



RIADIS

cbm
christian blind mission



INFORME HONDURAS

Investigación subregional (Guatemala, Honduras y Nicaragua) con enfoque interseccional sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y el nivel de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Septiembre de 2022





INFORME HONDURAS

Investigación subregional (Guatemala, Honduras y Nicaragua) con enfoque interseccional sobre las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos y el nivel de cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Equipo consultor:

Alicia Loza García Formentí

Adrián Meza Holguín

Karla Mariana Escobar Magallanes

Fotografía de portada

Autora: Evelyn Suarez, Danlí, EL Paraiso, Nov 2022



Contenido

LISTA DE ACRÓNIMOS	5
1. CONTEXTO EN HONDURAS	7
1.1 Las personas con discapacidad	7
1.2 Tratados internacionales, marco legal y normativo	10
1.3 Planes, programas y políticas públicas sobre discapacidad	18
1.4 Coordinación estratégica a nivel nacional para la atención de personas con discapacidad	22
1.5. Cooperación internacional al desarrollo en Honduras	25
2. FUENTES DE INFORMACIÓN	28
2.1 Perfil sociodemográfico de los grupos objetivo	32
3. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	46
3.1 Conocimiento de derechos y tratados	46
3.2 Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos	48
3.2.1 Barreras y facilitadores actitudinales	50
3.2.2 Barreras y facilitadores en la información y comunicación	60
3.2.3 Barreras y facilitadores del entorno físico	68
3.3 Familiares de personas con discapacidad, asistentes y/o personas de apoyo	74
3.4 Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) y Organizaciones Indígenas de Personas con Discapacidad (OIPD)	82
3.4.1 Fortalezas y necesidades de desarrollo	88
3.4.2 Participación de las OPD en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas	92



3.4.3 Ámbitos de involucramiento y espacios de incidencia de las OPD.....	94
3.5 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).....	98
3.5.1 Enfoques de inclusión, de derechos humanos e interseccionalidad.....	100
3.5.2 Personal de las OSC preparado para atender las necesidades específicas de las personas con diferentes condiciones de discapacidad.....	106
3.6 Organismos de Gobierno.....	110
3.6.1 La identificación de las personas con discapacidad.....	111
3.6.2 La atención a las personas con discapacidad.....	112
3.6.3 Necesidades institucionales para la atención de personas con discapacidad.....	115
3.6.4 Personal concientizado y capacitado para atender las necesidades de las personas con discapacidad.....	120
3.6.5 Sistema de evaluación de la discapacidad.....	121
3.6.6 Enfoque de atención interseccional.....	123
3.6.7 Mujeres y niñas con discapacidad.....	124
3.6.8 Gestión inclusiva de riesgos.....	127
4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACION DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	130
4.1 Avances y retos en Honduras.....	131
5. CONCLUSIONES	148
6. RECOMENDACIONES	155



LISTA DE ACRÓNIMOS

Contexto Internacional	
ADD	Asociación Danesa de Personas con Discapacidad
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CBM	Christian Blind Mission / Christoffel-Blindenmission
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CRPD	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CUSO INTL.	Canadian University Services Overseas International
GW	Grupo de Washington para Estadísticas sobre Discapacidad
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PAD	Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RIADIS	Red Latinoamericana de Organizaciones No Gubernamentales de Personas con Discapacidad y sus Familiares
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNPRPD	United Nations Partnership on the Rights of Persons with Disabilities
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
ONU MUJERES	Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
Instrumentos de consulta	
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño
CDPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
CIADDIS	Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
CITFDI	Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación
CIPDHPAM	Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible



Instituciones en Honduras	
DIGEDEPDI	Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
COPECO	Comité Permanente de Contingencias
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INE	Instituto Nacional de Estadística
PADH	Programa de Apoyo a Derechos Humanos
SEDUC	Secretaría de Educación
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
STSS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social
SESAL	Secretaría de Salud
SGJD	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
SIMOREH	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras
SINAGER	Sistema Nacional de Gestión de Riesgos
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
PROSENE	Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales
Otros términos	
COVID-19	Enfermedad provocada por el coronavirus SAR-CoV2
DIBC	Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad, antes Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC)
LESHO	Lengua de Señas Hondureña
LGBTIQ+	Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer y con orientación sexual o identidad de género diversas
OIPD	Organización Indígena de Personas con Discapacidad
ONG	Organización no gubernamental
OPD	Organización representativa de Personas con Discapacidad



1. CONTEXTO EN HONDURAS

1.1 Las personas con discapacidad

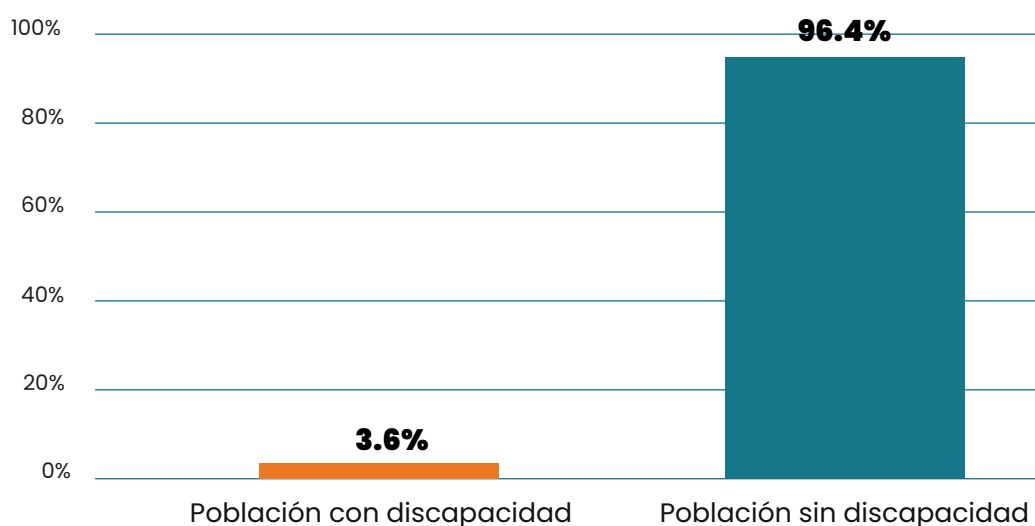
De acuerdo con el último Censo Nacional de Población y Vivienda, 2013, Honduras contó con una población total de 8,303,771 habitantes en ese año, de los cuales 49% fueron hombres y 51% mujeres.

El total de población perteneciente a pueblos originarios fue de 717,618, lo que representó el 8.6% de la población total, de los cuales 49.7% son hombres y 50.3% mujeres. Estos grupos poblacionales incluyen pueblos indígenas, población afrodescendiente, garífuna, entre otros.

Con relación a las personas con discapacidad de 5 y más años, se contabilizó un total de 261,577, que equivale al 3.6% de la población total de ese mismo rango etario. Del total de personas con discapacidad, el 48.7% son hombres y 51.3% mujeres.¹

Gráfica 1.

Población de 5 y más años según condición de limitación permanente en Honduras, 2013



Fuente: XVII Censo de Población y VI de Vivienda.
Instituto Nacional de Estadística de Honduras.

¹ Es importante mencionar que la Boleta Censal 2013 consideró una pregunta de tipo dicotómico por tipo de limitación permanente. La pregunta no es igual al set del Grupo de Washington, en la que se miden tipos de dificultades y el grado de estas. Ver: https://celade.cepal.org/censosinfo/Boletas/HD_Bdef_2013.pdf

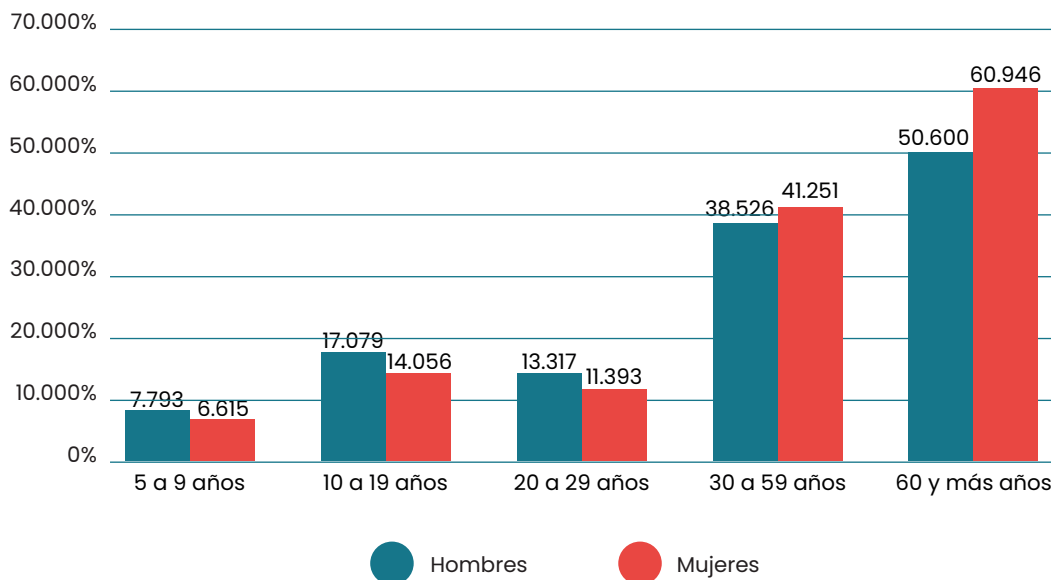


Del universo total de personas con discapacidad, el rango de 5 a 9 años concentra el 6% (14,408 niñas y niños con discapacidad), el rango de 10 a 19 años el 12% (31,135 adolescentes y jóvenes con discapacidad), el grupo de 20 a 29 años tiene el 8% (24,710 adultos jóvenes con discapacidad), el rango de 30 a 59 años concentra el 30% (79,777 adultos con discapacidad) y, por último, el grupo de 60 y más años, concentra el 43% (111,546 personas mayores con discapacidad).

Por lo tanto, es importante notar que el grupo etario con mayor concentración de personas con discapacidad es el de 60 y más años; sin embargo, existe un porcentaje mayor de personas con discapacidad de los otros rangos etarios juntos, con un 57% de personas entre 5 y 59 años y que equivale en 2013 a más de 150 mil personas con discapacidad.

Gráfica 2.

Distribución de la población con discapacidad en Honduras, según grupos de edad y sexo, 2013



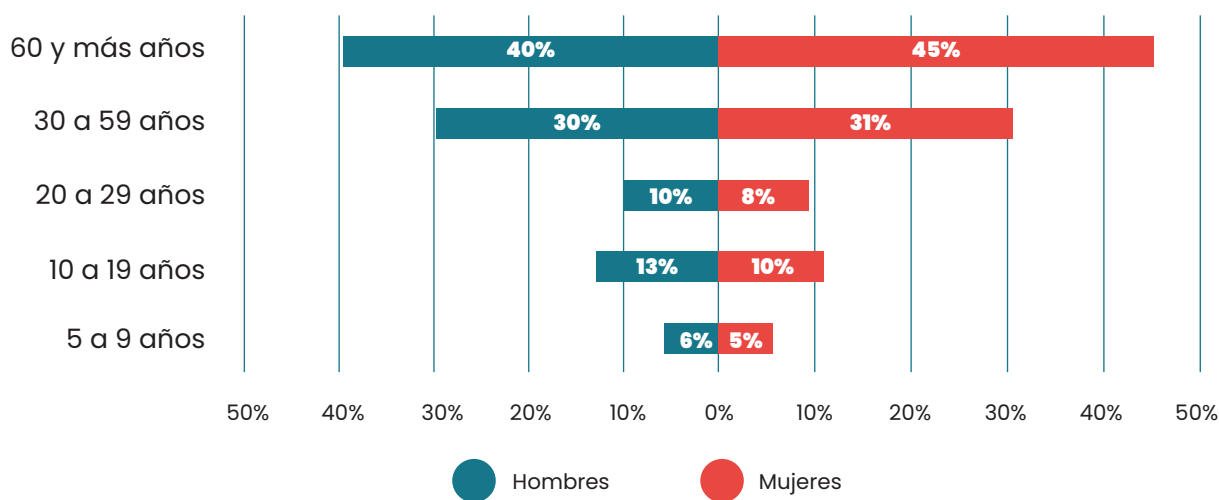
Fuente: Elaboración propia con base en datos del XVII Censo de Población y VI de Vivienda. Instituto Nacional de Estadística de Honduras.



La distribución del total de personas con discapacidad es distinta según sexo y edad. Mientras que el total de hombres con discapacidad de 60 y más años equivale al 40% del total de hombres con discapacidad, para las mujeres es el 45% de este mismo rango. Esto se asocia principalmente con que las mujeres tienen una mayor esperanza de vida que los hombres.

Para el grupo de 30 a 59 años, tanto hombres como mujeres muestran porcentajes similares de alrededor del 30%. Para los grupos de 20 a 29 años y el de 10 a 19 años se aprecia una mayor concentración de personas con discapacidad en hombres que en mujeres, esto se puede explicar por las mayores tasas de accidentes que se suelen registrar para varones en esas edades y que pudieran derivar en una discapacidad. Por último, el rango de 5 a 9 años se tienen porcentajes muy similares de alrededor del 5%.

Gráfica 3.
Distribución porcentual de la población con discapacidad en Honduras, según grupos de edad y sexo, 2013



Fuente: Elaboración propia con base en datos del XVII Censo de Población y VI de Vivienda. Instituto Nacional de Estadística de Honduras.

Con relación a los tipos de limitaciones permanentes reportadas por el Censo², se obtuvo que el 27.6% tiene limitación permanente para ver aun cuando usa lentes, el 20.8% tiene limitación permanente para moverse o caminar, el 11.7% tiene otra limitación permanente, 8.9% limitación permanente para oír, aun usando aparatos especiales, 9.0%

² Se hace la aclaración de que las categorías mostradas fueron las reportadas por el XVII Censo de Población y VI de Vivienda del Instituto Nacional de Estadística de Honduras.



para usar sus brazos o manos, 7.8% para hablar, 7.9% tiene alguna condición mental y 6.3% limitación permanente para cuidarse a sí mismo.

Si bien los datos mostrados sobre la población con limitación permanente pueden dar alguna idea de la cantidad de personas con discapacidad en Honduras, es importante mencionar que la forma de captar los datos no fue igual a la propuesta por el Grupo de Washington, la cual actualmente se usa en diversos países del mundo, ya que no capta el grado de las dificultades, además de que presenta diferencias conceptuales respecto a esa metodología. Lo anterior puede derivar en algún subregistro de esta población. Además, el último dato censal disponible es del 2013 y no se cuenta con alguna encuesta oficial más reciente que capte la discapacidad.

De acuerdo con el CONADEH, el no contar con información precisa y actualizada sobre la población con discapacidad, dificulta conocer su realidad y realizar políticas públicas para garantizar su atención y el ejercicio de derechos humanos. Por lo anterior, esta institución refiere que utiliza el dato estadístico estimado del 15% de población mundial que enfrenta algún tipo de discapacidad, según datos de la Organización Mundial de la Salud³.

1.2 Tratados internacionales, marco legal y normativo

Adopción de instrumentos internacionales en materia de discapacidad

La República de Honduras ha ratificado y adoptado instrumentos en derechos humanos y derecho humanitario, tanto Cartas, como Convenios, Tratados, Protocolos, Principios y Convenciones. Para ello, cuenta con el *“Compendio de Instrumentos Internacionales Ratificados por Honduras en Derechos Humanos, Derecho Humanitario y Marco Normativo Hondureño en Materia de Derechos Humanos”*⁴; sin embargo, no se ha adherido a las Convenciones contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, ni de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores.

El Estado reconoce los tratados de derechos humanos con rango supralegal, de acuerdo con el Capítulo III de la Constitución Política de la República de Honduras, cuenta con regulaciones sobre interseccionalidad, sin embargo, no hay disposiciones normativas respecto a personas indígenas con discapacidad.

³ CONADEH (2021). Informe Sobre el Estado General de los Derechos Humanos y la Gestión Institucional 2021. <https://www.conadeh.hn/wp-content/uploads/2022/05/INFORME-FINAL-2021-CONADEH.pdf>

⁴ Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos. “Compendio de Instrumentos Internacionales Ratificados por Honduras en Derechos Humanos, Derecho Humanitario y Marco Normativo Hondureño en Materia de Derechos Humanos”. Secretaría de Derechos Humanos. Gobierno de la República de Honduras (2019)



La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) fue firmada por la República de Honduras el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 14 de abril de 2008, su Protocolo Facultativo fue firmado el 23 de agosto de 2007 y ratificado el 16 de agosto de 2010 bajo el Decreto 129-2010. El Estado presentó su informe inicial a la CDPD en 2013⁵.

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS) fue ratificada el 4 de septiembre de 2011. El Estado presentó el Primer Informe de Cumplimiento sobre la CIADDIS, en 2010; el Segundo Informe de Cumplimiento sobre la CIADDIS/PAD fue presentado en tiempo y forma, en 2015. El PAD busca armonizar la CIADDIS con la CDPD y la Agenda 2030.

El país adoptó la Agenda 2030 y ha presentado dos Informes Nacionales Voluntarios sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2017 y 2020⁶.

Respecto al trabajo, Honduras no ha ratificado los Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de discapacidad; sin embargo, el Decreto 160-2005 contempla el derecho al trabajo de las personas con discapacidad. En materia de derechos de población indígena y pueblos tribales se ratificó el *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales* en el año 1995⁷.

La siguiente tabla nos permite identificar el estado y año de ratificación, firma o adhesión, por parte del Estado hondureño, de algunos tratados internacionales específicos sobre discapacidad, población indígena y generales de derechos humanos que contemplan a las personas con discapacidad.

5 Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. Informe Inicial del Estado de Honduras. Naciones Unidas. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=es&TreatyID=4&DocTypeID=29

6 Plataforma regional de conocimiento. Agenda 2030 en América Latina y el Caribe. Informes Nacionales Voluntarios (INV) <https://agenda2030lac.org/es/informes-nacionales-voluntarios-inv>

7 Consultar el Convenio 169 de la OIT en el sitio web https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_345065.pdf



Cuadro 1.

Estado de ratificación, firma o adhesión a Tratados internacionales.

Instrumento	Ratificación, firma o adhesión	Año
CDPD	Sí	2008
Protocolo Facultativo	Sí	2010
CIADDIS	Sí	2011
Tratado de Marrakech	Sí	2017
Protocolo de San Salvador	Sí	2011
CITFDI	No	
CIPDHPAM	No	
CDN	Sí	1990
CEDAW	Sí	1983
Protocolo CEDAW	No	
Convenio 128 OIT	No	
Convenio 158 OIT	No	
Convenio 159 OIT	No	
Convenio 169 OIT	Sí	1995
Agenda 2030 y ODS	Sí	2016

Fuente: Elaboración propia a partir de la publicación “Marco Legal de los Derechos de las Personas con Discapacidad en América Latina y el Caribe”. BID 2021 y OIT 2017⁸.

Leyes y normatividad nacionales

La República de Honduras cuenta con normatividad que regula algunas situaciones relacionadas con las personas con discapacidad, con media compatibilidad con la definición legal de la CDPD; sin embargo, en algunos casos la referencia a este grupo de población es bajo términos inadecuados hacia el paradigma del enfoque social de derechos humanos. Tal es el caso de la Constitución Política de la República de Honduras que, en su artículo 169, se refiere a “minusválidos”.

8 Publicaciones Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2021). “Marco Legal de los Derechos de las Personas con Discapacidad en América Latina y el Caribe”. OEA. <https://publications.iadb.org/es/marco-legal-de-los-derechos-de-las-personas-con-discapacidad-america-latina-y-el-caribe> y OIT. (2017). “Ratificación del C169”. https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312314



La única Ley posterior a la CDPD, armonizada con la Convención, es la *Ley de la Lengua de Señas Hondureña (LESHO)*⁹, promulgada el 22 de mayo del 2014 a través del Decreto Legislativo 321-2013. La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad¹⁰ fue promulgada el 25 de octubre del 2005 a través del Decreto Legislativo 160-2005; tiene como objeto y finalidad garantizar plenamente a la persona con discapacidad el disfrute de sus derechos, promover y proveer con equidad su desarrollo integral dentro de la sociedad, mediante 84 artículos.

La siguiente tabla nos muestra, de manera general, algunos derechos de las personas con discapacidad reconocidos en la legislación nacional y referencias en la materia.

Cuadro 2.

Derechos de las personas con discapacidad y la legislación nacional.

Ley, Decreto, Reglamento, Norma	Notas
Constitución Política de la República de Honduras ¹¹	Tiene referencias explícitas a las personas con discapacidad, con términos que no corresponden al modelo social, en los siguientes artículos: Artículo 83. Corresponde al Estado nombrar procuradores para la defensa de los pobres y para que velen por las personas e intereses de los menores e incapaces. Darán a ellos asistencia legal y los representarán judicialmente en la defensa de su libertad individual y demás derechos. Artículo 120. Los menores de edad, deficientes física o mentalmente, los de conducta irregular, los huérfanos y los abandonados, están sometidos a una legislación especial de rehabilitación, vigilancia y protección según el caso. Artículo 142. Toda persona tiene derecho a la seguridad de sus medios económicos de subsistencia en caso de incapacidad para trabajar u obtener trabajo retribuido. Artículo 169. El Estado sostendrá y fomentará la educación de los minusválidos.

9 Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. UNESCO. "Decreto N° 321/2013. Ley de la Lengua de Señas Hondureña (LESHO)". <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/3657/decreto-ndeg-3212013-ley-lengua-se-nas-hondurena-lesho#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,a%20entender%20con%20otras%20personas>

10 Poder Legislativo. "Decreto N° 160-2005. Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad". <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/LEY%20DE%20EQUIDAD%20Y%20DESARROLLO%20INTEGRAL%20PARA%20LAS%20PERSONAS%20CON%20DISCAPACIDAD.pdf>

11 Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. UNESCO. "Constitución Política de la República de Honduras" https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_honduras_4002.pdf



Ley, Decreto, Reglamento, Norma	Notas
Decreto Legislativo 160-2005. Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad ¹²	El artículo 3 dispone garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes, convenios y tratados internacionales, ratificados, sobre derechos humanos. Considera la discriminación, ayudas técnicas, acceso a la información y las comunicaciones, educación inclusiva, salud, accesibilidad, transporte, beneficios fiscales, reconocimiento de las OPD y OSC. En cuanto al trabajo, establece cuotas de empleo aplicables en entidades públicas y privadas. También establece la creación de la Dirección General de Desarrollo para las personas con Discapacidad (DIGEDEPDI). En materia de acceso a seguros, la Ley dispone en su artículo 29 que las empresas de seguros no podrán negar o restringir la adquisición de un seguro de vida y una póliza de atención médica basándose exclusivamente en la presencia de algún tipo de discapacidad.
Código Civil de Honduras ¹³	Contiene los conceptos incapacidad/incapacitado, demente, sordo-mudos y les declara incapaces legalmente, “aliviar/restablecer condición”, entre otros. Mantiene los regímenes de interdicción, tutela y curatela.
Decreto N° 35-2021. Ley Electoral de Honduras ¹⁴	Considera un plan integral de atención a la discapacidad, la participación y la no discriminación de las personas con discapacidad (Artículos 21, 60, 68 y 69). El artículo 71 considera el acceso a cargos de elección popular sin discriminación.
Decreto 73-96. Código de la Niñez y Adolescencia ¹⁵	No contempla la interseccionalidad respecto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y considera la tutela. Asimismo, se refiere la práctica de exámenes médicos, psicosociales y psiquiátricos “si el niño adolece de alguna discapacidad” (artículo 201).

12 Poder Legislativo. “Decreto N° 160-2005. Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad”.

13 Organización de los Estados Americanos. “Código Civil de Honduras”.

14 Diario Oficial de la República de Honduras. “Decreto 35-2021. Ley Electoral de Honduras”. https://www.cne.hn/documentos/Ley_Electoral_de_Honduras_2021.pdf

15 Organización de los Estados Americanos. “Código de la Niñez y la Adolescencia”. https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Ninez_Adolescencia_Honduras.pdf



Ley, Decreto, Reglamento, Norma	Notas
Acuerdo Ministerial 0966 de 1999 ¹⁶	Permite la anticoncepción preventiva a “hombres y mujeres que sufren enfermedades físicas y mentales”. La Norma 3 de las Normas y Procedimientos de Atención para Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad, y la Norma 3 de las Normas y Procedimientos para el Servicio de Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria Masculina, hacen referencia a la necesidad de contar con consentimiento médico antes de la intervención; sin embargo, es necesario recordar que Honduras mantiene un régimen de interdicción en su Código Civil, por lo que seguramente el consentimiento no es otorgado por la persona con discapacidad.
Acuerdo Ejecutivo N° 1365-SE-2014. Reglamento Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Especiales y Talentos Excepcionales ¹⁷	Establece que, si el sistema de educación regular no puede atender a las personas adecuadamente, éstas deberán acudir a un “ambiente educativo más apropiado para su caso particular, hasta culminar los grados obligatorios de la educación formal o los programas o proyectos que se ejecutan por medios alternativos en la educación formal o no formal” (artículo 15)
Decreto Legislativo 321-2013. Ley de La Lengua de Señas Hondureña	Reconoce la Lengua de Señas en Honduras (LESHO). Sin embargo, la UNAH ya no cuenta con la carrera técnica para personas intérpretes en lengua de señas, aunque se prepara su reapertura.
Decreto N° 189-59. Código del Trabajo ¹⁸	No contempla a las personas con discapacidad y mantiene los conceptos de invalidez y tutela. Aunado a ello, Honduras no es parte del Convenio 159 de la OIT sobre readaptación profesional y empleo de personas con discapacidad.

16 Organización Panamericana de la Salud. “Normas y Procedimientos de Atención para: Planificación Familiar, Climaterio/Menopausia, Infertilidad”. Honduras. <https://www.paho.org/hon/dmdocuments/Manual%20Normas%20y%20Procedimientos%20planificacion%20familiar%202010.pdf>

17 Secretaría de Educación. “Acuerdo Ejecutivo N° 1365-SE-2014. Reglamento Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Especiales y Talentos Excepcionales”. https://www.se.gob.hn/media/files/leyes/REGLAMENTO_EDUCACION_INCLUSIVA_1.pdf

18 Biblioteca virtual. “Decreto N° 189-59. Código del Trabajo”. Tribunal Superior de Cuentas. https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/codigo_de_trabajo.pdf



Ley, Decreto, Reglamento, Norma	Notas
Decreto N° 262-2011. Ley Fundamental de Educación ¹⁹	La discapacidad aparece bajo el modelo médico-asistencial al ser mencionada como “Educación para personas con capacidades diferentes o excepcionales” (ver Artículo 27).

Fuente: Elaboración propia a partir de la publicación “Marco Legal de los Derechos de las Personas con Discapacidad en América Latina y el Caribe”. BID 2021; del “Compendio de Instrumentos Internacionales Ratificados y Adoptados por Honduras en Derechos Humanos, Derecho Humanitario y Marco Normativo Hondureño en Materia de Derechos Humanos”. SDH Honduras; Barahona y Castañeda. (2015).

La Constitución Política de la República de Honduras, en su artículo 60, menciona que la discriminación se declara punible por motivo de sexo, raza, clase y cualquier otra lesiva; sin embargo, no cuenta con protecciones contra la discriminación hacia las personas con discapacidad específicamente y considera a las personas con discapacidad (-minusválidos-) en materia de educación (artículo 169), aunque no se contempla la educación inclusiva.

Asimismo, la legislación hondureña no cuenta con protección a situaciones de discriminación interseccional; tampoco se reconoce el derecho a la autonomía y asistencia personal, la capacidad jurídica, la seguridad social o la vivienda, ni con disposiciones sobre autonomía y apoyos a personas con discapacidad.

La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad es de 2005, en su mayor parte no se encuentra armonizada con la CDPD; no obstante, entre sus objetivos se declara “Asegurar a la persona con discapacidad la accesibilidad a su entorno, servicios de salud, educación, formación profesional e inserción laboral con igualdad de oportunidades” (artículo 2).

El artículo 79 de la Ley refiere la “Lotería Solidaria”: “Para los efectos de lo señalado en el Artículo 70 numeral 3), créase la **Lotería Solidaria de las Personas con Discapacidad**, con el propósito de financiar las actividades programadas por la DIGEDEPDI, cuyos fondos serán manejados en una cuenta especial a favor de esta, en una institución

¹⁹ Poder legislativo. (2011). “Decreto N° 262/2011. Ley Fundamental de Educación y su Reglamento”. Ver el sitio: https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_honduras_0301.pdf



del Sistema Financiero Nacional. La DIGEDEPDI será el ente encargado de administrar y reglamentar el funcionamiento de la Lotería Solidaria”.

Se señala que esta lotería debe ser la principal fuente de ingresos de la Dirección General y, por medio del Decreto No. 173-2000, se deben negociar la emisión, administración y comercialización con la persona jurídica autorizada. La operación de la lotería debe ser regulada mediante Reglamento, que debía emitir la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia en un término de no más de sesenta días después de la negociación.

Sin embargo, el artículo 79 no ha sido cumplido al pie de la letra; en Honduras se cuenta con Loto Honduras²⁰, cuyo inicio de operaciones se dio en 2002 como la única empresa autorizada para la organización de sorteos electrónicos en el país; en 2011 se realizó un Acuerdo entre el gobierno de Honduras y Canadá para su promoción, comercialización y administración; a través del Patronato Nacional de la Infancia (PANI)²¹ el Gobierno recibe mensualmente un monto destinado a obras sociales. Cabe mencionar que no existe información sobre el monto recibido por el Gobierno, ni una desagregación en cuanto al apoyo a los grupos en situación de vulnerabilidad del país, por lo que no se menciona de manera específica a las personas con discapacidad.

Aunado a ello, el presupuesto anual para discapacidad, destinado por el Estado hondureño, se considera dentro de la Secretaría de Educación, la Alcaldía Municipal, SEDESOL a través de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad y el Congreso Nacional.

Respecto a la atención a los pueblos indígenas, tribales y afrohondureños, en Honduras no existe una ley general sobre pueblos indígenas o afro, pero sí varias disposiciones legales que regulan aspectos importantes relativos a los pueblos indígenas²²:

- Constitución Política. El artículo 60 declara punible la discriminación.
- Código Penal. El artículo 321 sanciona la discriminación.

20 Página de las Loterías Electrónicas de Honduras. <https://www.lotodehonduras.com/>

21 “Reglamento de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de Infancia” (LOPANI). file:///C:/Users/HP/Downloads/Reglamento_LOPANI.pdf

22 Organización Internacional del Trabajo. “Leyes y políticas públicas al respecto de pueblos indígenas y tribales: Perfiles de países de América Latina que han ratificado el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)”. 2020. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_758166.pdf



- Ley de la Reforma Agraria. Protege el derecho a la posesión de tierras comunales.
- Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación. Respecto a la protección de las manifestaciones culturales.
- Ley de Creación de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR). Prevé la participación de las comunidades indígenas en los procesos de protección y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Ley Fundamental de Educación. El artículo 13 establece el principio de multiculturalidad e interculturalidad.

1.3 Planes, programas y políticas públicas sobre discapacidad

El gobierno saliente de Honduras implementó diversos programas y políticas para atender a la población con discapacidad, entre las que se encuentra la Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras (2013-2022), que contempla diversas medidas para la inclusión de las personas con discapacidad, sin ser normas jurídicas que reconozcan derechos, sino actividades y acciones positivas en favor de este grupo poblacional. Por lo mismo, no se cuenta con indicadores de medición en cuanto a su avance.

El programa **“Honduras para Todos”** nació como una iniciativa en contra de la discriminación y a favor de una inclusión plena de las personas con discapacidad, a través de un convenio de colaboración con la República de Ecuador, para implementar un programa similar al *“Manuela Espejo”*. Se contó con la participación de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones públicas y privadas y técnicos de la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad.

Inició con una estrategia de publicidad para concienciar a todos los actores involucrados en la implementación del Programa en el departamento de Francisco Morazán y la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.



La Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS) participó con asistencia técnica para elaborar un documento que registrara el análisis de la información recabada en el departamento de Francisco Morazán²³ y contar con una línea base de personas con discapacidad beneficiarias del Programa.

“Honduras para Todos” se coordinó con el programa “Vida Mejor”²⁴, a través de los cuales se han otorgado beneficios como ayudas técnicas (sillas de ruedas, muletas, bastones blancos, etc.); viviendas con criterios de accesibilidad, techos y pisos adecuados; filtros de agua, y huertos familiares. También se ha fomentado el emprendimiento a través de la Banca Solidaria, brindando un capital semilla para la creación de microempresas que fomenten el autoempleo.

En la actualidad la Política Pública ha sido eliminada con el gobierno entrante. Por lo que en este rubro consideraremos el **Marco de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo 2022-2026 en Honduras**²⁵, contribución de las diferentes Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas, para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En materia de personas con discapacidad, una de prioridades es el crecimiento económico, considerando los altos niveles de pobreza encontrados en el documento **“Situación de Derechos Humanos en Honduras” de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos** (CIDH)²⁶.

El Marco de Cooperación contempla, a su vez, el fortalecimiento de las organizaciones de y para personas con discapacidad; el crecimiento en su representatividad; la reducción de la violencia, principalmente a mujeres y personas jóvenes, así como la gestión en atención integral a víctimas de violencia; la desigualdad y la exclusión en las personas con discapacidad, principalmente ante los efectos de la pandemia por la Covid-19; la recuperación con un mejor acceso a los servicios básicos, servicios sociales y de

23 Organización Panamericana de la Salud. “Identificación y caracterización de las personas con discapacidad en Francisco Morazán: Sistematización de “Honduras para Todos”” <https://www.paho.org/hon/dmdocuments/Identificacion%20y%20Caracterizacion%20de%20las%20PcD%20en%20FM2017.pdf>

24 El Programa Vida Mejor tiene como objetivo “Contribuir a mejorar las condiciones de vida a familias en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad por medio de programas y proyectos que respondan de manera concreta a las necesidades apremiantes”; no incluye de manera específica a las personas con discapacidad. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. “Componentes del Programa Vida Mejor”. Gobierno de Honduras. <https://sedis.gob.hn/portal/sites/default/files/componentes%20vida%20mejor.pdf>

25 Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. “Marco de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo 2022-2026 en Honduras”. Naciones Unidas. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras2019.pdf>

26 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). “Situación de Derechos Humanos en Honduras”. Agosto 2019



salud esenciales, y la vivienda sin discriminación; entre otros, siempre considerando la integralidad, multidimensionalidad y multisectorialidad.

Para ello se definieron prioridades, efectos y productos, cuyo seguimiento se realizará en base a un Plan de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje.

La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad dispone que se debe garantizar el acceso a la educación de las personas con discapacidad en todos los niveles, tanto en los ámbitos público como privado; sin embargo, también dispone que, en caso necesario, deberán recibir educación en “aulas recurso o instituciones especializadas, que se equiparen a la enseñanza recibida en los centros regulares”. Asimismo, el **Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales** establece, en su artículo 15, que las personas que no puedan ser atendidas adecuadamente por el sistema de educación regular deberán acudir a un “ambiente educativo más apropiado para su caso particular, hasta culminar los grados obligatorios de la educación formal o los programas o proyectos que se ejecutan por medios alternativos en la educación formal o no formal”. Esto indica que **en Honduras prevalece la educación especial**, ya que no se cuenta con un proyecto o sistema de capacitación en materia de discapacidad para el personal docente.

Sin embargo, la **Política de Educación Inclusiva**²⁷ emitida por el Consejo Nacional de Educación (CNE) en 2019 presenta las **principales barreras enfrentadas en el sector educativo por los grupos en condición de vulnerabilidad en Honduras**²⁸, siendo relevante para la aplicación del enfoque de interseccionalidad. Su objetivo es asegurar que el **Sistema Nacional de Educación** atienda a todas las personas en situación de vulnerabilidad, eliminando las barreras para garantizar su derecho a la educación.

En el caso de atención a **población indígena y afrohondureña** se identificó el área **Técnico Pedagógico de la Secretaría de Educación**, encargada de diseñar y dirigir las iniciativas en materia de **Educación Intercultural Bilingüe (EIB)**²⁹. Con respecto al **cruce interseccional de discapacidad e identidad indígena/afrohondureña se encontraron reducidas fuentes de consulta**.

27 CNE. (2019). “Política de Educación Inclusiva”. Consultado en <https://oei.int/oficinas/honduras/publicaciones/politica-de-educacion-inclusiva>

28 Se consideran los grupos de personas con discapacidad, Necesidades Educativas Individuales y Talentos Excepcionales; niñas, niños y adolescentes, juventudes y mujeres en condición de vulnerabilidad; población de adultos mayores, de Pueblos Indígenas y Afrohondureños población LGBTIQ+, y población migrante/desplazados.

29 Antes Programa Nacional de Educación para las Etnias Autóctonas y Afroantillanas de Honduras. Consultar Política Pública contra el Racismo y la Discriminación Racial para el Desarrollo Integral de los pueblos indígenas y afrohondureños (O-PIAH) 2016-2026 en <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10900.pdf>



La República de Honduras contempla en su **Política de Protección Social**, creada bajo decreto ejecutivo PCM 008-2012³⁰, acciones encaminadas a garantizar la inclusión social, el respeto por la persona mayor, los derechos de las personas con discapacidad, la niñez y la juventud. La Política de Protección Social está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ya que incluye en su enfoque de derechos, la reducción de la pobreza, la igualdad, la educación y nutrición y la inclusión social en salud y el trabajo.

Respecto a la inclusión laboral, el artículo 31 de la **Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad** mandata al Estado a garantizar el derecho a un trabajo digno, de acuerdo a la condición de cada persona; el artículo 35 establece cuotas laborales para el Estado. Sin embargo, sólo el 38% tiene empleo; de ellas, las mujeres con discapacidad constituyen el 53%. El comercio informal constituye la principal actividad, con un 47%³¹.

En 2004 se aprobó la **Política Nacional para la Prevención de la Discapacidad, Atención y Rehabilitación Integral de las Personas con Discapacidad, la Promoción y Protección de sus Derechos y Deberes** como instrumento de cambio social; sin embargo, esta Política tuvo un impacto limitado y poco presupuesto, por lo que no pudo cumplir su objetivo. En la actualidad se encuentra en proceso de reforma. Su estrategia No. 7 contempla el establecimiento de líneas de acción que permitan el incremento de oportunidades en formación profesional e inserción laboral y seguridad social en los sectores públicos y privados.

En abril de 2017, el **Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** aprobó el documento con las Observaciones Finales sobre el informe inicial presentado por Honduras³², entre las que se encuentra que ***“adopte un plan para la revisión, derogación, reforma y/o adopción de legislación y políticas, con el objeto de reconocer a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos humanos en armonía con la Convención y de eliminar toda terminología peyorativa.*** Asimismo, recomienda *“la aprobación definitiva de la actualización de la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, tomando en cuenta las observaciones presentadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas*

30 Biblioteca Virtual del Tribunal Superior de Cuentas. Decreto Ejecutivo PCM 008-2012. “Política de Protección Social”. <https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/varios/442-politica-de-proteccion-social>

31 Eddy Paz-Maldonado. Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación. 2020, “Inserción laboral de personas en situación de discapacidad en América Latina”. <https://www.scielo.br/j/sausoc/a/TajdMQRZgwrnN6pRxCKfajD/?format=pdf&lang=es>

32 Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. “Observaciones finales sobre el informe inicial de Honduras”. Naciones Unidas (2017). <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPr-CAqhKb7yhspqaGUxjv30oR%2FeE3bkBIYo6dDu%2FV%2F9FnV0GRvQScsmPjEtGRNdOGApY7guffSL%2FDzYtIKd6Rv-2D8Z9b7yTvMefLFpsgAkWBivP%2BFLJVrNy%2F>



para los Derechos Humanos en Honduras en febrero de 2017”; así como la asignación de recursos humanos y financieros suficientes a la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad, para que sea una “entidad nacional permanente”, ya que se fusionó con la entidad que ejecuta el programa “Honduras para Todos”.

En mayo de 2016 se publicó en La Gaceta, el Decreto Ejecutivo PCM-027-2016, para presentar, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, la **Política Pública contra el racismo y la discriminación racial para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afrohondureños** (P-PIAH)³³, que incluye la cosmovisión de los pueblos indígenas y afrohondureños, y la pertinencia de la diversidad cultural; sin embargo, aun cuando la P-PIAH está enfocada “en principios de derechos humanos como la igualdad de género, interculturalidad, igualdad y no discriminación”, no están consideradas las personas indígenas ni afrohondureñas con discapacidad.

1.4 Coordinación estratégica a nivel nacional para la atención de personas con discapacidad

El órgano rector de la atención a las personas con discapacidad es la **Dirección General de Desarrollo para las personas con Discapacidad** (DIGEDEPDI)³⁴, como dependencia de la SDGJD, la cual funciona como un órgano desconcentrado con autonomía técnica administrativa y financiera.

Entre sus atribuciones se encuentran la “coordinación con las diferentes instituciones públicas y privadas”, así como con los “programas orientados a la prevención, habilitación, rehabilitación integral y promoción de los derechos de las personas con discapacidad” y “establecer alianzas estratégicas con los gobiernos locales, para materializar los objetivos y disposiciones” de la Ley.

Para ello, la Dirección General debe desarrollar sus programas.

La **Ley** también contempla la creación de un **Consejo Consultivo, integrado por representantes de las Secretarías de Estado en materia de Salud; Educación; Trabajo y Seguridad Social, Obras Públicas, Transporte y Vivienda; Fondo Hondureño de Inversión Social y del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos**; tres representantes de

33 La Gaceta. Diario Oficial. “Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2016”. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10900.pdf>

34 Biblioteca. Tribunal Superior de Cuentas. Gobierno de Honduras. <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/LEY%20DE%20EQUIDAD%20Y%20DESARROLLO%20INTEGRAL%20PARA%20LAS%20PERSONAS%20CON%20DISCAPACIDAD..pdf>



personas con discapacidad; dos representantes de las redes que trabajan en el tema de discapacidad y dos representantes de organizaciones de padres de familia con hijos con discapacidad (artículo 66). El Consejo Consultivo debe coadyuvar con la Dirección General en beneficio de los derechos de las personas con discapacidad.

El Capítulo X de la Ley establece el régimen financiero para el funcionamiento de la Dirección General. Se contempla, además de la partida presupuestaria asignada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, el 2% de los fondos de la Estrategia de Reducción a la Pobreza y los ingresos provenientes de la Lotería Solidaria de las personas con discapacidad (artículo 79); además de herencias, legados y otros ingresos de procedencia lícita.

El Estado hondureño presentó a la DIGEDEPPDI como el mecanismo de supervisión para la implementación de la CDPD; sin embargo, el Comité de Expertos recomendó que sea una *“entidad nacional permanente, y le asigne recursos humanos y financieros suficientes y específicos para llevar a cabo su mandato”*³⁵.

Honduras instaló, asimismo, el **Ministerio Asesor en Asuntos de Discapacidad**, que tiene como propósito crear un enlace entre las organizaciones y federaciones del sector de personas con discapacidad en el país.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social³⁶ cuenta con las siguientes responsabilidades en relación con las personas con discapacidad:

- Fomentar y apoyar la participación de organizaciones empresariales, sindicales y de organizaciones de y para personas con discapacidad en materia de rehabilitación y reinserción laboral.
- Gestionar medidas especiales de apoyo que faciliten la integración laboral, que podrá consistir en subvenciones, convenio de cooperación y otros análogos.
- Incluir en los reglamentos internos de trabajo, de higiene y seguridad social, cláusulas equitativas a las personas con discapacidad.

35 Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. *“Observaciones finales sobre el informe inicial de Honduras”*. ONU. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb-7yhspqaGUxjv30oR%2FeE3bkBIYo6dDu%2FV%2F9FnV0GRvQScsmPjEtGRNdOGApY7guffSL%2FDzYtIKd6Rv2D8Z9b7yTv-MefLFpSgAkWBivP%2BFLJVrNy%2F>

36 Medidas para la promoción del empleo de personas con discapacidad en Iberoamérica. *“Contexto institucional de las políticas de discapacidad y de manera específica ante el empleo. Honduras”*. Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). <https://iberinclusion.org/libro/contexto-institucional-de-las-politicas-de-discapacidad-y-de-manera-especifica-ante-el-empl-23>



- Promover la realización de investigaciones referente a la situación sociolaboral de las personas con discapacidad.
- Velar por la salud y seguridad ocupacional de las personas con discapacidad y, la prevención, de las discapacidades por riesgo profesional y accidentes de trabajo.
- Establecer normas y disposiciones para la reubicación laboral en las empresas en que el trabajador sufra un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, siempre y cuando el trabajador esté apto para desempeñar otra actividad laboral.
- Velar porque las personas con discapacidad gocen de sus derechos laborales.
- Establecer mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos a personas que adolecen o en situación de adquirir una discapacidad por riesgos profesionales, cuando no puedan ejercer por sí mismos las acciones necesarias.
- Fomentar, coordinar y apoyar con organismos nacionales e internacionales la educación profesional para que las personas con discapacidad puedan acceder al ejercicio laboral y empresarial.
- Promover programas de inversión, capacitación y servicios de intermediación para la inserción laboral.
- Asesorar en coordinación con las organizaciones de y, para, personas con discapacidad, a los empleadores para que estos puedan adaptar el empleo y su contorno a las condiciones y necesidades de las personas con discapacidad.
- Incluir en el plan operativo anual medidas de acción concretas sobre su labor en cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el tema de discapacidad.

Para ello, la **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social** creó el Comité de Inserción Laboral, el cual tiene la finalidad de vincular instituciones públicas y organizaciones privadas que trabajan el tema de discapacidad para la elaboración de acciones que permitan emplear a esta población³⁷.

³⁷ Organización Iberoamericana de Seguridad Social. Contexto institucional de las políticas de discapacidad y de manera específica ante el empleo. Consultado en: <https://iberinclusion.org/libro/contexto-institucional-de-las-politicas-de-discapacidad-y-de-manera-especifica-ante-el-empl-23>



El **Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)** es la institución rectora de las políticas de formación profesional encaminadas al desarrollo económico y social del país y para todos los sectores de la economía. Proporciona formación, capacitación y certificación para el trabajo.

1.5. Cooperación internacional al desarrollo en Honduras

Honduras es un país de renta media baja, con alto grado de dependencia de la cooperación internacional y latinoamericana (CEPAL, 1990; FOPRIDEH, 2016; UN Honduras, 2021). La presencia de la cooperación internacional se ha enfocado en atender diversas temáticas a lo largo de las últimas décadas.

En los años ochenta se enfocó principalmente en atender la crisis económica derivada del golpe de Estado. En ese contexto, la ayuda recibida se dirigió a fortalecer los sectores de infraestructura básica, energía, comunicaciones, agricultura y en menor grado en los sectores sociales (CEPAL, 1990)³⁸. Posteriormente, y a **raíz de los efectos del huracán Mitch en 1998**, en la cooperación se han venido fortaleciendo áreas como: **“desarrollo, educación, salud, pobreza, gestión de riesgos, equidad de género, fortalecimiento institucional, jóvenes, niñez, gobernabilidad y democracia y en el fortalecimiento de derechos humanos.”** (FOPRIDEH, 2016, p. 475)³⁹. A lo largo del año 2020 las agendas de la cooperación internacional se enfocaron además, a **dar respuesta a dos grandes emergencias en Honduras: la pandemia por Covid-19** y los efectos de las **tormentas tropicales Eta e Iota** agudizando la crisis sanitaria y económica en el país⁴⁰.

La **cooperación internacional al desarrollo** es una herramienta muy relevante para llevar a cabo **acciones conjuntas entre dos o más países** de incidencia en materia de **desarrollo** social, económico y medioambiental desde un **enfoque de sostenibilidad y derechos humanos** en países del **Sur global** que lo requieren⁴¹.

38 CEPAL. (1990). “Honduras: evolución económica reciente y la cooperación internacional”. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/26874>

39 FOPRIDEH. (2016). “Directorio de Organismos de Cooperación Internacional”. <https://www.foprیده.org/documentos/pdf/eeff/DIRECTORIOCOOPERANTES2016.pdf>

40 Otras crisis recientes en el país fueron las tensiones sociales post-electorales (2017/18); sequía del Corredor Seco (2018/19); la epidemia de dengue (2019).

41 El concepto de Sur global refiere a los países que han enfrentado desafíos comunes en ámbitos del desarrollo (salud, economía, educación, derechos humanos, riesgos climáticos, etc.) siendo por ello candidatos a recibir ayuda oficial para el desarrollo (AOD) de países miembros del Comité de Ayuda para el Desarrollo (CAD), reconocidos en la jerga de la cooperación internacional con el término de “países del Norte”.



Los **mecanismos de la cooperación internacional** refieren a **cooperación reembolsable** mediante préstamos de capital, y **cooperación no reembolsable** expresado en las transferencias de tipo técnica (conocimiento, experiencias, buenas prácticas) y financiera (donaciones de dinero o en especie) para el fortalecimiento de capacidades en gobiernos locales, el desarrollo de alianzas estratégicas y la asociatividad en organizaciones de la sociedad civil, principalmente.

En Honduras, la **Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)** que forma parte de la cooperación internacional y proviene de recursos públicos de los **países donantes**⁴² **equivale a casi el 2% del PIB**, representando un peso significativo en el presupuesto nacional⁴³; el 50% del total de la AOD refiere a **contribuciones no reembolsables**, cuya alineación con las prioridades nacionales es limitada (UN Honduras, 2021, p. 72)⁴⁴.

Los **socios donantes de la cooperación internacional** son, sobre todo, **agencias de cooperación internacional estatales o no estatales, organismos internacionales de Naciones Unidas u ONG internacionales, sector privado**, entre otros. Entre los donantes de la cooperación no reembolsable en Honduras destaca la AOD brindada por Alemania, España, Estados Unidos, la Unión Europea, Suecia, Corea, Canadá, Dinamarca, China, Taiwán, Finlandia, Brasil, Noruega, Holanda, Italia, Irlanda, Japón, Reino Unido, Suiza, y organismos internacionales como ACNUDH, CARE, CEPAL, OEI, OEA, ONUSIDA, OISS, PMA, PNUD, UNFPA, UNICEF, Unión Europea, entre otros (FOPRIDEH, 2016 y AECID, 2018⁴⁵).

Entre los principales socios de cooperación internacional identificados para el ámbito particular de la discapacidad en Honduras destacan:

42 Los países que forman parte del CAD y brindan AOD son Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza (Amycos, 2005). Consultado en <https://amycos.org/admcms/wp-content/uploads/2012/04/20061211193836YCOS.pdf>

43 Honduras tiene una fuerte recepción de remesas por la emigración que equivalió a más del 20% del PIB en 2020; empero, la mayoría se destina al consumo y no a la inversión.

44 UN Honduras. (2021). "Marco de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo 2022-2026 en Honduras." https://unsdg.un.org/sites/default/files/2021-11/Honduras_Cooperation_Framework_2022_20226.pdf

45 AECID. (2018). "Guía para la inclusión de la discapacidad en cooperación para el desarrollo. Estado de Situación en la AECID y Orientaciones." Consultado en http://bibliotecadigital.aecid.es/bibliodig/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1016742

**Cuadro 3.**

Socios de cooperación en Honduras por tipo y nivel de atención a la discapacidad.

Socio de la cooperación	Tipo de socio	Atención a discapacidad
AECID	AOD	Directa
ADD	ONG internacional	Directa
CBM INTERNACIONAL	ONG internacional	Directa
Centro Cultural de España	ONG internacional	Directa
CUSO INTERNACIONAL	ONG internacional	Indirecta
FOAL	ONG internacional	Directa
HIVOS	ONG internacional	Indirecta
Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI)	Organismo Internacional	Indirecta
ONU MUJERES	Organismo Internacional	Indirecta
OXFAM	ONG internacional	Indirecta
PNUD	Organismo Internacional	Indirecta
RIADIS Internacional	ONG internacional	Directa
TRÓCAIRE Honduras (Agencia Católica Irlandesa para el Desarrollo)	ONG internacional	Directa
Unión Europea	Organismo Internacional	Indirecta
USAID	AOD	Indirecta

Fuente: Elaboración propia a partir de FOPRIDEH, 2016 y AECID, 2018.

Cabe señalar que los intereses de la cooperación que los motivan a estar presentes en determinados países dependen de la agenda de prioridades del donante y de las necesidades del país socio receptor de cooperación. Asimismo, la presencia de la cooperación depende de la apertura del gobierno para generar sinergias en el país.



2. FUENTES DE INFORMACIÓN

La investigación contempló tres fuentes de información como componentes. En primer lugar, una revisión de escritorio, en la que se recopiló y analizó información sobre el marco legal, investigaciones previas y el nivel de cumplimiento de los ODS y CDPD en torno al tema de discapacidad en Honduras. En segundo lugar, un componente cualitativo mediante entrevistas y grupos focales para recabar información sobre las opiniones y experiencias de personas con discapacidad, familiares, personas de apoyo, organizaciones de personas con discapacidad y de la sociedad civil, así como instituciones de gobierno. En tercer lugar, un componente cuantitativo con la implementación de encuestas en línea desarrolladas para cada uno de los grupos objetivo.

Esquema 1.





La población objetivo se conformó por cuatro grupos:

- Grupo A. Personas con discapacidad y sus familias, asistentes y/o personas de apoyo residentes en Honduras.
- Grupo B. Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) y Organizaciones Indígenas de Personas con Discapacidad en Honduras (OIPD).
- Grupo C. Organizaciones de la Sociedad Civil (ONG locales, ONG internacionales, academia, iglesia, empresas, etc.) que trabajan en el área de discapacidad en Honduras.
- Grupo D. Organismos de Gobierno que trabajan en el área de discapacidad en Honduras.

Revisión de escritorio

La revisión de escritorio consistió en la búsqueda y revisión de literatura, tales como: artículos, informes, programas, leyes y regulaciones, relacionadas con la discapacidad, más recientes y vigentes en Honduras y los organismos regionales e internacionales con los que se han realizado convenios de cooperación o han emitido recomendaciones u observaciones.

De igual manera, se recopilaron datos estadísticos, informes, entrevistas y documentos existentes en las fuentes de información pública sobre discapacidad más recientes, disponibles en el país.

Investigación cualitativa

El apartado de investigación cualitativa empezó por el diseño de los instrumentos de captación de información (guías para entrevistas individuales y grupos focales), cuya conceptualización tomó en consideración el Marco Conceptual alineado a la CDPD, su Protocolo Facultativo y los ODS, así como los resultados de la Revisión de Escritorio.

Una vez desarrollados los instrumentos para la captación de información, se elaboró un Mapeo de Actores para identificar personas, organizaciones e instituciones que intervienen en el tema de estudio. Lo anterior permitió conocer detalladamente la forma en la que actúan y se relacionan dichos actores y con base en ello se estableció una agenda para la realización de entrevistas individuales y grupos focales de manera virtual.



El levantamiento de datos consistió en la aplicación de entrevistas del 31 de enero al 12 de abril y de grupos focales del 25 de febrero al 18 de abril.

Durante el proyecto, se llevaron a cabo **31 entrevistas semiestructuradas** en Honduras, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro 4.

Entrevistas semiestructuradas en Honduras,
por número de participantes.

Fuente	Participantes
Entrevistas a Personas con Discapacidad	7
Entrevista Familiares de Personas con Discapacidad	3
Entrevista a Organizaciones de Personas con Discapacidad y Organizaciones Indígenas de Personas con Discapacidad	6
Entrevista Organizaciones de la Sociedad Civil	7
Entrevista Organismos de Gobierno	8
Total	31

Grupos focales: Asimismo, se realizaron **8 grupos focales** en Honduras con un total de 49 participantes.



Cuadro 5.

Grupos focales en Honduras, por número de participantes.

No	Fuente	Participantes
1	Grupo focal Personas con discapacidad visual, físico-motriz y sus familiares	9
2	Grupo focal Personas con discapacidad intelectual, psicosocial, trastorno del espectro autista, familiares y cuidadores	9
3	Grupo focal Personas con discapacidad auditiva y familiares	8
4	Grupo focal Organizaciones de Personas con Discapacidad	3
5	Grupo focal Organizaciones Indígenas de Personas con discapacidad	7
6	Grupo focal Organizaciones de la Sociedad Civil	6
7	Grupo focal Organismos de Gobierno	7
	Total	49

Investigación cuantitativa

Para el apartado de investigación cuantitativa, se diseñaron cinco encuestas en línea para cada grupo objetivo. El diseño conceptual se basó también tanto en la CDPD y su Protocolo Facultativo, como en los ODS y la Revisión de Escritorio.

El levantamiento de datos empezó el 10 de febrero de 2022 y concluyó el 31 de marzo del mismo año. La difusión de la encuesta con los actores referidos estuvo vigente durante todo el periodo de levantamiento, mediante publicaciones en redes sociales, invitaciones por correo electrónico, vía telefónica, a través de organizaciones de personas con discapacidad, entre otros.

Se contó con una participación total de 408 personas y representantes de organizaciones en Honduras. Específicamente, 124 fueron personas con discapacidad, 208 familiares de personas con discapacidad, 26 personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad, 17 personas representantes de Organización de la Sociedad Civil y 33



personas representantes de Organismos de Gobierno; para cada uno de estos grupos se diseñó un cuestionario distinto de acuerdo con sus características.

Cuadro 6.

Encuestas en Honduras, por número de participantes.

Fuente	Participantes
Encuesta Personas con Discapacidad	124
Encuesta Familiares de Personas con Discapacidad	208
Encuesta Organizaciones de Personas con Discapacidad	26
Encuesta Organizaciones de la Sociedad Civil	17
Encuesta Organismos de Gobierno	33
Total	408

2.1 Perfil sociodemográfico de los grupos objetivo

Grupo A: Personas con Discapacidad y sus Familiares

El grupo de personas con discapacidad tuvo una participación de 148 personas en los tres instrumentos levantados (entrevistas, grupos focales y encuestas), de los cuales 35.8% fueron hombres y 64.9% mujeres. Por parte de los familiares de personas con discapacidad se contó con un total de 220 participantes, 15.9% hombres, 83.2% mujeres y 1% no específica.



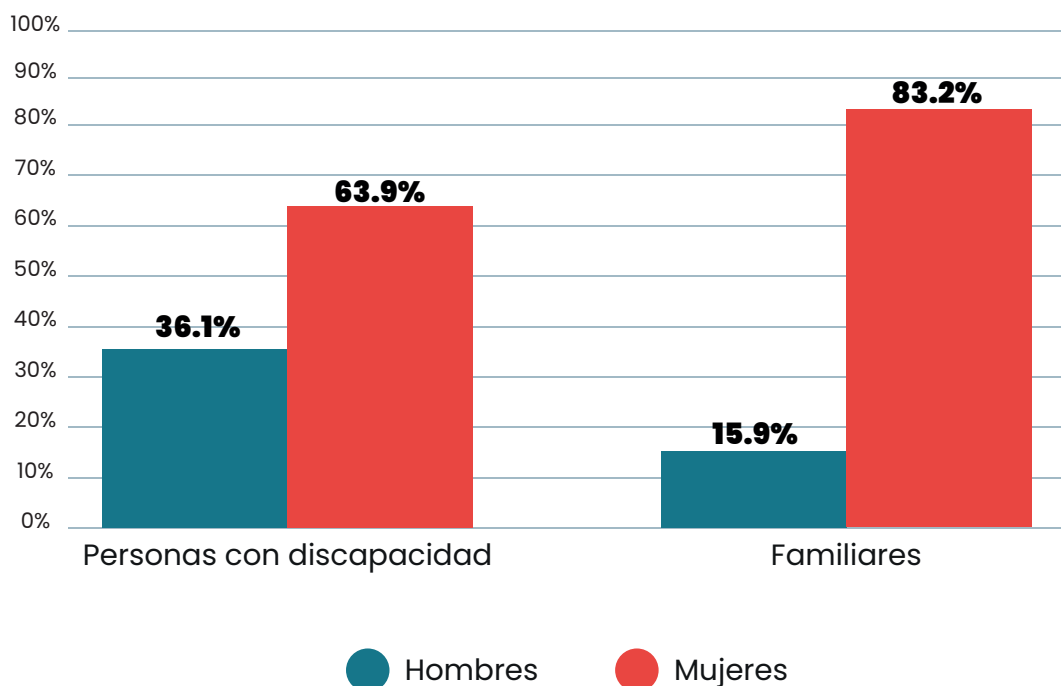
Cuadro 7.

Número de participantes con discapacidad y sus familiares en la investigación en Honduras.

	Absolutos		Relativos	
	Persona con discapacidad	Familiares	Persona con discapacidad	Familiares
Hombres	53	35	35.8%	15.9%
Mujeres	96	183	64.9%	83.2%
No especifica	0	2	0.0%	0.9%
Total	148	220	100%	100%

Gráfica 4.

Personas con discapacidad y familiares participantes totales según sexo



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁴⁶

⁴⁶ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Al analizar por tipo de instrumento, se aprecia que respecto a las entrevistas semiestructuradas se contó con un total de 11 personas participantes, de las cuales 8 fueron personas con discapacidad y 3 familiares. Para los grupos focales se contó con un total de 25 personas participantes, de los cuales 16 fueron personas con discapacidad y 9 familiares. Respecto a la encuesta se registró un total de 332 personas, de los cuales 124 fueron personas con discapacidad y 208 familiares.

Cuadro 8.

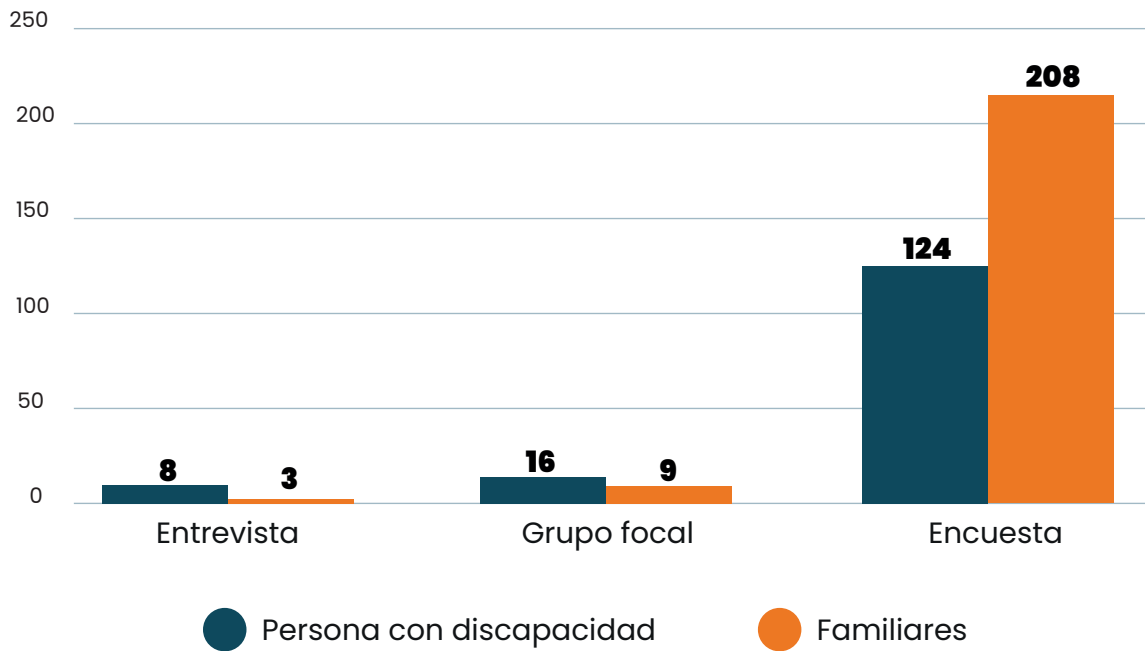
Perfil de participantes por sexo e instrumento de recolección de datos en Honduras.

	Entrevistas			Grupo focal			Encuesta		
	Persona con discapacidad	Familiar	Total	Persona con discapacidad	Familiar	Total	Persona con discapacidad	Familiar	Total
Hombres	4	0	4	5	0	5	44	35	79
Mujeres	4	3	7	11	9	20	80	171	251
No especifica	0	0	0	0	0	0	0	2	2
Total	8	3	11	16	9	25	124	208	332



Gráfica 5.

Personas con discapacidad y familiares participantes totales según tipo de instrumento en el que participaron (entrevista, grupo focal y encuesta)



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁴⁷

Del total de 148 personas con discapacidad, el 35% corresponde a discapacidad física o motora, 20% a discapacidad múltiple, 15% a sensorial visual, 10% mental o psicosocial, 8% a sensorial auditiva, 11% a intelectual y 1% a otro tipo.

⁴⁷ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.





Cuadro 9.

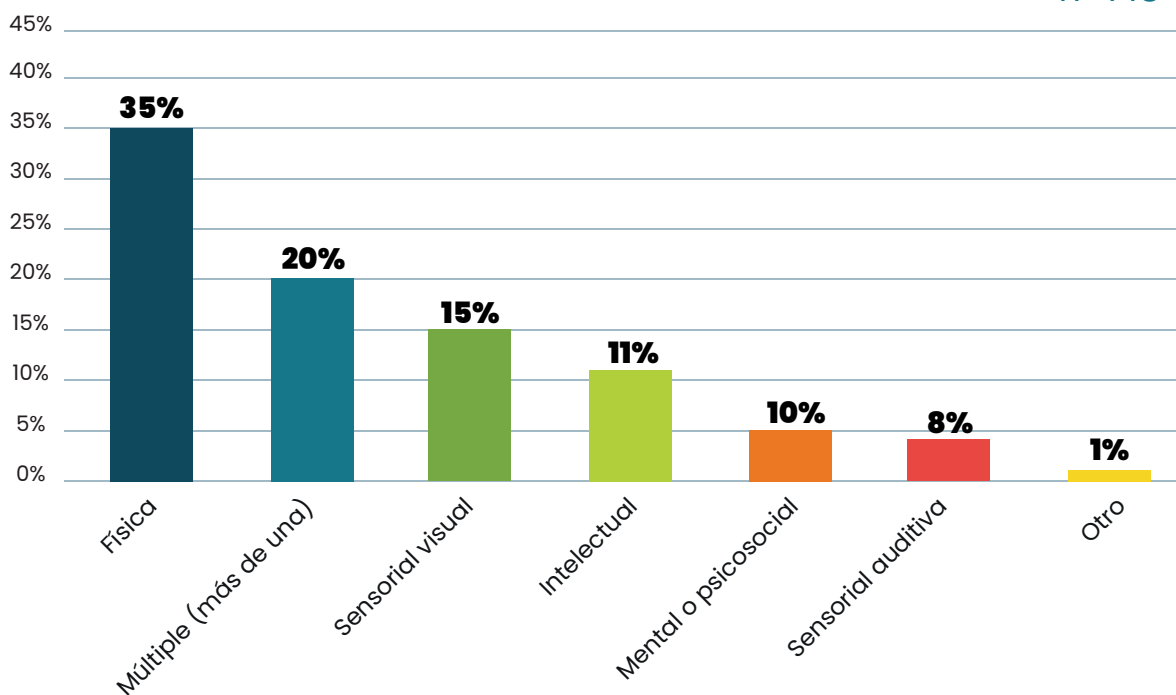
Perfil de participantes por discapacidad e instrumento de recolección de datos en Nicaragua.

Discapacidad	Encuesta	Entrevista	Grupo focal	Total	Porcentaje
Física	47	1	4	52	35%
Sensorial visual	17	3	2	22	15%
Sensorial auditiva	5	1	6	12	8%
Múltiple (más de una)	28	1	0	29	20%
Intelectual	13	1	3	17	11%
Otro	1	0	0	1	1%
Mental o psicosocial	13	1	1	15	10%
Total	124	8	16	148	100%

Gráfica 6.

Personas con discapacidad totales según tipo de discapacidad reconocida

n=148



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁴⁸

⁴⁸ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Con relación a la edad de las personas con discapacidad, de un total de 148 participantes, se obtuvo información de la edad para 132 personas en la encuesta y las entrevistas, se obtuvo que el 22% fueron personas menores de 18 años, 34% de entre 18 y 34 años, 40% de entre 35 y 59 años y 5% de 60 y más años. Por lo tanto, la mayor participación fue de personas en edades intermedias de entre 35 y 59 años.

Cuadro 10.

Perfil de participantes por rango de edad e instrumento de recolección de datos en Honduras.

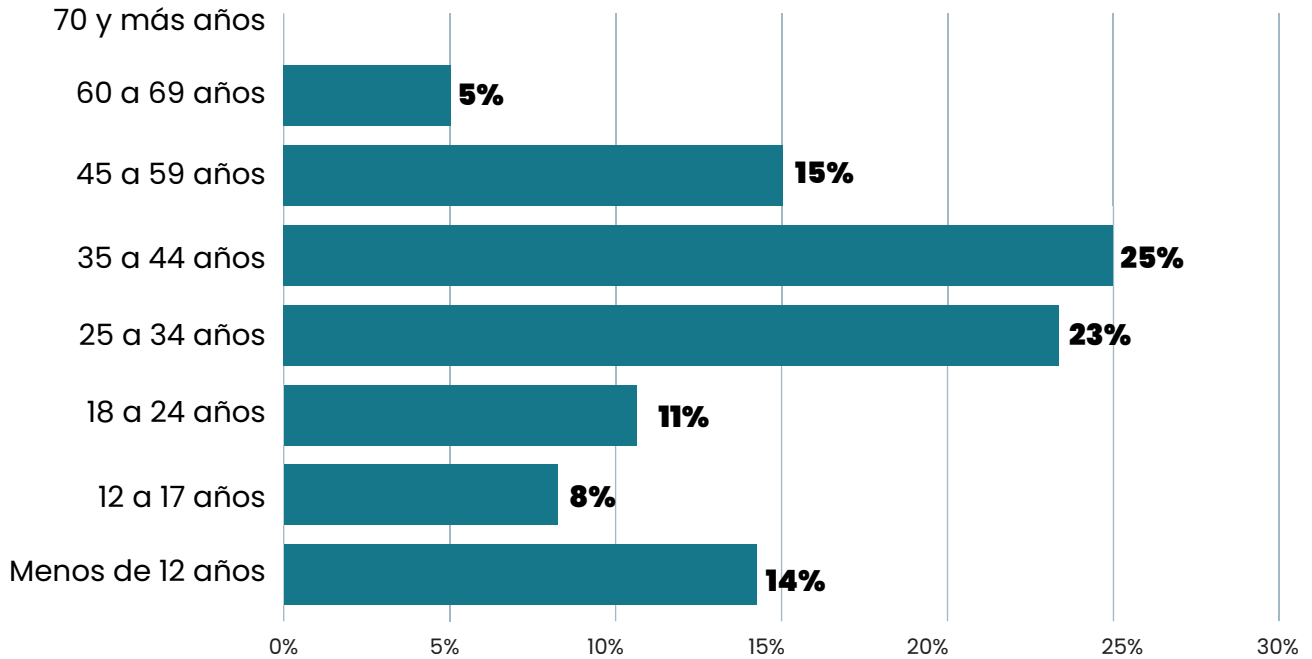
Rango etario	Encuesta	Entrevista	Total	Porcentaje
Menos de 12 años	19	0	19	14%
12 a 17 años	10	0	10	8%
18 a 24 años	14	0	14	11%
25 a 34 años	26	4	30	23%
35 a 44 años	30	3	33	25%
45 a 59 años	19	1	20	15%
60 a 69 años	6	0	6	5%
70 y más años	0	0	0	0%
Total	124	8	132	100%



Gráfica 7.

Personas con discapacidad totales por rango de edad

n=132



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁴⁹

Sobre la etnicidad de las personas con discapacidad, de un total de 148 participantes, se obtuvo información sobre etnicidad de 133 participantes en la encuesta y las entrevistas. De este total, se aprecia que el 68% se reconoce como población mestiza, 6% de algún pueblo originario, 21% no se identificó, 4% es afrodescendiente y 1% Garífuna.

⁴⁹ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



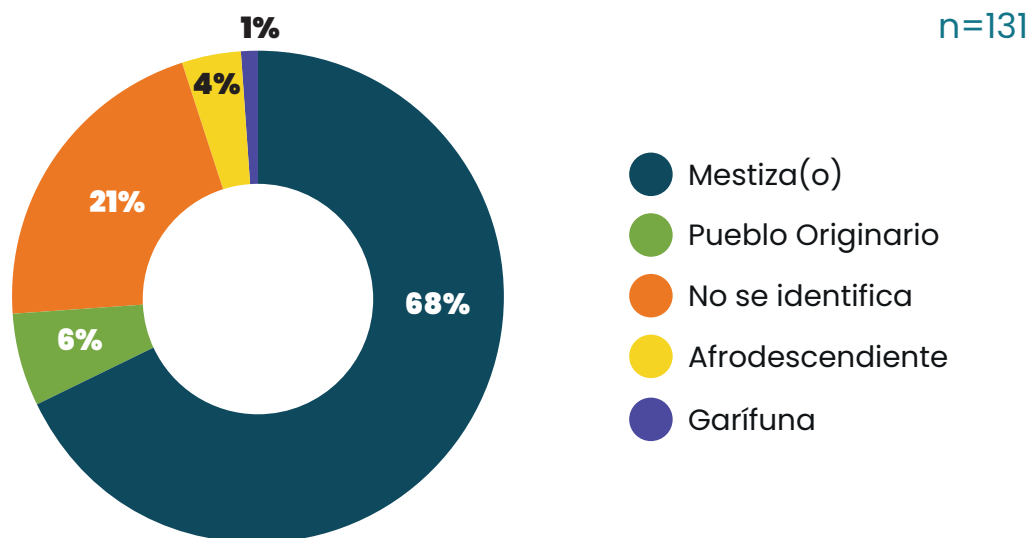
Cuadro II.

Perfil de participantes en instrumento de recolección de datos, por etnicidad en Honduras.

Etnicidad	Encuesta	Entrevista	Total	Porcentaje
Mestiza(o)	82	7	89	68%
Pueblo originario	8	0	8	6%
No se identifica	28	0	28	21%
Afrodescendiente	4	1	5	4%
Garífuna	1	0	1	1%
Total	123	8	131	100%

Gráfica 8.

Personas con discapacidad totales según etnicidad



Fuente: Encuesta Subregional sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁵⁰

⁵⁰ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Grupo B: Organizaciones representativas de Personas con Discapacidad (OPD) y Organizaciones representativas Indígenas de Personas con Discapacidad (OIPD)

Se contó con la participación con un total de 18 organizaciones representativas de personas con discapacidad, de las cuales 13 fueron OPD, 3 OIPD y 3 de otro tipo. Del total de organizaciones 15 de ellas cuentan con capacidad jurídica y 3 no la tienen. El 28% de las organizaciones participantes fueron de tamaño pequeño (entre 6 y 10 integrantes), el 22% fueron organizaciones medianas (25 a 50 integrantes) y el 22% organizaciones grandes (más de 50 integrantes).

Cuadro 12.

Cantidad de OPD y OIPD participantes, por personería jurídica y tamaño en Honduras.

Variable	Absolutos	Porcentaje
Tipo de organización		
OPD	13	72%
OIPD	2	11%
Otro	3	17%
Total	18	100%
Personalidad jurídica		
No	3	17%
Sí	15	83%
Total	18	100%
Tamaño		
Grande (+50)	4	22%
Mediana (25-50)	4	22%
Pequeña (6-10)	5	28%
Sin dato	5	28%
Total	18	100%



Las organizaciones prestan una gran variedad de servicios especializados para personas con discapacidad, entre los que se encuentran los servicios de promoción de los derechos, capacitación para emprendimientos, educación inclusiva, apoyos y gestiones locales, salud mental, entre otros.

Cuadro 13.

Nombre de OPD y OIPD participantes en Honduras.

Núm.	OPD/OIPD
1	Asociación Abriendo Puertas (ASAP)
2	Asociación de Derechos y Salud Mental (Dersal)
3	Asociación de Familias de Personas con Discapacidad de Opatoro (ASFAPECODISO)
4	Asociación de Familias de Personas con Discapacidad Manos Solidarias
5	Asociación de Miskitos Hondureños de Buzos Lisiados (Amhbli)
6	Asociación de Misquitos con Discapacidad (AMDIS)
7	Asociación de mujeres con discapacidad y sus familias "Colectiva Mariposa 88 HN"
8	Asociación de Padres e Hijos con Discapacidad (Adepahnes)
9	Asociación de Sordos de Honduras
10	Asociación Familias Rompiendo Cadenas (Rocafam)
11	Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y Similares (Ahlmys)
12	Asociación Nacional de Discapacitados de Honduras (Anadish)
13	Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH)
14	Escuela inclusiva María Montessori
15	Federación Nacional de Madres, Padres y Familias de Personas con Discapacidad de Honduras (FENAPAPEDISH)
16	Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH)
17	Mateo 25
18	Unión Nacional de Ciegos Hondureños (UNCIH)



Grupo C. Organizaciones de la Sociedad Civil

Participaron 20 Organizaciones de la Sociedad Civil, de los cuales 10 cuentan con cobertura de servicios a nivel internacional, 8 a nivel nacional y 2 a nivel departamento. El 90% de las organizaciones cuentan con personalidad jurídica. El tipo de organizaciones participantes fue variado, desde ONG internacionales y locales hasta organizaciones religiosas, del sector privado y de academia.

Cuadro 14.

Perfil de OSC participantes por cobertura, personería jurídica y tipo de actor en Honduras.

Variable	Absolutos	Porcentaje
Cobertura		
Internacional	10	50%
Nacional	8	40%
Departamento	2	10%
Total	20	100%
Personalidad jurídica		
No	1	5%
Sí	18	89%
Sin dato	1	5%
Total	20	100%
TIPO DE ACTOR		
Sector privado	3	16%
Educación/Academia	3	16%
Religión	3	16%
Ong internacional	7	32%
Ong local	4	21%
Total	20	100%



Cuadro 15.
Nombre de OSC participantes por tipo de actor en Honduras.

Núm.	OSC	Actor
1	Asociación Danesa de personas con Discapacidad (ADD)	ONG internacional
2	Asociación de ayuda de Iglesias Protestantes de Suiza (HEKS/EPER)	Religión internacional
3	Asociación foro nacional de VIH/Sida	ONG local
4	Asociación LGTB Arcoíris de Honduras (Asociación ARCOÍRIS)	ONG local
5	Canadian University Services Overseas International (CUSO INTERNACIONAL)	ONG internacional
6	Comité por la Libre Expresión (C-Libre)	ONG local
7	Fraternidad Cristiana de personas Enfermas y con Discapacidad de Honduras	Religión nacional
8	Fundación de Waal	ONG internacional
9	Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDARSEH)	Sector privado
10	Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (FOAL)	ONG internacional
11	Fundación Terra	Sector privado
12	IBCR Oficina Internacional de los Derechos del Niño	ONG internacional
13	Instituto Franciscano para captación del no vidente (INFRACNOVI)	Sector privado
14	Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD)	ONG internacional
15	Lotería de Honduras (LOTO)	Sector privado
16	Manos Felices escuela religiosa de personas sordas	Educación /Academia
17	Ministerio de Sordos Nueva Vida de Honduras	Religión local
18	Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPASE)	ONG local
19	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	Educación /Academia
20	We Lead/Nosotras lideramos	ONG internacional



Grupo D. Organismos de Gobierno

Con relación a los organismos de gobierno, se contó con la participación de 17 entidades, de las cuales 14 tienen un nivel de gobierno nacional, 2 de departamento y 1 municipal. Hubo una participación diversa, tanto de instituciones del sector protección y defensa de los Derechos Humanos, educación, trabajo, desarrollo e inclusión, gestión de riesgos, entre otros.

Cuadro 16.
Perfil de instituciones de gobierno participantes por nivel y sector en Honduras.

Variable	Absolutos	Porcentaje
NIVEL DE GOBIERNO		
Nacional	14	82%
Departamento	2	12%
Municipal	1	6%
Total	17	100%
SECTOR		
Protección y defensa DDHH	3	18%
Educación	4	24%
Trabajo	2	12%
Derecho electoral	2	12%
Desarrollo e inclusión	3	18%
Gestión de riesgos	1	6%
Registro nacional	1	6%
Estadística y población	1	6%
Total	17	100%



Cuadro 17.
Nombre de instituciones de gobierno participantes en Honduras.

Núm.	Institución
1	Área de Desarrollo Humano en Alcaldía Municipal del Distrito Central
2	Coordinación de Inclusión Educativa de la Dirección departamental de Francisco Morazán
3	Dirección Departamental de Educación en la Subdirección de Modalidades Educativas de la Coordinación de Inclusión Educativa, del Ministerio de Educación
4	Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc del Ministerio de Educación
5	Ministerio de Educación
6	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)
7	Unidad de fomento a la inclusión en la Dirección General de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS)
8	Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (antes SEDIS, ahora SEDESOL)
9	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (antes SEDIS, ahora SEDESOL)
10	Defensoría de Personas con Discapacidad en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)
11	Comité Permanente de Contingencia (COPECO)
12	Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)
13	Área de discapacidad de la Oficina de Inclusión del Consejo Nacional Electoral
14	Consejo Nacional Electoral
15	Registro Nacional de las Personas (RNP)
16	Secretaría de Derechos Humanos
17	Instituto Nacional de Estadística (INE)



3. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

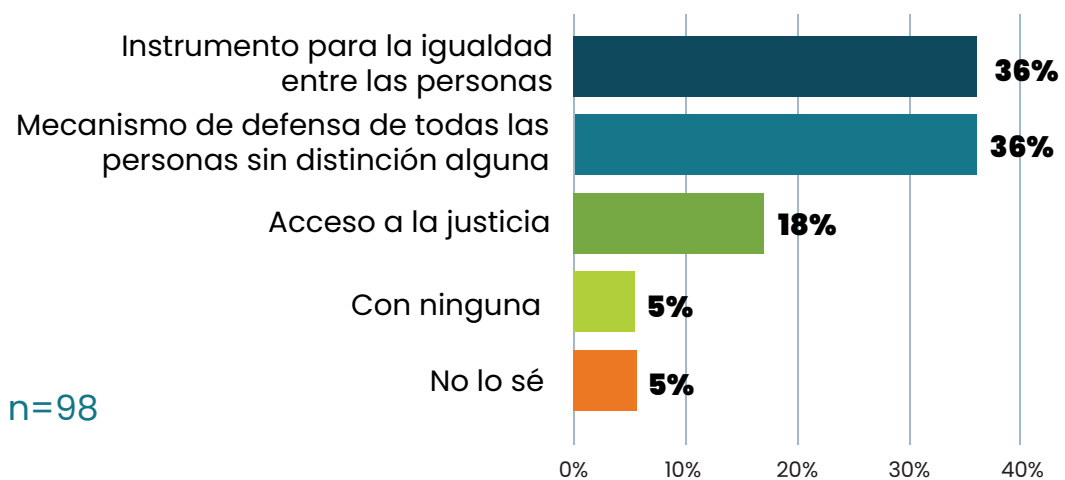
3.1 Conocimiento de derechos y tratados

Avanzar en el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad empieza por tener una sociedad que conozca sus derechos, así como los principales tratados internacionales que se han implementado en cada país para atender este tema. Lo anterior es fundamental para que las personas con discapacidad puedan exigir y ejercer plenamente sus derechos y puedan prevenir posibles violaciones a estos.

La encuesta reveló que, de un total de 98 personas con discapacidad, el 94% afirmó conocer o haber escuchado acerca de ellos. Las personas asocian los **Derechos Humanos (DDHH)** en un 36% con “Instrumento para la igualdad entre las personas”, 36% como “Mecanismo de defensa de todas las personas sin distinción alguna” y el 18% con “Acceso a la justicia”, mientras que el 10% no supieron relacionarlo con algún concepto o no sabe. **Sin embargo, el 49% refirió no conocer alguna institución encargada de defender los DDHH.**

Gráfica 9.

Cuando usted escucha nombrar el término “Derechos Humanos”, principalmente ¿con cuál de las siguientes opciones la asocia?





Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁵¹

Con relación a la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)**, la encuesta reveló que, de 98 participantes, el 63% sabe de su existencia, mientras que el restante 37% no la conoce o no ha oído hablar de ella. De ese 63%, el 56% de las personas con discapacidad consideró que la CDPD existe y es importante en Honduras, el 26% no tiene conocimiento de su existencia, el 11% afirmó que este instrumento promueve la inclusión, el 6% refirió que la CDPD no tiene relevancia y el 1% consideró que no existe en su país.

Las entrevistas semiestructuradas confirmaron que las personas tienen conocimiento sobre sus derechos humanos y reconocen que **el gobierno no está haciendo lo necesario para atenderlos**. Por ejemplo en el tema de la atención médica, se mencionó que las familias de las personas con discapacidad tienen que recurrir a vender comida o ropa para poder pagar los servicios que requieren, a pesar de que la atención de la salud es obligación del Estado.

«Es costoso tener discapacidad y la familia es quien tiene que ver qué malabares hace para darle toda la atención que requieren las personas con discapacidad. Lo más triste es que hay personas en la política que dicen que el gobierno no tiene la obligación de ayudar a las familias a sufragar todas esas necesidades cuando la salud es pública y todos esos servicios. No deberíamos los padres de estar vendiendo charamuscas, tamalitos, pastelitos o ropa para poderle dar esta salud básica a nuestros hijos para su vida. Eso me indigna bastante.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz y madre de hijo con discapacidad intelectual, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Por lo anterior, se aprecia que la mayoría de las personas con discapacidad participantes conocen o han oído hablar sobre los DDHH, este término es asociado principalmente como instrumento para la igualdad y un mecanismo de defensa de todas las personas sin distinción alguna. Sin embargo, se notó que casi la mitad de los participantes no conocen alguna institución encargada de la defensa de los derechos. La CDPD también es conocida por la mayoría de los participantes, pero en menor medida que los DDHH. De las personas que sí la conocen, coinciden en que es importante y promueve la inclusión de las personas con discapacidad.

⁵¹ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Con respecto a las entrevistas, se apreció que las personas tienen conocimiento de sus derechos y reconocen que a pesar de que la atención de estos (ej. el derecho a la salud) es una obligación del gobierno, este no les está brindando la atención que requieren.

3.2 Las barreras que enfrentan las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos

Las barreras en el entorno son diversas y están presentes en los diferentes ámbitos, tanto tangibles (físicos, arquitectónicos, en el transporte) como intangibles (sociales, actitudinales, en la comunicación e información). Todas afectan negativamente la participación y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad que las demás personas.

De forma complementaria, **los facilitadores** son las medidas de accesibilidad en sus múltiples expresiones son la contraparte de las barreras. La accesibilidad como facilitador en los servicios refiere a todos aquellos elementos tangibles e intangibles que les permiten a las personas con discapacidad acceder efectivamente a servicios de educación, salud, trabajo, transporte, entre otros, resultando fundamental para el ejercicio de derechos.

La accesibilidad a los servicios se puede dividir en facilitadores de accesibilidad física-técnica y facilitadores de accesibilidad social. En el ámbito tangible, los facilitadores se encuentran en el diseño universal de espacios, mobiliario y objetos, transporte accesible, semáforos sonoros, señalética y pisos podotáctiles, ayudas técnicas, perros de servicio, entre otros. Por otro lado, los facilitadores intangibles están presentes en los ajustes razonables, diseño universal para el aprendizaje, acciones afirmativas, los formatos y medios de comunicación e información accesibles, servicio de interpretación en Lengua de Señas, por mencionar algunos. Asimismo, los facilitadores varían según las necesidades derivadas del tipo de discapacidad como en seguida se puede observar.



Cuadro 18.
Condiciones de discapacidad por tipo de facilitador según necesidad atendida.

Discapacidad	Facilitadores
Auditiva	<p>Sociales: Lengua de Señas, lectura labiofacial, apoyos con escritura, ajustes razonables,</p> <p>Físicos-técnicos: Audífonos/implante coclear, entornos con iluminación adecuada, alertas visuales (estrobótica).</p>
Visual	<p>Sociales: Ajustes razonables, guía vidente, perro guía.</p> <p>Físicos-técnicos: Sistema de Lecto-escritura Braille, tiflotecnología, lector de pantalla, macrotipo, material táctil, piso podotáctil, bastón blanco, semáforos sonoros, entre otros.</p>
Sordoceguera	<p>Sociales: Guía intérprete, Lengua de Señas Táctil, ajustes razonables.</p> <p>Físicos-técnicos: Sistema de Lecto-escritura Braille, audífonos/implante coclear, entre otros.</p>
Físico-motora	<p>Sociales: Apoyo emocional y psicológico, flexibilidad en el tiempo para realizar algunas actividades, ajustes razonables.</p> <p>Físicos-técnicos: Entorno físico accesible, sillas de ruedas de diferente tipo, andaderas, órtesis, prótesis, muletas, bastones, entre otros.</p>
Psicosocial	<p>Sociales: Apoyo emocional y psicológico, flexibilidad en el tiempo para realizar algunas actividades, ajustes razonables.</p> <p>Físicos-técnicos: Espacios sencillos y templados, sin luces muy brillantes ni sonidos fuertes.</p>
Intelectual	<p>Sociales: Formatos en lectura fácil, flexibilidad en el tiempo para realizar algunas actividades, ajustes razonables.</p> <p>Físicos-técnicos: Formatos en lectura fácil, entre otros.</p>

Cabe añadir que la **capacitación y formación** del personal que brinda servicios al público en materia de derechos humanos y la accesibilidad son las acciones base para dar a conocer las necesidades de las personas con discapacidad y la forma más adecuada de responder a ellas.



3.2.1 Barreras y facilitadores actitudinales

«Cuando ya estaba en sexto (de primaria) me dijeron que probara ponerlo en otra escuela pública porque, además de los niños que le ponían chicles en las sillas, uno de los compañeritos le dijo que se tirara del segundo piso y él se tiró, entonces decidimos que una pública no podía ser. En la escuela me dijeron que buscara una escuela donde sí hubiera atención directa porque esa no tiene aula recurso, ese era el máximo problema que había.» (Testimonio de madre de hijo con discapacidad intelectual, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Las barreras actitudinales se expresan como actitudes y acciones derivadas de estereotipos, estigmas y prejuicios negativos sobre las personas con discapacidad que llevan a la discriminación, exclusión y negación de derechos.

Por su parte, los facilitadores que transforman las barreras actitudinales refieren a la sensibilización, toma de conciencia y capacitación constante de la sociedad respecto a la discapacidad desde un enfoque de igualdad y no discriminación. Un punto adicional a los facilitadores actitudinales refiere a la voluntad política por parte de los tomadores de decisiones en espacios de gobierno.

Discriminación por condición de discapacidad:

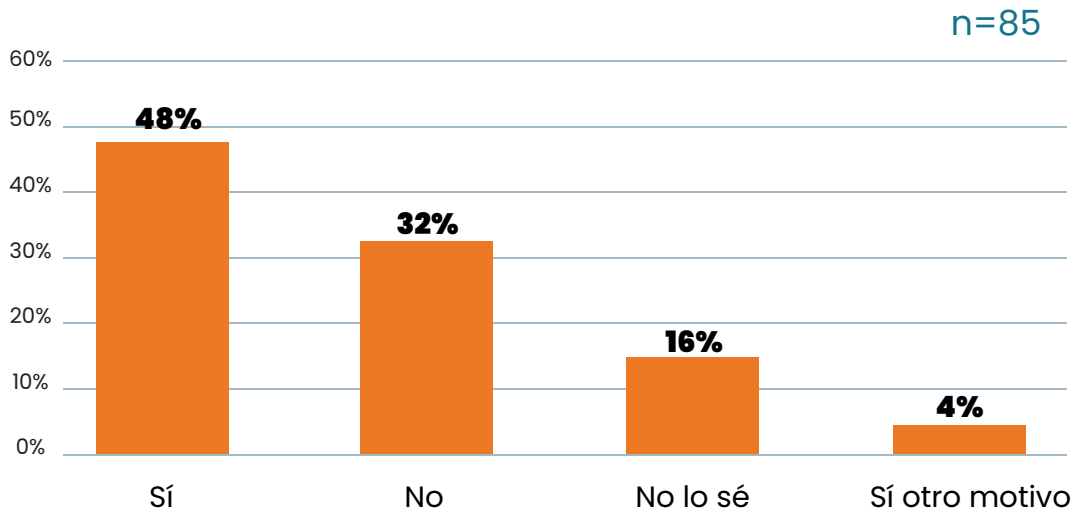
«A lo largo de mi vida he sufrido estigma y discriminación, tanto por el color de mi piel y también por ser persona ciega. En la universidad, al principio de mi carrera, exclusión por parte de algunos maestros que luego cambiaron su actitud hacia mi persona al ver los resultados de mis evaluaciones. También fui discriminada en el trabajo, en la iglesia y en los servicios de salud.» (Testimonio de mujer ciega afrohondureña, pueblo negro de habla inglesa, Isleño, Honduras, 2022).

La encuesta reveló que, de 85 personas con discapacidad, el 48% reconoció haber sido discriminado o menospreciado en al menos una ocasión en los últimos 5 años, específicamente por su condición de discapacidad; adicionalmente el 4% afirmó haber sido discriminado por otra causa, el 16% no pudo determinar si fue o no discriminado y el 32% afirmó no haber sido discriminado en este periodo.



Gráfica 10.

En los últimos 5 años, ¿se le ha discriminado o menospreciado por su condición de discapacidad?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁵²

Al analizar las diferencias entre hombres y mujeres, se obtuvo que el 52% de los hombres percibió haber sido discriminado en los últimos 5 años, mientras que el 47% de las mujeres también lo hizo. Si bien, existe una diferencia de casi 5% más para hombres, esto también se puede deber a que las mujeres pueden desconocer que están siendo discriminadas por algún motivo. Otra explicación es que el número de participantes hombres fue muy reducido en comparación con el de mujeres. Sin embargo, en cualquiera de los casos, se aprecia que tanto hombres como para mujeres existe un porcentaje elevado de alrededor de 1 de cada 2 participantes han experimentado situaciones de discriminación recientes.

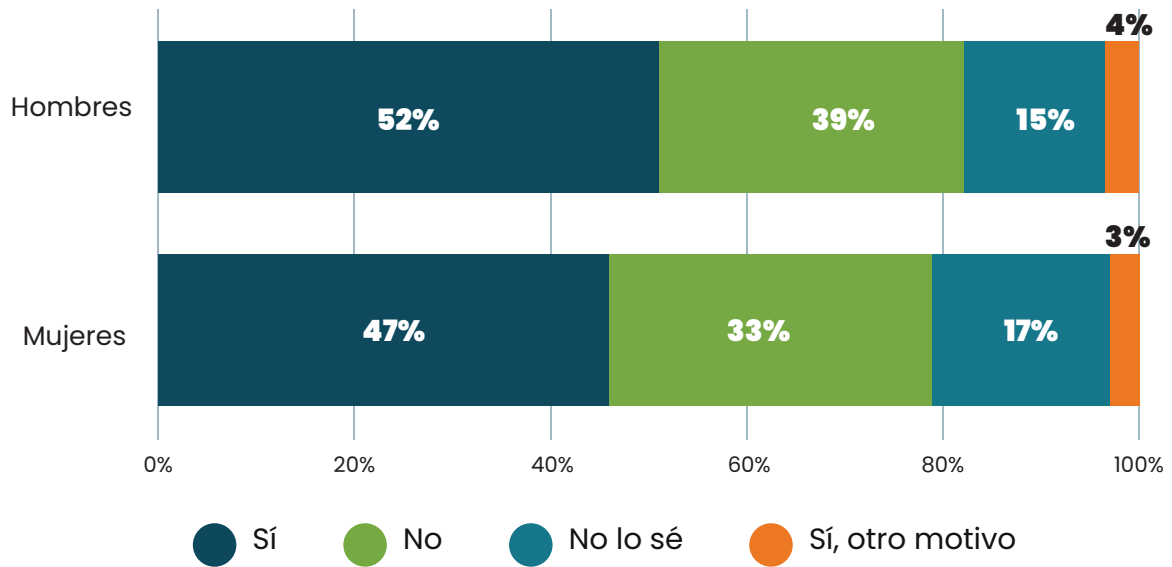
⁵² Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Gráfica 11.

En los últimos 5 años, ¿se le ha discriminado o menospreciado por su condición de discapacidad?

n=85



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁵³

⁵³ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Además de las respuestas proporcionadas directamente por los participantes con discapacidad, se obtuvo información de sus familiares. De 164 familiares, el 48% afirmó que su familiar con discapacidad sufrió discriminación por su condición, 4% refirió experiencias de discriminación por otro motivo, el 42% respondió que no y el 7% no supo determinar. Estos resultados, confirman las experiencias de discriminación previamente reportadas por las mismas personas con discapacidad.

Las entrevistas y grupos focales confirmaron experiencias diversas relacionadas con presuntos actos de discriminación en diversos ámbitos (educación, salud, trabajo, cultura, deporte, entre otros). Estas situaciones también difieren dependiendo del tipo de discapacidad y ámbito. Por ejemplo, algunas personas con discapacidad visual y físico-motriz expresaron que la atención del personal que recibieron en el servicio público de educación y salud ha sido generalmente buena, con trato amable recibido, sin embargo, las experiencias de personas con discapacidad auditiva y múltiple no fueron muy positivas, debido a la falta de apertura, concientización y capacitación del personal.

«Cuando voy acompañada al servicio de salud público me dicen que la otra persona no puede entrar. Les digo que soy una persona sorda y por esa razón traigo acompañante para comunicarme. Son actitudes negativas, pero por lo general el doctor lo acepta. En una ocasión que me operaron, tuve cirugía y no pude comunicarme bien. Es una situación muy problemática en cuanto a la comunicación y que rechacen a los intérpretes o persona acompañante.» (Testimonio de mujer sorda, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En el **ámbito de la salud** se notó la falta de capacitación o protocolos para la atención de personas con discapacidad auditiva que faciliten la comunicación y acepten sin problemas a los acompañantes intérpretes de las personas sordas.

Prevalece una perspectiva médica que en ocasiones priva a las personas con discapacidad de sus derechos sexuales y reproductivos que se expresa en comentarios y actitudes del personal médico. El siguiente testimonio reveló que, tanto en el servicio de salud público como en el privado, el personal tiene carencias en la capacitación y trato adecuado a las personas con discapacidad múltiple y a sus familiares, e incluso las cuestionan respecto a sus propias decisiones.

«El problema en el Instituto Hondureño de Seguro Social (IHSS) fue cuando nació mi hijo. A mi esposa la dejaron internada en la sala de cuidado mínimos que es esterilizada, entonces yo no podía entrar por la silla de ruedas. Pero los médicos me



lo acercaban a la ventana para que yo lo viera. El caso es que el personal médico le decía a mi esposa “¿y él quién es?, “ah, es el papá de mi hijo”, y le decían “muchacha, ¿tuviste el valor de meterte con alguien así?, ¡qué valor el tuyo!”. En otra ocasión, un ginecólogo del servicio privado le preguntó si los niños realmente eran míos, cuando le dijo que sí eran míos, él le empezó a preguntar que cómo hacíamos para tener una vida sexual y eso ya me pareció una total falta de ética. Cambiamos de ginecólogo al del IHSS.» (Testimonio de hombre con discapacidad múltiple, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Por otro lado, se identificó que **muchas mujeres con discapacidad no reciben atención ginecológica** en el sector salud por desconocimiento o porque la misma familia no lo solicita, lo cual agudiza su situación de vulnerabilidad. Asimismo, se manifestó que las mujeres frecuentemente enfrentan **discriminación derivada de barreras actitudinales y de la comunicación e información al momento de planear un embarazo, durante el embarazo y en el periodo postparto**. El testimonio a continuación muestra que el personal médico cuestiona y rechaza la reproducción de quienes viven con discapacidades congénitas.

«Creo que siempre que las personas salen embarazadas se les ha cuestionado porqué se ponen a tener hijos si pueden salir así con esa discapacidad y cómo lo va a mantener. Eso también es discriminación porque a una persona no se le puede negar el derecho a formar una familia.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En el **ámbito educativo** llamó la atención el rechazo sistemático en los procesos de inscripción que han enfrentado las personas con discapacidad físico-físico-motriz y sus familias; las excusas son el desconocimiento de la discapacidad, la falta de capacitación y de espacios físicos accesibles. Esta situación es preocupante porque limita uno de los derechos esenciales para el desarrollo de las personas.

«En Honduras tenemos un sistema educativo público deficiente en general, es terrible, no existen escuelas que realmente cumplan con las expectativas que tiene uno como padre de familia. Mi hija ha estado ya en 3 escuelas y nos han rechazado de 5 escuelas donde me dicen “no, no aceptamos a su hija porque los maestros no están preparados y porque la infraestructura de la escuela no está diseñada para sillas de ruedas”, entonces todo se ha vuelto complejo.» (Testimonio de madre de hija con discapacidad físico-motriz, Tegucigalpa, Honduras, 2022).



En el **ámbito del trabajo** también se detectaron actitudes negativas por parte de colaboradores y de personas usuarias de los servicios que ofrecen las personas con discapacidad, incluidas las áreas que trabajan en materia de discapacidad. Entre las actitudes negativas se encuentran tratos discriminatorios, lenguaje inapropiado, falta de reconocimiento de las capacidades laborales e, incluso, invisibilidad. El siguiente testimonio expresa que, incluso en oficinas donde se trabaja el tema de discapacidad, persisten actitudes negativas y de rechazo hacia las personas con discapacidad, tanto por parte de colaboradores como de quienes reciben el servicio.

«Con la gente que a veces me toca atender en la universidad, que llegan padres de familia a ver cómo podemos ayudar a sus hijos o que ocupan estadísticas o datos me dicen “disculpe, ¿quién me puede atender?”, les digo “pues yo”, responden “pero alguien que me pueda atender...” y me ha pasado un millón de veces. Es que me ven en silla de ruedas y no creen que sea empleado.» (Testimonio de hombre con discapacidad múltiple, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Además de las experiencias que muestran barreras actitudinales para las personas con discapacidad y sus familias, también se reportaron situaciones de negación de derechos básicos.

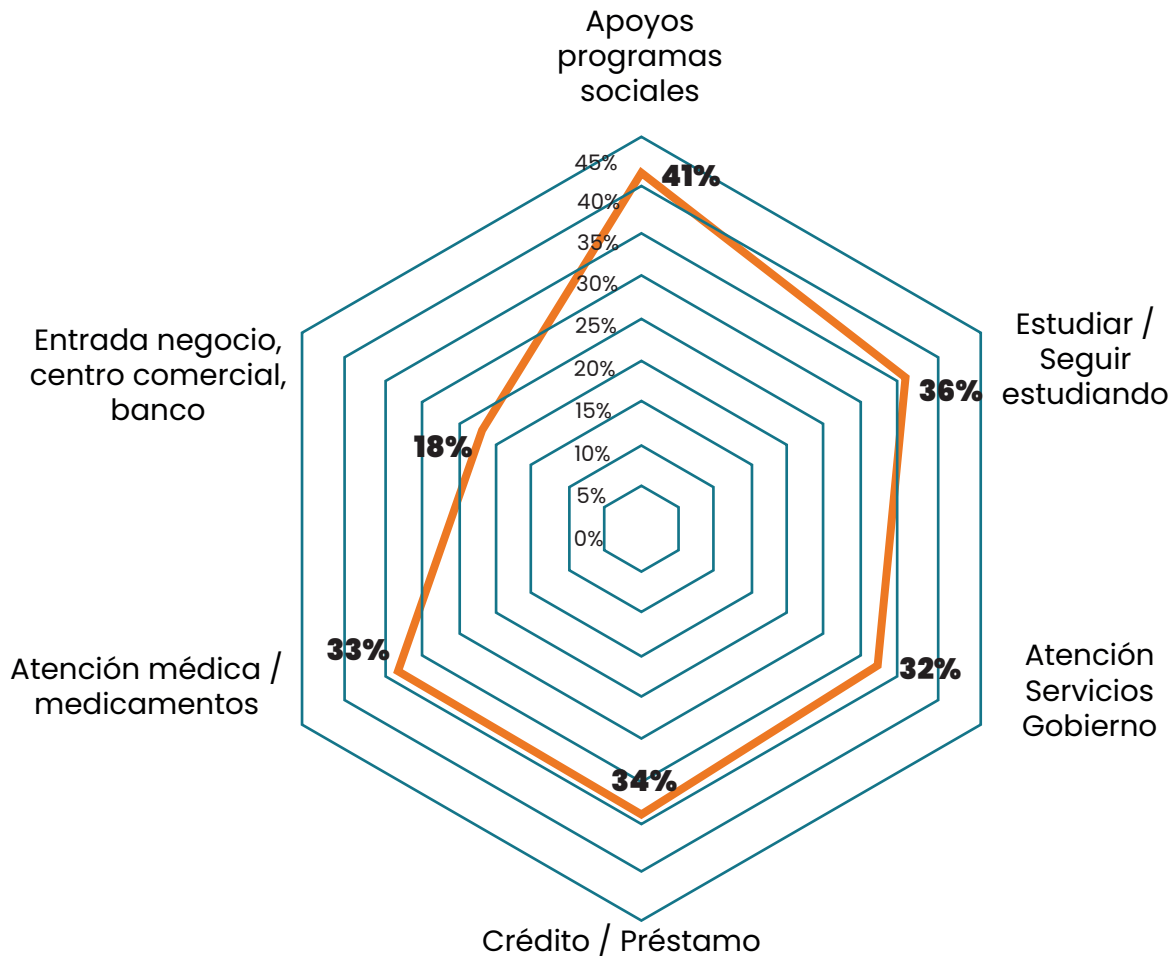
Negación de derechos por condición de discapacidad

De acuerdo con la encuesta en línea, de un total de 78 participantes, el 41% de las personas participantes consideraron que se les negaron injustificadamente apoyos de programas sociales en los últimos 5 años, de igual manera al 32% se le negó la atención en alguna oficina de gobierno, el 36% refirió que se le negó la posibilidad de estudiar o seguir estudiando, el 34% dijo que se le negó un crédito o préstamo bancario, el 33% tuvo una negación de atención médica o medicamentos y al 18% se le negó la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco.



Gráfica 12.

En los últimos 5 años, ¿se le ha negado injustificadamente (opción de respuesta) ...?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁵⁴

Nota: La gráfica se construyó con la información de seis preguntas distintas con un número de participantes de entre 41 y 77 dependiendo de la pregunta.

⁵⁴ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Al analizar la negación de derechos por género, se observó que **las mujeres con discapacidad han experimentado más situaciones de vulneración de derechos**. Respecto a la atención médica, el 37% de las mujeres refirieron alguna negación en los últimos años, mientras que el 25% de los hombres reportaron esta situación. El 38% de las mujeres reportaron una negación a la posibilidad de estudiar o seguir estudiando, mientras que para los hombres fue un 32% y respecto a la negación de apoyos del gobierno, el 46% de las mujeres refieren esta situación versus el 31% de los hombres.

Por lo anterior, se aprecia que las mujeres con discapacidad reportaron un mayor porcentaje de situaciones en las que les fueron negados sus derechos, respecto que, a los hombres, lo cual refleja una agudización de la discriminación y vulneración hacia las mujeres.

Acceso al empleo: Un aspecto crucial para el desarrollo de las personas con discapacidad es que puedan acceder a un empleo digno con el cual puedan contar con una fuente de ingresos y acceso a la seguridad social. La encuesta reveló que, de 58 personas que buscaron empleo en los últimos 12 meses, al 36% se le negó. Esta negativa se derivó en un 40% por su condición de discapacidad, 50% por la falta de experiencias o preparación y 10% por otro motivo.

Lo anterior significa que existen dos tipos de discriminaciones que están afectando a la población con discapacidad en el ámbito laboral. Por un lado, la **discriminación estructural**, pues el hecho de no contar con preparación suficiente implica que existen barreras previas en la formación académica y/o técnica y lo cual deriva subsecuentemente en barreras al empleo por no contar con la preparación necesaria para acceder al mercado de trabajo. Por otro lado, existe una discriminación directa y, en muchas ocasiones, actitudinal, pues aunque las personas con discapacidad cuenten con la preparación suficiente, no les están permitiendo acceder al empleo porque se considera que no son capaces.

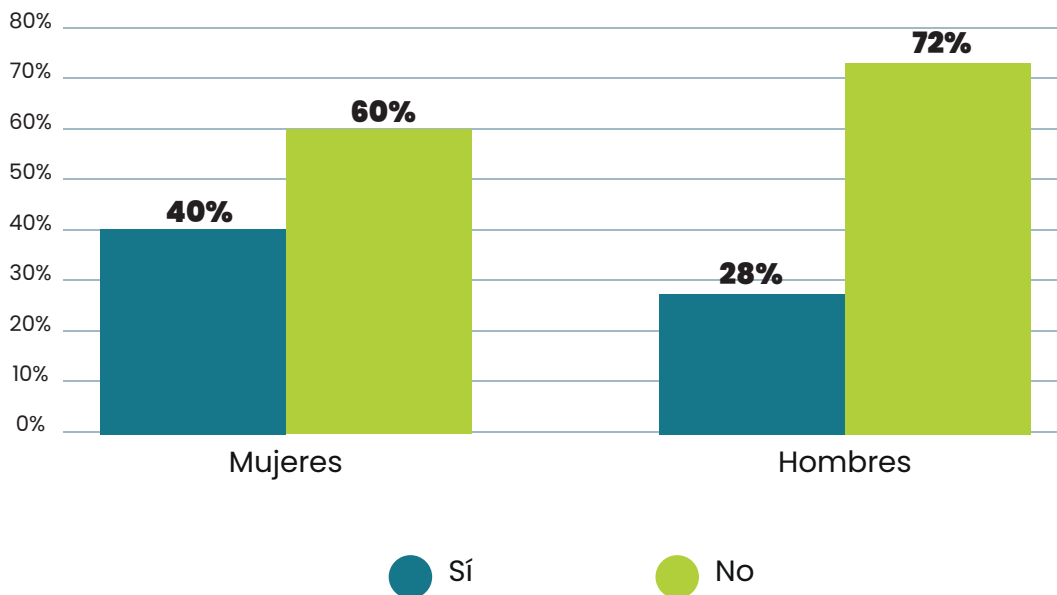
Al analizar las diferencias por género, se aprecia una **brecha importante que impacta en mayor medida a las mujeres que a los hombres**, pues mientras que el 28% de los hombres con discapacidad buscaron empleo y se los negaron en el último año, esta situación se presentó para el 40% de las mujeres con discapacidad. Lo anterior confirma que existe una mayor negación o menor apertura al ámbito laboral para las mujeres que para los hombres con discapacidad.



Gráfica 13.

En los últimos 12 meses, ¿buscó empleo y se lo negaron?

n=58



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁵⁵

Nota: Se excluyen del universo aquellas personas que no buscaron empleo en los últimos 12 meses.

Respecto a los ingresos, de 43 mujeres con discapacidad que reportaron tener ingresos económicos, el 40% afirmó que no puede disponer de ellos o tiene que pedir permiso a sus familiares, mientras que el 29% de los hombres refirió esta misma situación. Lo anterior implica una menor libertad por parte de las mujeres para poder decidir en qué gasta su dinero.

⁵⁵ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Cultura de denuncia por presuntos actos de discriminación y violación de derechos

De acuerdo con el CONADEH, **en 2021 atendió 74 denuncias por parte de personas con discapacidad**, de las cuales **el 69% estuvieron relacionadas con vulneraciones de los derechos civiles y políticos** (integridad personal, derecho a la petición, a la propiedad y de familia) y el **31% con los derechos económicos, sociales y culturales** (salud, trabajo, atenciones sociales, orientaciones y ayudas humanitarias). Las modalidades de vulneraciones más denunciadas fueron de tipo social (12%), acceso a la justicia y debido proceso legal (11%), laboral (7%), dilataciones indebidas en la tramitación (5%) y malos tratos (4%). Los principales denunciados fueron los particulares (50%), el Poder Ejecutivo (34%), el Ministerio de Seguridad (4%) y el Poder Judicial (3%).⁵⁶

Las cifras reportadas por el CONADEH sobre denuncias son importantes, pues quiere decir que las personas de alguna manera cuentan con algún mecanismo para poder denunciar situaciones que vulneran sus derechos. **Sin embargo, los datos recabados por la encuesta en línea revelaron que son pocas las situaciones de discriminación y negación de derechos que son denunciadas, pues de 44 personas que presentaron alguna de estas situaciones, el 98% no presentó una denuncia.** Además, sólo 1 de cada 10 contó con algún acompañamiento por parte de alguna institución.

Mediante las entrevistas y grupos focales, se confirmó que **falta fortalecer la cultura de la denuncia**, además destacó que los principales motivos por los cuales la gente no denuncia es por desconocimiento de cómo hacerlo, porque los procesos suelen ser complejos y desgastantes, además de que existe temor a realizar denuncia por futuras represalias.

«Honduras es un país donde el tema de la denuncia es bien complicado. Una vez yo les dije “voy a ir a denunciar a este taxi y voy a anotar el número”, entonces viene un muchacho taxista y me dice “no haga eso porque a usted la van a vigilar y le van a echar el taxi encima cuando usted ponga la denuncia”. Uno a veces no lo hace porque, aunque se coloque la demanda, ¿en qué nos va a ayudar?, más bien siento que nos van a señalar más y va a ser peor. Entonces no sé realmente qué hacer en estos casos porque no veo que haya avance aquí en ese tema. Pero sí es bastante molesto y a veces bastante triste, me siento bastante discriminada, como que no existo.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

⁵⁶ CONADEH (2021). Informe Sobre el Estado General de los Derechos Humanos y la Gestión Institucional 2021. <https://www.conadeh.hn/wp-content/uploads/2022/05/INFORME-FINAL-2021-CONADEH.pdf>



En **conclusión**, tanto los testimonios obtenidos de las entrevistas y grupos focales, como los resultados de la encuesta en línea, demuestran que **existen situaciones de discriminación derivadas de prejuicios, estigmas y estereotipos en contra de las personas con discapacidad, así como negación de derechos básicos en la atención de la salud, educación, acceso a programas del gobierno, el trabajo, entre otros.**

Si bien la percepción de la discriminación es ligeramente mayor para los hombres que para las mujeres con discapacidad, es posible que esto se deba a desconocimiento de algunas mujeres que, a pesar de haber experimentado estas situaciones, no las reconocen, pues cuando se indagaron aspectos particulares en la negación de la atención de la salud, la posibilidad de estudiar, recibir apoyos del gobierno y el acceso al empleo, **se observó para todos los rubros un mayor porcentaje de negación de estos derechos, para las mujeres que para los hombres con discapacidad, lo cual es indicativo de una mayor vulneración de estos derechos para las mujeres.**

Respecto a las denuncias por situaciones de discriminación y vulneración de derechos, **falta fortalecer la cultura de la denuncia que permita visibilizar, atender y reparar el daño, pues prevalece el desconocimiento de cómo denunciar** o bien los procesos son complejos e incluso hay temor por posibles repercusiones que pudieran derivar de las denuncias.

3.2.2 Barreras y facilitadores en la información y comunicación

«Las universidades donde yo he estudiado son muy poco accesibles, las mismas plataformas de las universidades donde el estudiante puede interactuar y meterse a la biblioteca virtual para descargar la información, son muy restringidas y poco accesibles con los lectores de pantalla porque nadie sabe de la existencia del lector de pantalla. De hecho, platicaba con amigos ingenieros en sistemas, formados en la universidad y ellos nos saben de la existencia de esa tecnología, entonces desde ahí hay una falencia.» (Testimonio de hombre con discapacidad visual, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Las barreras a la información y comunicación ocurren ante la falta de medios de comunicación alternativos en actividades cotidianas de personas que requieren apoyo en la audición, lectura, escritura, habla o entendimiento. Algunos ejemplos de medios de comunicación alternativos son la Lengua de Señas y subtítulo en videos para las personas con discapacidad auditiva, los textos en Sistema de Lectoescritura Braille y documentos accesibles para ser interpretados por lectores de pantalla para las personas



con discapacidad visual, los formatos de lectura fácil o pictogramas para personas con discapacidad intelectual, entre otros.

Se identificó que los tipos de discapacidad visual, auditiva, sordoceguera y mental enfrentan mayormente este tipo de barreras. Al respecto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad refiere su preocupación en cuanto a que las normas y los procedimientos sobre el uso del Sistema de Lectoescritura Braille, la lectura fácil y otras formas, formatos y medios de comunicación no se ajustan a lo dispuesto en la Convención, así como la falta de formatos accesibles y tecnologías adecuadas a los diferentes tipos de discapacidad⁵⁷ (párrafo 47).

Asimismo, se encontró que la presencia de barreras en la información y comunicación prevalecen en ámbitos de la educación, salud, trabajo, telecomunicaciones y transporte.

Educación: En las entrevistas y grupos focales, las personas con discapacidad visual expresaron que los apoyos brindados por las instituciones educativas son limitados y voluntarios. Se reconoció que hace falta contar con más material en formatos e información accesibles para el estudio y la consulta, también se identificó que ante esta carencia y viendo limitada su autonomía para acceder a información, las personas con discapacidad se ven en la necesidad de buscar apoyo en otras personas.

*«Lo que más se enfrenta una persona con discapacidad visual es la falta de acceso a la información porque en nuestros países no se maneja información accesible: libros o folletos en Braille ni acceso a información por audiolibros. Lo que me ha ayudado es rodearme de personas que están dispuestas a echar la mano o apoyar.»
(Testimonio de hombre con discapacidad visual, Tegucigalpa, Honduras, 2022).*

Se identificó también que, además de contar con programas y dispositivos tecnológicos accesibles para acceder a la información, hace falta capacitar al personal de las escuelas y a las mismas personas con discapacidad en su uso.

Por otro lado, existe muy poca oferta del servicio de Interpretación de Lengua de Señas Hondureña (LESHO), lo cual impide el derecho a la comunicación como personas autónomas, cuando es responsabilidad del Estado proporcionar servicios accesibles.

Una mujer sorda que se dedica a la docencia compartió su experiencia **en el sistema educativo regular** donde **no se ofrece el servicio de Interpretación de Lengua de**

⁵⁷ Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. "Observaciones finales sobre el informe inicial de Honduras". ONU: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2f-C%2fHND%2fCO%2f1&Lang=es



Señas profesional, siendo la principal razón por la que pocas personas sordas logran permanecer en el sistema regular y graduarse de la universidad.

«Cuando yo era niña en preescolar estuve en la escuela del Centro de Investigación y Rehabilitación Especial (CIRE), era un centro de diferentes discapacidades. Al salir me frustré porque fui integrada a una escuela con oyentes porque las maestras hablaban, era bien difícil. Me aplazaban los exámenes y siempre pensé que era mi culpa. Íbamos a clases con los oyentes en la mañana y en la tarde recibíamos tutorías y así estábamos todo el día en la escuela, lo cual lógicamente era muy cansado. En la universidad, mi experiencia fue igual porque tampoco teníamos intérprete, la universidad que no quería pagar, sino que quería que los intérpretes fueran voluntarios.» (Testimonio de mujer sorda, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Salud: En el ámbito de salud, se detectó que tampoco se cuenta con materiales accesibles que faciliten la comunicación y el acceso a la información para las personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual, psicosocial, múltiple y sordoceguera.

Se identificó que no se cuenta con intérpretes profesionales de LESHO y que, por parte del personal de la salud, se asume equivocadamente que un familiar siempre estará apoyando para la comunicación con las personas con discapacidad auditiva, reforzando la dependencia de las personas con discapacidad.

En el siguiente testimonio se expresó que la información que puede llegar a facilitar algún familiar puede presentar sesgos o ser incompleta respecto a temas relevantes, por lo que se requiere de intérpretes profesionales:

«Cuando yo estaba embarazada de mi primer hijo siempre iba al doctor con intérprete de la familia, era información sesgada, que dejaban cierta información atrás relevante y yo no sabía sobre enfermedades, emergencia, sucesos. Con mi segundo hijo ya no utilicé intérprete de mi familia, sino intérpretes profesionales. La intérprete profesional me abrió los ojos. Yo decidí siempre pagar intérprete y no llevar a alguien de mi familia, porque yo tuve esa experiencia y no es igual.» (Testimonio de mujer sorda, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Algunos facilitadores para la comunicación entre las personas sordas y las oyentes en el sistema de salud privado es la capacitación del personal médico sobre el trato adecuado a las personas con discapacidad, así como la apertura a realizar anotaciones escritas, hablar más despacio para que la persona con discapacidad auditiva pueda hacer la lectura labiofacial. Sin embargo, cabe señalar que estas acciones no sustituyen el trabajo de un intérprete profesional de LESHO.



Trabajo: Las personas con discapacidad consultadas en entrevistas, que cuentan con un empleo formal, manifestaron que existen barreras que les impiden acceder y permanecer en un trabajo por la falta de materiales accesibles para la comunicación y el acceso a la información. Por ejemplo, personas ciegas refirieron que la falta de programas informáticos, escritura e impresión en Braille y lectores de pantalla son necesarios para poder comunicarse y trabajar de manera adecuada.

Para las personas con discapacidad auditiva la situación laboral es complicada también, ya que no cuentan con suficientes servicios de interpretación de LESH, ni en el sector privado ni en el público, que les permita el acceso a la información y a la comunicación. Se identificó que falta este servicio en el ámbito público, en donde al menos se esperaría que estuviera garantizado para cumplir con la legislación y a la par que ofrecer espacios de trabajo a personas sordas.

Para personas con discapacidades como intelectual, psicosocial, múltiple y sordoceguera la falta de materiales accesibles también limita su acceso a la comunicación e información que les permitirían llevar a cabo un trabajo en el sector público o privado. Frente a este panorama muchas personas se ven orilladas a optar por el autoempleo y los microemprendimientos.

Gobierno: Por otro lado, la encuesta también evidenció que existe una falta importante de presencia de Intérpretes de Lengua de Señas Hondureña y subtítulo en la comunicación y eventos oficiales, lo cual es una condición necesaria para acceder al derecho a la información.

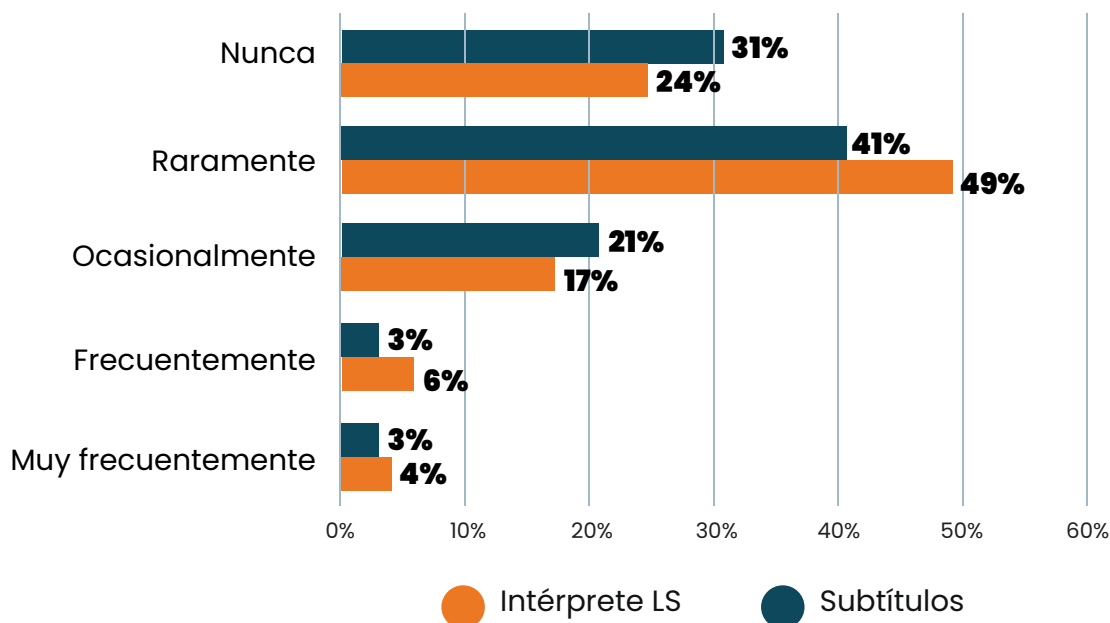
De 90 personas participantes, 73% coincide en que raramente o nunca se cuenta con Intérprete de Lengua de Señas en comunicaciones y eventos oficiales y 72% igualmente refiere que raramente o nunca se cuenta con subtítulo para estas comunicaciones.



Gráfica 14.

En su experiencia, ¿qué tan frecuentes es la presencia de intérprete de lengua de señas/subtítulos en comunicaciones y eventos oficiales?

n=90



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁵⁸

En conclusión, **se detectaron importantes barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad visual, auditiva, sordoceguera y mental**, en torno a la comunicación e información en los ámbitos de educación, salud, trabajo y gobierno. Se aprecia para los cuatro ámbitos analizados una falta de apoyo para la generación de materiales en todos los medios, formas y formatos accesibles⁵⁹ o contar con Intérprete de Lengua de Señas que les permita a las personas con discapacidad acceder a derechos básicos, por lo

58 Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.

59 La información generada debe ser fácilmente comprensible y de leer, tomando en cuenta todas las discapacidades, incluyendo las habilidades generales, la alfabetización y el origen étnico. Para poder contar con información y comunicación accesible se pueden utilizar medios alternativos y/o realizar cambios, adecuaciones o ajustes (adaptaciones). Los formatos accesibles son Lengua de Señas, Sistema de Lectoescritura Braille, comunicación táctil, macrotipos, textos alternativos, alto contraste, lenguaje sencillo, elementos pictográficos, dispositivos multimedia, transcripciones, subtítulo, sistemas y formatos aumentativos a alternativos de comunicación, entre otros.





general no existen, y cuando existen, son limitados. Esta situación afecta principalmente a las personas con discapacidad auditiva, visual, psicosocial y mental.

Facilitadores en la comunicación e información

Entre los facilitadores en la comunicación e información se detectaron facilitadores de tipo social y facilitadores de tipo físico-técnico.

Facilitadores de tipo social

Ajustes razonables: La encuesta reveló que, de 56 personas participantes que requirieron algún ajuste razonable en la escuela, el 25% contó con estos apoyos, tales como adecuaciones al espacio, al plan de estudios, a la manera de evaluar, entre otros. En la esfera laboral, de 57 personas participantes que requerían de ajustes razonables, el 23% refirió que contó con estos apoyos, tales como adecuación de espacios, horarios y materiales. Por lo anterior, es posible observar que a un porcentaje reducido de las personas con discapacidad se le proporcionó algún ajuste razonable al haberlo requerido.

Personal capacitado: Algunos facilitadores identificados en la comunicación e información en los servicios públicos fueron resultado de las capacitaciones y la concientización de personas servidoras públicas que brindan atención a las personas con discapacidad.

«El equipo de trabajo con quienes colaboro ellos describen todo lo que hay a mi alrededor, por ejemplo, o si ando buscando algo me indican donde está o me enseñan cómo usarlo, hay cuestiones como compartir un documento por correo que era algo que yo no sabía y una compañera de trabajo me dio las instrucciones clara y precisas y exactas de cómo lo podía hacer, esa es una de las tantas ayudas que yo he recibido por parte de mis compañeros y compañeras de trabajo.» (Testimonio de hombre ciego, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos en capacitar al personal que brinda atención a las personas con discapacidad en servicios públicos, como la educación y la salud, **todavía hace falta dedicar esfuerzos para incrementar la capacitación.**

La encuesta en línea reveló que **una fracción reducida del personal de las instituciones de educación y salud está capacitada para atender a personas con discapacidad** y, aunque sólo se evaluaron estos dos ámbitos de manera particular, a través de las entrevistas se dio a conocer que se repite en todos los ámbitos de atención

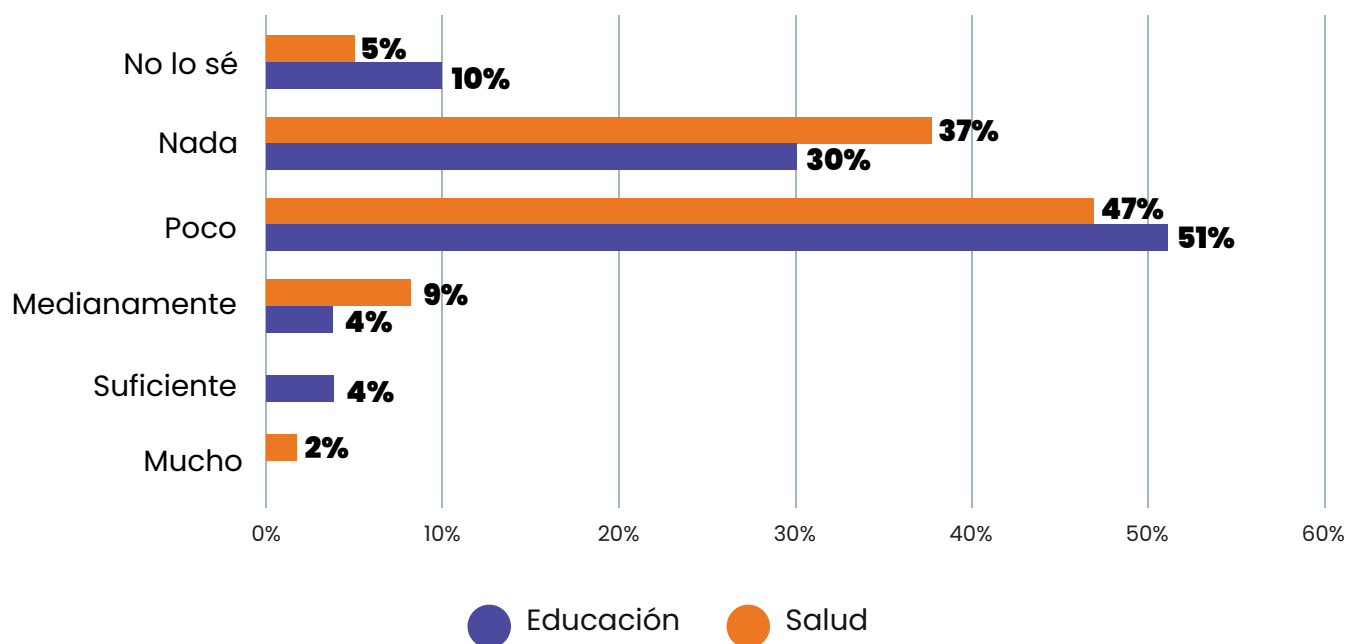


a la ciudadanía. De 86 personas participantes, alrededor del 10% consideró que el personal en instituciones de salud y educación cuentan con personal medianamente, suficiente o muy capacitadas.

Gráfica 15.

En su experiencia, ¿en qué medida las instituciones de educación/salud cuentan con personal capacitado para atender a personas con discapacidad?

n=86



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua⁶⁰

Estrategias personales: Algunos testimonios expresaron que las personas con discapacidad se vieron en la necesidad de desarrollar sus propias estrategias para compensar la falta de material e información accesibles, ante la falta de facilitadores ofertados por los servicios públicos y privados. Algunos ejemplos fueron el contar con familiares y amigos de personas sordas y con sordoceguera que apoyaran en cuanto a facilitar la comunicación, tanto en comunicación escrita y lectura labiofacial; o solicitar apoyo de otras personas para interpretar la información escrita en el caso de personas ciegas, entre otros ejemplos.

⁶⁰ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



«Los médicos me decían la receta de forma oral y yo tenía que memorizarlas para recordarme. Y sí me daba la receta de los medicamentos para que yo los pudiera reclamar en la farmacia, pero esa receta no iba en Braille entonces, por ejemplo, si eran dos recetas y si tocaba reclamar un medicamento en la farmacia y el otro lo tenía que comprar por mi propia cuenta, entonces yo tenía que guardar una receta en una bolsa y la otra en otra para no confundirlos, debido a que no tenían Braille.» (Testimonio de hombre ciego, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Materiales accesibles: La encuesta en línea reveló que, de 86 personas participantes, el 16% percibe que se cuenta (algo o suficiente) con información y materiales accesibles en instituciones de salud y, el 22%, que el material educativo es accesible (algo o suficiente) en los centros educativos. De forma complementaria, las entrevistas y grupos focales revelaron que una reducida parte de las personas con discapacidad tuvieron acceso a material y formatos accesibles de comunicación e información en servicios públicos de educación, salud, transporte y en el trabajo; en la mayoría de los casos el acceso a material e información accesible fue reducido y voluntario por parte de personas servidoras públicas.

Nivel de accesibilidad de sitios web: La accesibilidad en sitios web juega un rol cada vez más importante para que las personas con discapacidad puedan informarse. Al respecto, el 18% consideró que el nivel de accesibilidad es medio, 2% alto y 0% muy alto. Por el contrario, el 57% de los participantes afirmó que el nivel de accesibilidad web de las páginas del gobierno es muy bajo o bajo. Esto revela que, a pesar de los esfuerzos por contar con páginas web oficiales accesibles, todavía se requiere mejorar las condiciones de la mayoría de los sitios digitales para garantizar el derecho a la información.

Campañas informativas y asesorías: La encuesta reveló que, de 97 personas participantes, solo el 43% tuvo conocimiento de alguna campaña informativa para prevenir la discriminación en el último año y un 44% no contó con algún apoyo o asesoría de información relacionado con sus derechos, es decir casi 1 de cada 2 personas.

En conclusión, los facilitadores para la comunicación e información son limitados para las personas con discapacidad en Honduras. Dentro de los principales facilitadores se encontraron, para algunos casos, la implementación de ajustes razonables en escuelas y trabajo, la capacitación al personal que atiende a las personas con discapacidad y brindar materiales accesibles, entre otros. No obstante, siguen siendo las familias y las estrategias personales los medios por los cuales las personas con discapacidad pueden acceder a la información y comunicación.



3.2.3 Barreras y facilitadores del entorno físico

«Se tiene que ver la parte de aceras, las calles y el entorno urbano accesible. Puedo ser independiente, pero tengo que buscar lugares para poder movilizarme. No tengo el entorno necesario para poder salir y hacer cosas de forma independiente.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, Honduras, 2022).

Educación: La encuesta mostró que de manera general existe poco o nada de adecuaciones físicas (tanto externas como internas) en las instituciones de educación, pues 8 de cada 10 personas así lo consideran.

Por otro lado, las entrevistas realizadas confirman que hace falta una mayor inversión en infraestructura física y señalética en centros educativos de todos los niveles. Para el caso de la UNAH, se identificó que la infraestructura ha mejorado en los últimos años, sin embargo, todavía se requiere dedicar mayores esfuerzos para que la institución sea más accesible físicamente, al menos, en la disponibilidad de elevadores, rampas, baños accesibles, señalética braille en las aulas.

«Las aulas deberían tener el número en Braille, cosa que no lo hay y esas es una de las barreras que yo enfrenté y que hoy por hoy necesitamos solucionar al menos en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.» (Testimonio de hombre con discapacidad visual, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

El siguiente testimonio narra la experiencia de una mujer joven usuaria de silla de ruedas que encontró inaccesible utilizar los servicios sanitarios en la UNAH. Posteriormente, ella fue consultada por personal de la universidad al momento del diseño arquitectónico de nuevos espacios.

«Los servicios para nada accesibles, horrible, la verdad. Al inicio son bastantes pequeños, una silla de ruedas no cabe, yo porque tengo movilidad en mi cuerpo y me puedo pasar de mi silla al sanitario pero otras personas que tienen una lesión medular no iban a poder.»

Pero después, en los nuevos edificios que fueron haciendo, los laboratorios, me tomaron en cuenta, entonces me llevaron a ver los sanitarios y prácticamente yo ya sólo utilizaba los de abajo porque para llegar a los que estaban arriba yo tenía que subir una rampa peligrosa, muchas veces yo me aguantaba porque estar subiendo y bajando por ahí



era bien difícil.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En el nivel de educación básico se detectó que las personas también enfrentan este tipo de barreras físicas en el entorno. El siguiente testimonio es de una madre que comparte la experiencia de su hija con discapacidad físico-motriz en la capital del país.

«Mi hija estaba cursando su primer grado y tuve que retirarla en este mes de febrero porque todo se vuelve difícil desde salir de casa, bajar la silla de ruedas, cargar a la niña porque pesa mucho, sentarla en su silla de ruedas, moverse a tomar un taxi, cargarla y luego llegar a una escuela donde hay gradas a morir, y entrar a la escuela, luego ir al aula de clases donde hay más gradas. Entonces, no hay escuelas con una infraestructura diseñada para usuarios de sillas de ruedas, y además lo que uno busca es una escuela regular que sea inclusiva y tampoco existe. Son escuelas que dicen ser inclusivas y no lo son.» (Testimonio de madre de hija con discapacidad múltiple, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En contraste, se identificaron experiencias positivas con el entorno físico, tales como rampas, interpretación en lengua de señas o formatos accesibles, cuando los familiares de las personas con discapacidad eran quienes dirigían las escuelas, o bien, si las instituciones educativas tenían precedente de haber recibido otros estudiantes con discapacidad.

Una joven con discapacidad contó con accesibilidad en a la escuela, ya que su madre fue quien creó una institución. Sin embargo, posteriormente encontró dificultades para acceder a una universidad por la lejanía y la falta de accesibilidad en otras escuelas.

«Ya que mi mamá fue quien fundó una organización en mi comunidad en Jesús de Otoro Intibuca, fue bastante fácil poder acceder a la escuela y colegio, pero llegó un punto en que me gradué de bachillerato y si tuve esa dificultad porque donde no vivo no hay una universidad cerca, no es un lugar céntrico.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Jesús de Otoro, departamento de Intibucá, Honduras, 2022).

También se mencionaron adaptaciones a las necesidades inmediatas, como en el caso del siguiente testimonio, de una estudiante con discapacidad múltiple.

«Al principio en la escuela no había una rampa, entonces había que estar cargando la silla, cargándola a ella y buscando la manera de dónde cambiarle su pañal y eso, pero la escuela se fue adaptando a ella. Entonces hoy la escuela cuenta con

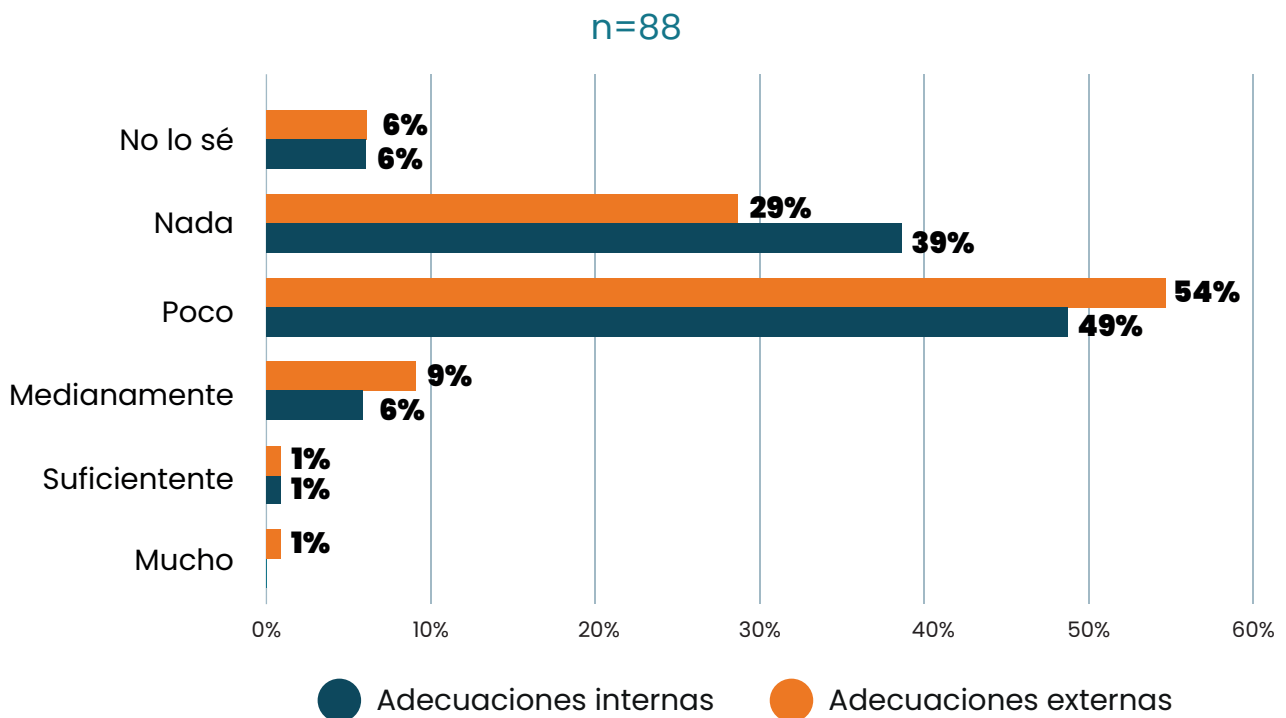


una rampa, un baño donde tiene algo adaptado para que yo pueda cambiarla o su maestra. Siempre ellos han tenido personas con discapacidad, pero no usuarios de silla de ruedas, al principio ellos tenían así como... no era una rampa, sino un pequeño acceso donde podía uno subir. Entonces, sí fue a raíz de que mi hija entró a la escuela que la escuela se empezó a adaptar.» (Testimonio de madre de hija con discapacidad múltiple, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Por otro lado, un hallazgo fue que para algunas personas con discapacidad físico-motriz el contexto de la pandemia por COVID-19 resultó favorable por no tener que desplazarse en entornos físicos poco accesibles en escuelas. Sin embargo, personas con discapacidad visual expresaron que la educación en línea les resultó perjudicial porque las clases y el material de estudio virtual no era accesible.

Gráfica 16.

En su experiencia, ¿en qué medida las instituciones educación cuentan con adecuaciones exteriores (rampas, señalización, espacios adecuados, estacionamiento) e interiores (elevadores, rampas, ventanilla) para personas con discapacidad?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁶¹

⁶¹ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Salud: De manera similar en el ámbito de salud, 8 de cada 10 personas opinaron que existe poco o nada de adecuaciones físicas (tanto internas como externas) para personas con discapacidad en estas instituciones. Esta falta de accesibilidad física en estos espacios dificulta la atención del derecho elemental a la salud, particularmente para personas con discapacidad física o físico-motriz y sensorial visual.

Mediante las entrevistas, se identificó que el servicio de salud público en general es inaccesible físicamente y, por otro lado, el servicio privado que podría ser más accesible es muy costoso. Esta situación limita la movilidad de personas usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida porque hay gradas/escaleras en las instituciones, así como la independencia de las personas con discapacidad visual.

En el siguiente testimonio se identifica que las rampas están mal diseñadas y las dimensiones de los espacios son reducidas, sin embargo, algunos espacios que han sido proyectados recientemente conservan dimensiones más accesibles para el desplazamiento.

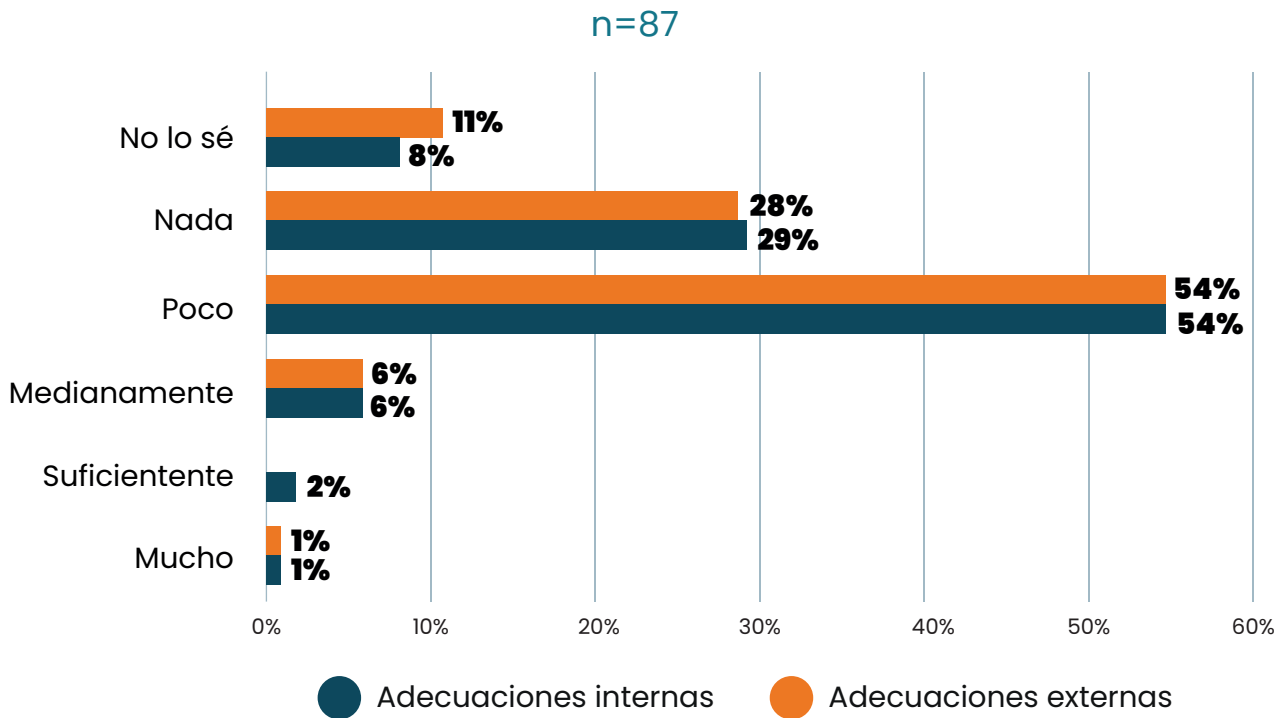
*«La rampa que está en la entrada está mal hecha, porque está inclinada y no la puedo utilizar pero entro por una parte del portón y con ayuda sí puedo por esa parte. Ya dentro del centro de salud la mayoría de las partes son planas, también hicieron un servicio sanitario específicamente para personas con discapacidad y es bastante amplio. Pero donde dan las consultas los espacios son pequeños.»
(Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Tegucigalpa, Honduras, 2022).*

Se detectó que tampoco hay señalización en Braille en oficinas, consultorios o puertas de sanitarios, ni tampoco canaletas en el piso para orientar a personas con discapacidad visual, viéndose en la necesidad de solicitar apoyo de las personas presentes en el establecimiento de salud para orientarse.



Gráfica 17.

En su experiencia, ¿en qué medida las instituciones salud cuentan con adecuaciones exteriores (rampas, señalización, espacios adecuados, estacionamiento) e interiores (elevadores, rampas, ventanilla) para personas con discapacidad?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁶²

Transporte Público: De un total de 86 participantes de la encuesta en línea, el 80% coincidió en que los servicios que presta el transporte público en Honduras (autobús) no es suficiente para la cantidad demandada de este servicio. Además, el 94% refirió que el transporte público no cuenta con adaptaciones necesarias para personas con discapacidad (rampas, espacio adecuado, señalización y asientos reservados).

⁶² Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Por otro lado, las entrevistas permitieron confirmar esta falta de accesibilidad en el transporte público, pues la mayoría de las personas manifestaron que es inaccesible tanto física como actitudinalmente.

«Es raro el bus que me lleva porque no hay espacio para la silla, porque tienen que ayudarme a subir, porque yo no puedo subirme sola y el bus no es nada accesible, no tiene rampa. Por otro lado, falta mucha sensibilidad de los conductores, esto me pasó con los taxis que a veces paro hasta 15 o 20 taxis, pero me ignoran porque ya saben dónde vivo y encima hay que subir la silla.» (Testimonio de mujer con discapacidad físico-motriz, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Principalmente quienes viven con alguna discapacidad físico-motriz, visual o sordoceguera, explicaron que, si no tuviera acceso a transporte privado, entonces no tendría forma de moverse porque el público es muy inaccesible.

En materia de concientización por parte de los conductores de autobuses y transportes se identificó que los usuarios con discapacidad visual han experimentado situaciones de discriminación por motivos de discapacidad en donde se les niega el servicio por el estigma de que no tendrán dinero para pagar el viaje.

«A veces incluso había casos en los que no dejaban que uno se subiera porque pensaban que no les iba a pagar, entonces me decían “no, voy lleno” y no iba lleno. Entonces a veces tocaba decirles a los de los taxis “si te voy a pagar, no te estoy pidiendo regalado”, o a veces ni siquiera tenían el detalle de que lo iban a dejar justo en la acera, sino que tocaba que lo dejaban a nivel de la calle y tocaba estar jugándose o arriesgándose a que lo atropellara un carro porque no tenían ese cuidado.» (Testimonio de hombre con discapacidad visual, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Otro hallazgo en las entrevistas fue que el acompañamiento con perros de servicio es verdaderamente difícil en el transporte público por la falta de conocimiento y por la sobresaturación del sistema de transporte.

Procesos electorales: De acuerdo con CONADEH, la mayoría de los centros de votación en Honduras no cuentan con las condiciones necesarias de accesibilidad física para personas con discapacidad o movilidad reducida, esta situación debe mejorar para garantizar la plena y efectiva participación en la vida política y pública de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que los demás.⁶³

⁶³ CONADEH (2021). Informe Sobre el Estado General de los Derechos Humanos y la Gestión Institucional 2021. <https://www.conadeh.hn/wp-content/uploads/2022/05/INFORME-FINAL-2021-CONADEH.pdf>



Esfera privada: La encuesta reveló que, de 88 personas participantes, el 78% afirmó que raramente o nunca existen bienes y servicios accesibles en la esfera privada y casi 8 de cada 10 participantes refirieron que raramente o nunca hay personal con discapacidad trabajando en empresas privadas. Esta situación implica que también en la esfera privada, las personas con discapacidad tienen dificultades para obtener bienes y servicios accesibles.

En **conclusión**, la accesibilidad del entorno físico es una condición necesaria en todos los ámbitos del desarrollo para lograr una mayor inclusión de las personas con discapacidad. La presente investigación analizó las principales barreras en el ámbito educativo, de salud, de transporte y en la esfera privada. **En todos los ámbitos analizados se detectaron importantes barreras físicas que impiden o limitan el desenvolvimiento de las personas con discapacidad y el acceso a derechos.** Si bien, la carencia o insuficiencia de servicios básicos es una constante en Honduras, no solo para las personas con discapacidad, sino para la población en general, es importante mencionar que **las personas con discapacidad, al ser una población en condición de vulnerabilidad, les representa un mayor impacto el no contar con las condiciones de accesibilidad necesarias y esto la colocan en una posición de doble o triple desventaja** dependiendo si además de contar con alguna discapacidad, tiene características interseccionales (género, etnia, edad, condición económica, entre otros).

3.3 Familiares de personas con discapacidad, asistentes y/o personas de apoyo

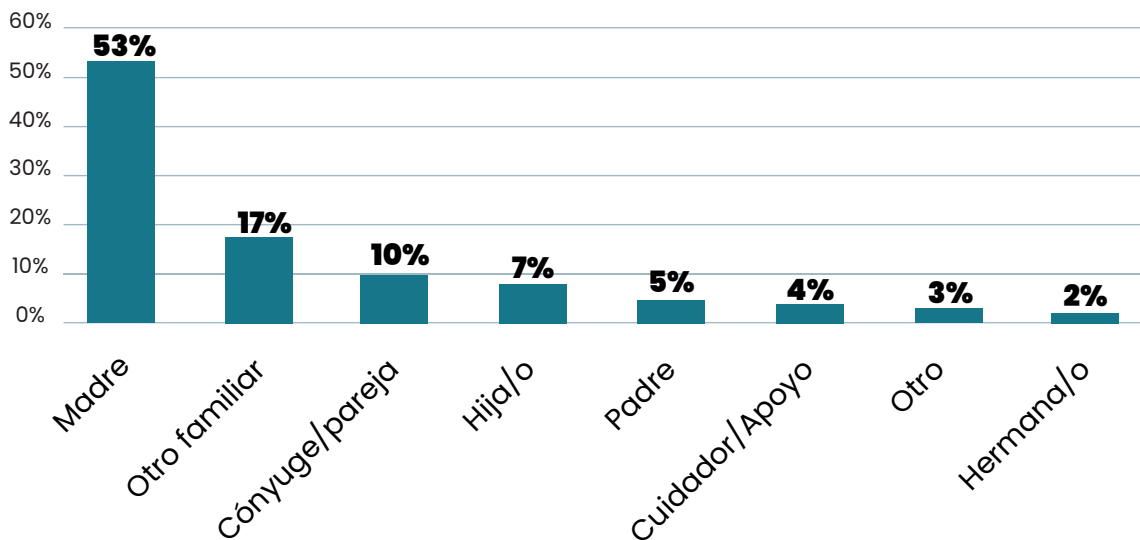
«Aquí en Honduras la atención a la discapacidad está en manos de la sociedad civil, el gobierno muy poco hace y lo que hace es darnos un subsidio miserable como para lavarse las manos y decir que apoyan pero en realidad los subsidios ni siquiera son de subsistencia. Tenemos una Dirección de Discapacidad y una Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, pero esos son procesos relativamente nuevos. Entonces somos las familias las que tomamos las decisiones.» (Testimonio de madre de hijo con discapacidad intelectual, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En muchos de los casos, los familiares de las personas con discapacidad, así como las personas que los apoyan tienen un rol muy importante en el acompañamiento, sustento y cuidado. Resulta primordial también recabar las opiniones y experiencias de este grupo en torno a los apoyos que recibe y las principales problemáticas a las que se enfrentan.



En el entorno familiar, se identificó que es por lo general la madre de la persona con discapacidad quien funge mayoritariamente como apoyo principal, seguido de otro familiar como tías(os), abuelas(os), etc., después el cónyuge o pareja, luego hijas (os), padre, entre otros.

Gráfica 18.
¿Qué relación tiene con la persona con discapacidad que cuida o apoya?
n=191



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022⁶⁴

En cuanto a los **apoyos por parte de otros familiares para las actividades de cuidado**, de un total de 142 respuestas, el 60% refirió que no cuenta con ese apoyo y el 40% afirmó que sí lo tiene. Sin embargo, en cuanto al nivel de apoyo por parte de otros familiares, el 52% afirma que este es poco o nada, el 19% refiere que le apoyan medianamente y 29% cuenta con mucho o suficiente apoyo. Por lo anterior, se aprecia que existe un apoyo primordialmente de la familia nuclear, principalmente la madre, hermanas(os) y pareja y un porcentaje importante también cuenta con apoyo de otros familiares, no obstante,

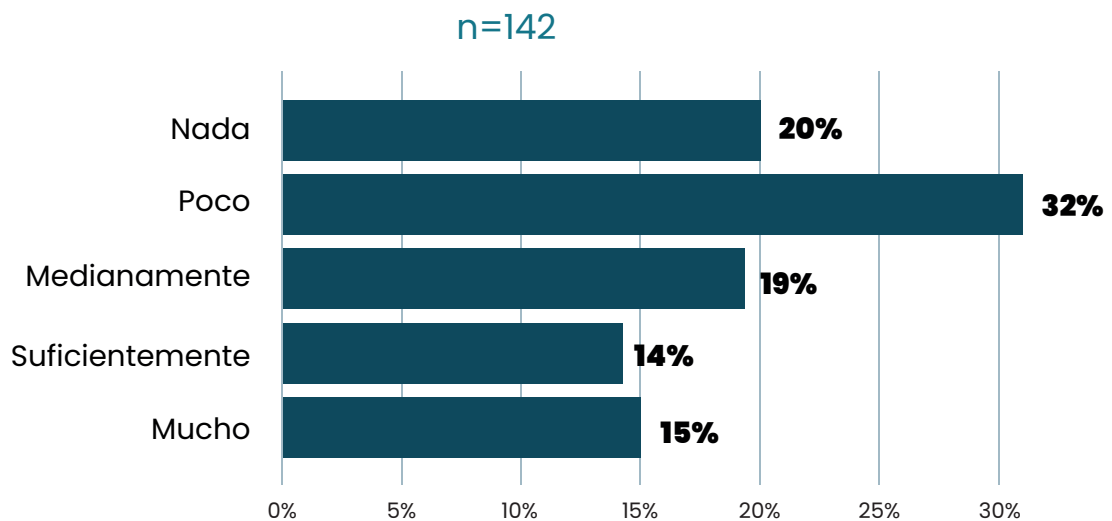
⁶⁴ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



el nivel de apoyo solo es suficiente para menos de 1 de cada tres familiares de personas con discapacidad.

Gráfica 19.

¿En qué medida recibe apoyo de otros familiares?



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (Familiares)⁶⁵

El siguiente testimonio expresa la vivencia de una mujer que es viuda de una persona con discapacidad físico-motriz, siendo su principal cuidadora sin recibir otro tipo de apoyo por parte de la familia de su marido o del Estado.

«Él tenía familiares, bastantes, y no lo apoyaban en nada. Él tenía sobrinos, pero como que nada, y todo me lo dejaron a mí. Entonces una se cansa y no tiene descanso. Si a mí me hubieran apoyado yo me hubiera descansada. Para mí fue un conocimiento que yo tuve con él, que yo obtuve con él. Toda la familia de él, ellos también están agradecidos conmigo, aunque tuvimos problemas, pero yo voy a visitarlos.» (Testimonio de mujer viuda de hombre con discapacidad múltiple. Tegucigalpa, Honduras, 2022).

⁶⁵ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.

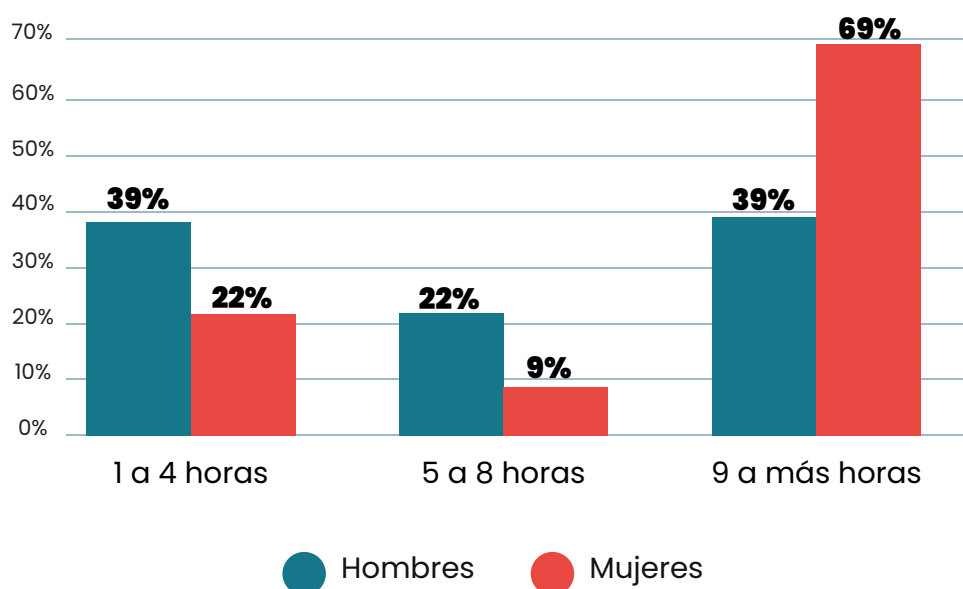


Cuando se analiza el **tiempo dedicado a las actividades de cuidado de las personas con discapacidad por parte de los familiares**, la encuesta reveló una brecha de género importante, pues mientras el 69% de las mujeres dedican 9 o más horas al día a las actividades de cuidado de personas con discapacidad, sólo el 39% de los hombres dedica esta cantidad de tiempo.

Gráfica 20.

Porcentaje de tiempo que dedican a realizar actividades de cuidado de personas con discapacidad, según sexo

n=140



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (Familiares)⁶⁶

En el contexto de la **distribución desigual en materia de cuidado entre hombres y mujeres**, en las entrevistas se rescató que varias mujeres expresaron que encuentran necesario contar con algún tipo de relevo profesional para poder equilibrar el tiempo que dedican al cuidado de su familiar con discapacidad, sin embargo, el gobierno no lo proporciona de ninguna manera y tampoco existe la confianza de que otra persona cuide a sus hijos de una manera adecuada.

⁶⁶ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



«Es un poco difícil el tema del relevo, generalmente aquí las mamás somos muy posesivas o muy temerosas de dejar a nuestros hijos con otras personas, generalmente con los familiares más cercanos que en nosotros nos apoyamos, en el caso de que tengan familia. Yo he visto muchachos en la calle pidiendo y se notan que tienen una discapacidad intelectual y es bien triste porque el gobierno no hace nada por ellos.»

En este sentido, la encuesta confirmó que, de 153 familiares de personas con discapacidad, el 73% no cuenta con ningún tipo de apoyo por parte del gobierno para la persona con discapacidad, 4% no sabe y solo 23% cuenta con algún tipo de apoyo. En el siguiente testimonio se expresa la experiencia de la madre de un hijo con trastorno del espectro autista que manifestó nunca haber recibido apoyo por parte del gobierno.

«No he visto el derecho que nos ha dado el gobierno de Honduras de tener alguno subsidio en consultas o en cosas así, como en las farmacias con sólo presentar el carnet de discapacidad, porque no tenemos acceso a descuentos, aun cuando tenemos un carnet que menciona que tenemos derecho a ese descuento a través de la ley, pero no es tangible ese descuento.» (Testimonio de madre de hijo con TEA, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Con relación a los apoyos por parte de las **Organizaciones de la Sociedad Civil y Organizaciones de Personas con Discapacidad** hacia los familiares, la encuesta mostró que de un total de 153 participantes, el 65% no cuenta con algún tipo de apoyo (por ejemplo, de acompañamiento y orientación) por parte de este tipo de organizaciones, mientras que el 35% sí lo tiene.

Este resultado se refuerza con las entrevistas, en donde se encontró que no existen apoyos hacia los familiares por parte de gobierno (ayudas económicas o apoyo emocional/psicológico).

Cuando existen apoyos son limitados y provienen principalmente de OPD u otras organizaciones. Se identificó que tales apoyos se centran en capacitación de las familias para desarrollar habilidades para el cuidado y la atención, así como el conocimiento de los derechos y su defensa. También se encontró que algunas organizaciones ofrecen ayudas técnicas, talleres para desarrollar opciones de trabajo informal, así como espacios de intercambio de experiencias y acompañamiento psicológico para familiares.

En las entrevistas y grupos focales se identificaron dos espacios propios de OPD que apoyan a las familias de personas con discapacidad. Por un lado, la Federación Nacional de Madres, Padres y Familias de Personas con Discapacidad de Honduras (FENAPAPEDISH) brinda apoyo a familiares de personas con discapacidad.



«A través de FENAPAPEDISH trabajamos en formación a los padres en algunos aspectos, porque tampoco son organizaciones que tienen fondos como para poder apoyar económicamente sólo cuentan con foros tal vez para poder levantar la voz y dignificar un poquito la situación que se vive de las personas con discapacidad. Aquí es normal que cada quien lleve su discapacidad y mire cómo le hace porque no contamos con el gobierno.» (Testimonio de madre de hijo con TEA, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Un ejemplo de una organización que brinda apoyo a condiciones del espectro autista y discapacidad intelectual es la Asociación Familias Rompiendo Cadenas (ROCAFAM), que es una de varias OPD de FENAPAPEDISH. ROCAFAM apoya a las familias de hijos con discapacidad intelectual, principalmente a las madres, al capacitarles para el acompañamiento a sus hijos e hijas, y en el desarrollo de microemprendimientos, como venta de piñatas en la cadena de supermercados “La Colonia” en Honduras.

Asimismo, ROCAFAM desde el programa “Ternura Infantil” **brinda apoyo de forma gratuita a hospitales materno-infantiles en donde nacen bebés con discapacidad intelectual**, principalmente, palabras de aliento, esperanza y orientación en momentos de crisis, así como donación de artículos para el cuidado del bebé.

Sin embargo, se identificó que, a pesar de este apoyo que las madres de ROCAFAM ofrecen de forma gratuita a hospitales públicos, muchas veces **el personal médico no da apertura a que desde esta OPD se vinculen con madres de hijos con discapacidad intelectual.**

En la investigación cualitativa se identificaron otras organizaciones que han apoyado a las familias: APOAUTIS en el diagnóstico del trastorno del espectro autista y Arca de Esperanza con tratamientos en base a equino terapia, por mencionar algunas.

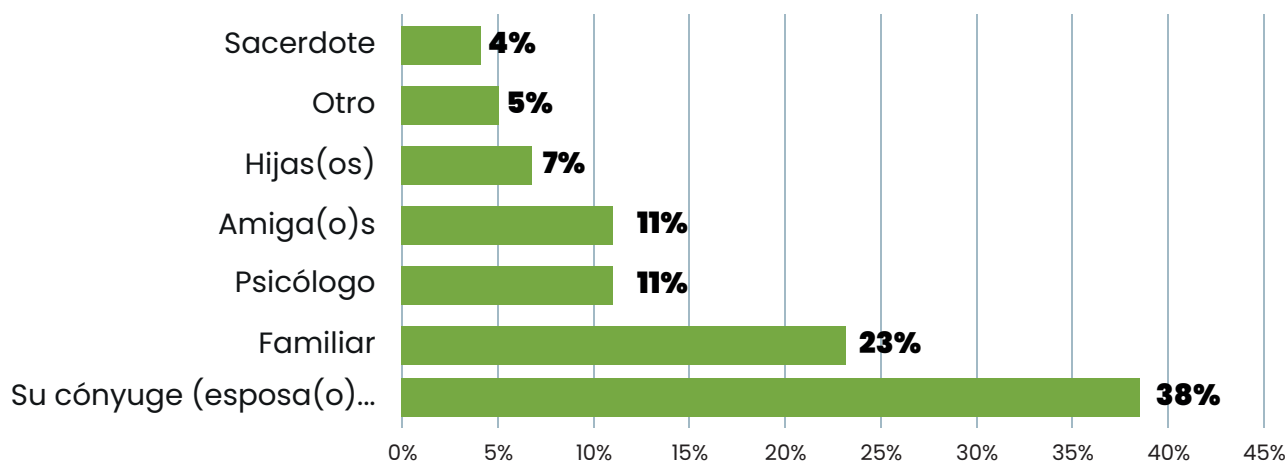
El apoyo emocional es una ayuda útil para todas las personas, en especial aquellas que experimentan momentos de crisis y necesitan consejos, información, ayuda concreta, que se les escuche, entre otros. La encuesta reveló que el 87% de los familiares consideran que el apoyo emocional es necesario, el 4% medianamente necesario y solo 8% consideró que es poco o nada necesario. Sin embargo, solo 1 de cada 2 personas participantes cuenta con este apoyo. De aquellas que sí lo tienen, el 38% tiene apoyo de su pareja o cónyuge, 23% de un familiar, 11% de un psicólogo, 11% por parte de amistades, 7% de sus hijas e hijos, entre otros.



Gráfica 21.

¿Quién le brinda el apoyo emocional?

n=73



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (Familiares)⁶⁷

En las entrevistas se expresó que algunos de los apoyos de tipo psicológico/emocional serían muy positivos para apoyar a las familias y cuidadores de personas con discapacidad. De momento son los mismos miembros de las familias quienes apoyan en este sentido, pero sin contar con una formación profesional en el tema. En el siguiente testimonio se expresa la idea.

«Me gustaría tener una orientación en cuanto a qué hacer con estas ansiedades que tiene mi hijo porque yo soy una madre mayor, mi hijo tiene 8, yo tengo 48. Entonces me gustaría dejar fortalecido en él esa parte emocional para cuando yo ya no esté. Incluso nosotros en la familia pasamos etapas de estrés y ansiedad, o por problemas económicos.» (Testimonio de madre de hijo con trastorno del espectro autista, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

⁶⁷ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Por lo anterior, se observa que **las mismas familias, personas cuidadoras y OPD son quienes brindan el apoyo emocional** a quienes experimentan situaciones similares mediante el intercambio de experiencias, recomendaciones y acompañamiento. Sin embargo, **no es suficiente y se requiere que el gobierno hondureño brinde apoyos** en la orientación psicológica a las familias de personas con discapacidad.

Principales necesidades como familiares o personas de apoyo a personas con discapacidad.

Mediante las entrevistas y grupos focales se identificó que, en general, las familias de hijos e hijas con discapacidad requieren apoyo. Sin embargo, son las familias, y principalmente las madres, de hijos e hijas con discapacidad que tienen menor independencia y que requieren más cuidado y apoyo por parte del familiar, en donde la necesidad de contar con apoyo emocional y económico se acentúa. Ante la falta de oportunidades laborales para las familias dedicadas al cuidado de su familiar con discapacidad, se identificó la necesidad de que el gobierno asegure opciones de trabajo adecuadas a las posibilidades de tiempo de las personas familiares para generar fuentes de ingreso.

El siguiente testimonio de la madre de una hija con discapacidad múltiple expresa las dificultades que derivan no contar con un trabajo que se adecúe a sus necesidades como madre cuidadora.

«Como madre, tuve que dejar de trabajar por 5 años para dedicarme completamente a la salud de mi hija porque sabía que era un proceso difícil. Las puertas se cierran porque uno puede tener las capacidades para el puesto que está aplicando, pero al saber que uno también tiene un hijo con discapacidad saben que vienen permisos que se van a solicitar. Uno depende de una persona que cuide a su hijo, las niñeras se van, es muy difícil pagar una enfermera en casa. Los ingresos no alcanzan y se tiene que trabajar, pero es difícil por la edad, cuando cumplimos 40 años dicen que ya no somos aptos para participar.» (Testimonio de madre de hija con discapacidad múltiple, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

La encuesta confirmó que **las necesidades de los familiares de personas con discapacidad** son principalmente el apoyo o recursos económicos, seguido de la falta de apoyo emocional, el tiempo que necesitan para dedicarse a las actividades de cuidado, la salud y atención médica, entre otros.

En **conclusión**, las actividades de cuidado a las personas con discapacidad recaen en las familias, sin embargo, se detectó que al interior de éstas **existe una distribución inequitativa, siendo las mujeres (madres por lo general), las que dedican mayor**



tiempo a estas actividades que los hombres. Los familiares coinciden en que el apoyo gubernamental es muy escaso y no tienen acceso a subsidios o servicios para sus familiares con discapacidad. Los pocos apoyos externos con los que cuentan provienen de OPD y OSC, en donde se les asisten con capacitaciones y acompañamiento, pero no con recursos económicos.

Las personas participantes refirieron que **el apoyo emocional es fundamental**, sin embargo, casi la mitad de los familiares no cuenta con este apoyo. Quienes sí tienen apoyo emocional, la mayoría proviene de otros familiares, por lo que nuevamente es la familia quien se encarga de cubrir sus propias necesidades.

Por lo anterior, queda en evidencia que existen necesidades por parte de los familiares, tanto en el aspecto económico que no reciben ningún tipo de apoyo, como para las actividades de cuidado y de apoyo emocional para ellos mismos. Sobre las familias recae toda la responsabilidad y el Estado poco hace para apoyarlas.

3.4 Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) y Organizaciones Indígenas de Personas con Discapacidad (OIPD)

Se consultó a **18 OPD/OIPD** mediante entrevistas, grupos focales y encuesta en línea en varios temas como: desarrollo organizacional, personalidad jurídica, misión, visión, valores, manuales de procedimiento y planes estratégicos, fuentes de financiamiento, suficiencia y uso de recursos adicionales, entre otros.

En Honduras existen tres redes de organizaciones que son muy importantes y junto con organizaciones independientes representan el sector de personas con discapacidad y sus familias, al conjuntar a la mayoría de las organizaciones de personas con discapacidad en los 18 departamentos del país:

1. Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH).
2. Federación Nacional de Madres, Padres y Familias de Personas con Discapacidad de Honduras (FENAPAPEDISH).
3. Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH).

**Cuadro 19.**

Redes de organizaciones de y para personas con discapacidad, por año de creación, número de OPD afiliadas y cobertura departamental en Honduras.

Red	Creación	OPD afiliadas	Cobertura
CIARH ⁶⁸	1996	36	9 dptos.
FENAPAPEDISH ⁶⁹	1992	17 ⁷⁰	14 dptos.
FENOPDIH ⁷¹	2003 ⁷²	17	11 dptos.

Fuente: elaboración propia a partir de entrevistas y revisión de escritorio.

Personalidad/Personería Jurídica: se identificó que la mayoría de las organizaciones (16 de 18) cuentan con personería jurídica, es decir, que casi todas tienen este reconocimiento legal, siendo los Colectivos las organizaciones que no la tienen. Todas las OPD/OIPD entrevistadas manifestaron contar con personería jurídica. Se mencionó que para formar parte de CIARH es un requisito indispensable contar con este reconocimiento, en cambio para las otras dos Federaciones se les apoya para que se legalicen.

Respecto al **proceso para obtener la personería jurídica**, se comentó que es complicado.

Una de las principales **dificultades radica en el tema económico** por los costos que esto representa. Esto tiene que ver, por un lado, en lo que representa contar con servicios de abogados especializados y en publicar en el Diario oficial de la República de Honduras La Gaceta para que el trámite tenga validez.

«Lo complicado en la personería jurídica es la publicación en el Diario Oficial de la República de Honduras “La Gaceta”, porque tiene que estar publicado para que sea legal. El tema económico anda alrededor de 15,000 lempiras [aproximadamente 610 USD] la publicación en el Diario Oficial, y las organizaciones que vienen surgiendo no cuentan con ese monto.» (Testimonio de mujer con discapacidad visual representante de Unión Nacional de Ciegos Hondureños (UNCIH), Tegucigalpa, Honduras, 2022).

68 Sitio web <https://www.ciarhhonduras.com/>

69 Sitio web www.fenapapedish.com

70 Además de las 17 OPD afiliadas a la FENAPAPEDISH existen 5 grupos de formación.

71 Sitio web <http://fenopdih.com/>

72 Inició desde 2001, pero su personería jurídica fue adquirida en 2003.



El siguiente testimonio expresa los retos que identifica de una Organización Indígena de Personas con Discapacidad en el territorio de La Mosquitia para obtener y ampliar la personería jurídica.

«Aquí en el país es difícil acceder a la personería jurídica. Se necesita contar con abogados notarios, solo lo elaboran ellos. Entonces para contactar un abogado piden bastante plata y también antes de elaborar la personería jurídica, se debe contar con una asamblea, la asociación o el grupo organizado para recopilar ideas entre ambos y de ahí, ya inicia a entregar a los abogados y ellos elaboran.» (Testimonio de hombre con discapacidad físico-motriz representante de Asociación de Miskitos Hondureños de Buzos Lisiados (AMHBLI), Puerto Lempira, departamento Gracias a Dios, Honduras, 2022).

En contraste, para algunas OPD el proceso fue más sencillo por el apoyo y la orientación brindado por las Federaciones de discapacidad en Honduras en cuanto a conseguir la personería jurídica.

Por su parte, personal de FENAPAPEDISH comentó sobre el proceso para apoyar a otras OPD a tramitar su personería jurídica y brindar apoyos de capacitación para la incidencia política en organizaciones afiliadas. Principalmente, el apoyo ha ido acompañado del trabajo con la ADD mediante capacitaciones, talleres de desarrollo personal, desarrollo organizativo y, en algunas ocasiones, se ha apoyado también con el pago de las personerías jurídicas. Asimismo, se comentó que el reto no sólo está en conseguir la personería jurídica sino en formar a los recursos humanos de las OPD mediante la capacitación. El siguiente testimonio ahonda en este tema.

«La personería jurídica es sumamente importante por el tema de identidad, pero más que lograr o no lograr la personería jurídica, es necesario lograr el desarrollo con la personería jurídica. Las OPD deben de tener una buena base en el sentido del recurso humano con el que cuentan porque, a veces, el problema es que el trabajo se centra en una sola persona y cuando esa persona deja de activar la OPD, entonces se cae la organización.» (Testimonio de mujer representante de FENAPAPEDISH, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Las **OPD** consultadas expresaron **contar con planes estratégicos y planes operativos anuales** como hojas de ruta para dirigir el trabajo dentro de sus organizaciones, señalando que este tipo de herramientas les ayudan bastante para llevar a cabo su trabajo de forma organizada.



Algunas OPD manifestaron tener retraso en los planes de trabajo del año 2021 por cuestiones relacionadas con la pandemia por COVID-19 o debido a su reciente creación. Las organizaciones que son pequeñas o tienen menos experiencia, también reconocen que contar con una organización interna les será relevante para gestionar proyectos con mayor alcance.

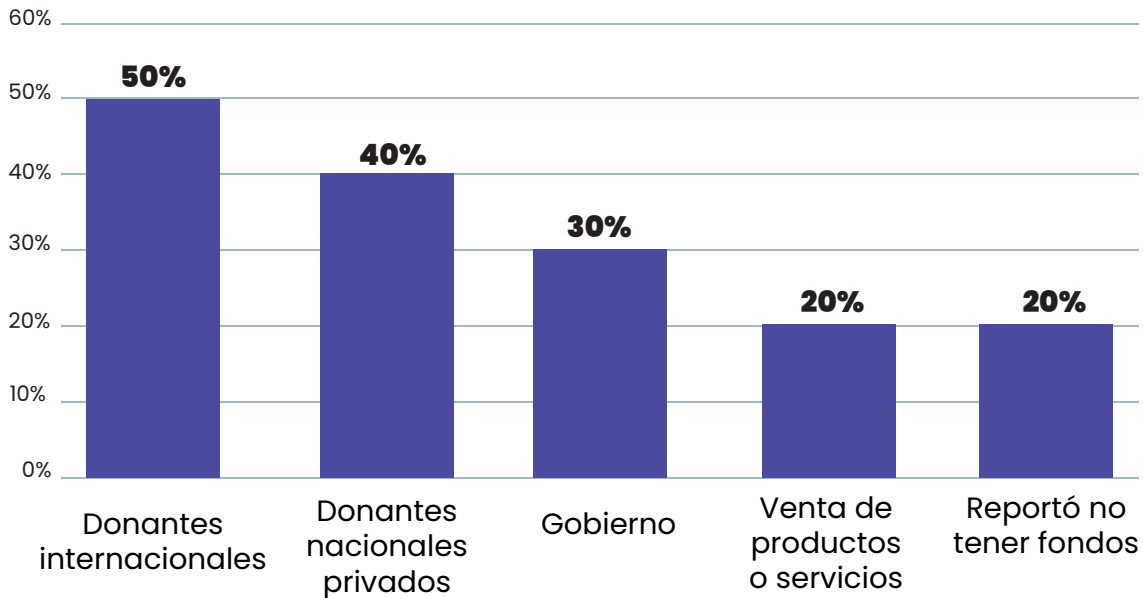
«No contamos con un plan de trabajo porque hemos estado en trámites de constitución y legalización de la organización. A partir de este año ya tenemos que ver cómo vamos a organizarnos, porque hemos estado en pañales, simple y sencillamente, gestionando proyectos pequeños, no de gran envergadura. Pero a partir de estar constituidos como una asociación tenemos que empezar a trabajar.» (Testimonio de mujer representante de ASFAPECODISO, Municipio de Opatoro, departamento La Paz, Honduras, 2022).

Con relación a las fuentes de financiamiento, de las 14 organizaciones participantes en la encuesta, se obtuvo información para 10 de ellas. De este total, el 50% tuvo financiamiento por parte de donantes internacionales, 40% por parte de donantes nacionales privados, 30% proveniente de apoyos del gobierno, el 20% de productos o servicios y 20% reportó no tener fondos. Por lo anterior, la fuente de financiamiento con mayor frecuencia por parte de estas organizaciones es de la cooperación internacional.



Gráfica 22.

¿Los fondos o recursos económicos de su organización provienen de...
n=10



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (OPD)⁷³

Los donantes internacionales que se mencionaron son los siguientes:

- Asociación Danesa de Personas con Discapacidad (ADD)
- Centro Cultural España
- Christian Blind Mission Internacional (CBM Internacional)
- CUSO INTERNATIONAL
- Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (FOAL)
- HIVOS

⁷³ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



- International Foundation for Electoral Systems América (IFES)
- ONU MUJERES
- Unión Europea
- Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés)

La Asociación Danesa de Personas con Discapacidad (ADD) fue la más frecuentemente mencionada. Asimismo, un comentario recurrente, tanto por las OPD como por personal de la misma asociación, fue que se está llevando a cabo una **estrategia de salida de ADD de Honduras**. Sin embargo, se manifestaron testimonios positivos aun con este evento, ya que la ADD ha fortalecido las capacidades de las organizaciones para responder cuando ya no esté en el país.

«Es muy importante contar con una personería jurídica porque le da credibilidad a la organización, así como contar con instrumentos jurídicos, planes, reglamentos y herramientas para el mejor accionar de la organización y así tener la capacidad para gestionar fuentes de financiamiento para cuando ADD se vaya o cuando el gobierno nos retrasa el pago de los fondos, que la organización no muera, sino que continúe. Quizás nos va a costar un poco salir adelante, pero vamos a salir.» (Testimonio de mujer con discapacidad visual representante de Unión Nacional de Ciegos Hondureños (UNCIH), Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Al menos cuatro de las OPD manifestaron haber desarrollado estrategias para generar sus propios recursos mediante actividades y venta de productos, considerando que la cooperación internacional a la que acceden es limitada y no obtienen recursos económicos por parte del gobierno. En el siguiente testimonio se observa la experiencia de una organización con presencia de comunidad lenca que genera sus propios recursos y a la que el gobierno de su municipio le apoyó en el pago del abogado para obtener la personería jurídica.

«Generamos recursos propios trabajando con pequeñas actividades, por ejemplo, en la Feria de agosto vendemos comida, hacemos rifas, y así otras actividades para recaudar fondos. La alcaldía nos apoyó con una cantidad mínima de dinero que nos hacía falta para pagar el abogado para la personería jurídica, por parte del gobierno Estatal a través del subsidio que recibe FENAPAPEDISH recibimos el apoyo del 70% del costo del trámite.» (Testimonio de mujer representante de ASFAPECODISO, Municipio de Opatoro, departamento La Paz, Honduras, 2022).



Respecto al **apoyo del gobierno** se identificó el **Programa Vida Mejor**, de la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**, el cual refiere a un programa de bonos, ayudas técnicas, alimentos, techos, casa, etc. Sin embargo, se comentó que lo que ofrece el gobierno es muy poco, a veces sólo para cubrir el funcionamiento operativo mínimo, y cada vez es menos por lo que las OPD requieren estar en proceso constante de negociación para evitar que se baje el presupuesto. Asimismo, se mencionó, por parte de las OPD, que el recurso está politizado y refleja un gesto asistencial de simulación de interés más que una intención de apoyar realmente al sector discapacidad en Honduras. En seguida se presenta un testimonio donde se expresa la idea anterior.

«Con el gobierno siempre estamos cada año en una constante lucha pidiéndoles que no nos reduzcan el presupuesto del subsidio para las organizaciones, en vez de aumentarlo. Ahorita con el nuevo gobierno hemos estado negociando porque nos han querido bajar el presupuesto.» (Testimonio de mujer con discapacidad visual representante de Unión Nacional de Ciegos Hondureños (UNCIH), Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Se identificó que las OPD en Honduras cuentan **cada vez con menos apoyo por parte del gobierno** y su principal fuente de financiamiento es la cooperación internacional, no obstante, también se han empezado a desarrollar estrategias y capacidades para generar sus propios recursos. Por otro lado, se detectó **incertidumbre en las OPD** respecto a la **postura que tomará el reciente gobierno en turno sobre el financiamiento** y los apoyos que van a otorgar al sector discapacidad para llevar a cabo sus actividades y programas.

3.4.1 Fortalezas y necesidades de desarrollo.

«Una fortaleza es organizarnos, porque sin organización definitivamente todo se diluye. Aun estando organizados tenemos bastantes dificultades porque nuestras organizaciones no están suficientemente fortalecidas por ir avanzando según nuestras prioridades y nuestra voz no se escucha.» (Testimonio de mujer representante de FENAPAPEDISH, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

El **desarrollo de las OPD/OIPD** se analizó desde diferentes ámbitos conformados por elementos o **factores internos**. Tales factores internos que pueden ser calificados como **fortalezas**, cuando dichos estos permiten alcanzar objetivos eficientemente y superar adversidades a lo largo del tiempo; o bien como **necesidades** cuando representan



una carencia a satisfacer o una característica para desarrollar que contribuya a que la organización cumpla sus objetivos.

El personal representante de las redes de OPD y OIPD (CIARH, FENAPAPEDISH, FENOPIH) expresó que, entre sus **fortalezas**, destacan la **organización interna, la estructura organizativa, el trabajar en comisiones**, el contar con **personal capacitado para el diseño de proyectos**, así como con las capacidades de involucrar el **trabajo del voluntariado**.

Otras OPD expresaron que sus fortalezas radican en contar con **personal formado para brindar las diferentes capacitaciones**, como también con **planes y herramientas para hacer las diferentes actividades de incidencia y desarrollo organizativo**. Se reconocieron como fortalezas que la **organización sea dirigida por personas con discapacidad**, que haya **unión entre los integrantes** y que **formen parte de alguna de las tres redes**.

Por otro lado, las **principales necesidades** identificadas fueron diferentes según el nivel de cobertura y la ubicación de las OPD:

1. **Orientar un trabajo articulado y planificado con el Estado hondureño** donde incluyan el tema de discapacidad en las políticas estatales con presupuesto asignado para los próximos años.
2. Lograr que el **gobierno reconozca la participación de las OPD** legalmente constituidas, facilite la adquisición de personería jurídica, brinde medios económicos y en especie que les permitan a las OPD contar con un espacio propio accesible para llevar a cabo sus actividades y ofrecer sus servicios atendiendo las necesidades de las personas con discapacidad.
3. **Asegurar la participación de las OPD y de las Federaciones** en las redes internacionales de organizaciones del sector discapacidad.
4. **Llegar a organizaciones indígenas, de personas afrohondureñas y en departamentos alejados de la capital** para ampliar la cobertura de las redes y dar voz a quienes todavía no han podido participar y desarrollar sus capacidades, así como **atender grupos en situación de mayor vulnerabilidad por su interseccionalidad**, como es el caso de las mujeres con discapacidad, niñez y adultos mayores, población migrante, analfabeta, entre otros.
5. **Capacitar continuamente** en la formación y actualización de los actuales y futuros miembros de las OPD.



Los **temas específicos a fortalecer en capacitaciones** mencionados fueron:

- **Habilidades técnicas**, como la generación y gestión de recursos, administración financiera y contable, diseño y gestión de proyectos, manejo de programas tecnológicos para llevar a cabo su trabajo de una mejor manera.
- **Habilidades blandas**, en temas de comunicación asertiva para la negociación y el desarrollo personal, autoestima, equidad de género, entre otros.

Relativo a los **retos identificados**, se encontró que un **reto importante para la incidencia y la sostenibilidad en los proyectos e iniciativas de las OPD y las OIPD** se encuentra en involucrar a los tres niveles de gobierno, debido a la **falta de continuidad y de voluntad política**, así como el **poco presupuesto asignado y seguimiento al trabajo realizado**.

Un **paso importante identificado para la incidencia** es el **articular una agenda común** entre las tres redes del **sector discapacidad**, a fin de plantear demandas más específicas y coordinadas hacia el sector gobierno.

En este sentido, se reconocieron **dos retos internos en las OPD**. Por un lado, **construir una agenda común entre las redes del sector discapacidad** que permita la articulación del trabajo. Por otro lado, **formar nuevos liderazgos** para asegurar el **relevo generacional**, con la tarea de motivar la participación y el interés en personas jóvenes con discapacidad, desde la educación y el voluntariado.

«No vamos a llegar más lejos por ir solos, entonces el hecho de arroparnos en torno a necesidades concretas y comunes va a permitir fortalecernos y ese es un enorme reto. FENOPDIH tiene una estupenda propuesta, FENAPAPEDISH tiene claridad con lo que hace, y CIARH tiene un trabajo fenomenal, si lo quiere ver de esa manera, pero ¿cómo juntamos estas 3 iniciativas?, no hablemos de una confederación, sino de una plataforma organizada en torno a 3, 4 o 5 puntos que nos permitan trabajar una agenda clara.» (Testimonio de hombre representante de CIARH, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Las **OPD y OIPD en zonas rurales y con presencia indígena y afrohondureña** manifestaron enfrentar retos muy particulares, efecto de su ubicación geográfica y las carencias del contexto socioeconómico. Por un lado, se expresó que **la digitalización de los materiales**, así como la **falta de herramientas tecnológicas y de conectividad**, y las complicadas



condiciones orográficas de la región, representan una gran dificultad que limita llevar a cabo su trabajo de forma óptima.

«Como geográficamente el municipio es grande, el factor que más nos está afectando es la comunicación y la falta de señal, nos afecta en gran manera, a pesar de tener un integrante de la directiva en cada comunidad.» (Testimonio de mujer representante de ASFAPECODISO, Municipio de Opatoro, departamento La Paz, Honduras, 2022).

Por otro lado, se manifestó el **reto de hacer la carnetización de los afiliados de la OPD por el costo que implica**, ya que se requiere movilizar personal con la documentación a la capital. Esto muestra que el sistema de carnetización todavía requiere ampliar su cobertura para atender a las personas con discapacidad al interior del país.

«Si queremos carnetizar a nuestros afiliados, el presidente tiene que viajar aquí a la capital de Tegucigalpa para poder hacer la carnetización, llevar los documentos de las personas en físico para poder hacer el trámite y traérselos de vuelta porque son personas de bajos recursos y no pueden viajar.» (Testimonio de mujer representante de la OIPD Asociación de Misquitos con Discapacidad (AMDIS), Municipio Puerto Lempira, Departamento Gracias a Dios, Honduras, 2022).

En síntesis, las **fortalezas de las OPD y OIPD** se enfocan en elementos de su madurez interna, como son la estructura organizativa, contar con personería jurídica e instrumentos para la gestión de actividades, proyectos y procesos. Otro grupo de fortalezas se observa en las características de sus recursos humanos, principalmente, que estén capacitados para el diseño y ejecución de proyectos, contar con miembros con discapacidad en cargos de liderazgo, así como capacidades para la negociación y el diálogo que les permita hacer incidencia y formar parte de alguna de las tres redes del sector discapacidad nacional, o en redes internacionales.

Las **necesidades mencionadas** por las OPD y OIPD se dirigen a trabajar de forma articulada con el gobierno para que se cuente con políticas sociales estatales que reconozcan la discapacidad desde un enfoque social y de derechos humanos con presupuesto asignado para atender las necesidades de las personas con discapacidad. A nivel interno, las necesidades se enfocan en la gestión de recursos, la capacitación continua de sus miembros, y ampliar la cobertura para llegar a zonas alejadas donde las personas con discapacidad enfrentan riesgos interseccionales, como el ser mujer, pertenecer a una comunidad indígena o afrohondureña, así como los retos derivados de la situación socioeconómica, la condición etaria y el analfabetismo.



Los **retos encontrados** se observan en dos sentidos: al interior de las OPD y OIPD, en el construir una agenda común y articulada entre las redes de OPD, así como formar el relevo generacional de liderazgos jóvenes con discapacidad; al exterior de las OPD, en negociar los recursos asignados y asegurar el trabajo y seguimiento con el sector gobierno para la sostenibilidad.

3.4.2 Participación de las OPD en el diseño, planificación, ejecución y evaluación de proyectos, programas y políticas públicas.

«Durante el gobierno anterior era todo un show y decían “hay proyectos para vivienda, proyectos para emprendedores, proyectos para las personas con discapacidad” y a la hora de presentar los proyectos realmente no era así.» (Testimonio de mujer representante de FENOPDIH, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Las OPD en los espacios de discusión y toma de decisiones: Poco menos de la mitad de las organizaciones participantes en la encuesta (5 de 11) afirmó haber participado en alguna etapa del desarrollo de políticas públicas. Sin embargo, cuando se les preguntó cuánto consideran que se les toma en cuenta, en general, en estos procesos participativos o espacios de discusión, el 58% consideró que se les toma en cuenta poco, el 8% se les toma en cuenta medianamente, 25% dijo que se les toma en cuenta mucho o suficientemente y 8% no supo contestar.

En este sentido, las organizaciones consideraron que, principalmente, son necesarias **tres condiciones para lograr una mayor participación en el desarrollo de programas y políticas públicas:**

1. Mayor coordinación entre las organizaciones y el gobierno.
2. Mayor apertura del gobierno
3. Mayor difusión de los proyectos y políticas.

En la investigación cualitativa se identificó que las **redes del sector discapacidad CIARH, de las organizaciones para acceder a la información pública** cuando es requerida, de 12 representantes de FENOPDIH y FENAPAPEDISH son quienes **dan seguimiento y se informan sobre convocatorias u opciones de colaboración con gobierno**, y ellas, a su vez, **informan a sus organizaciones afiliadas.**

En general se observó que **la oportunidad que tienen las OPD de participar con gobierno es reducida** porque **el sector público no le apuesta al sector discapacidad.** lo cual se



expresa en que **no hay muchos programas ni políticas dirigidas a este sector de la población**. De ahí que, si las Federaciones reciben poca información de convocatorias, las OPD tendrán pocas oportunidades de generar incidencia.

De forma complementaria, en la encuesta se encontró que, respecto a la **facilidad o dificultad**, 6 organizaciones, el 50% contestaron que es muy difícil o difícil, el 25% medianamente y el 16% fácil o muy fácil.

Por otro lado, las **OPD y OIPD en departamentos alejados de la capital** manifestaron que su **único vínculo con gobierno ha sido mediante un bono**, es decir, mediante apoyo económico. También se expresó que **hace falta mejorar las vías de comunicación que tienen las Federaciones con las organizaciones alejadas** para enterarse mejor de las opciones de participación en convocatorias.

Respecto a los **mecanismos de consulta pública**, el 75% de las organizaciones participantes en la encuesta afirmó que ha podido acceder poco o nada, 8% medianamente y 17% mucho. De los mecanismos de seguimiento el 67% afirmó que ha podido acceder poco o nada, el 8% medianamente y el 17% mucho o suficientemente.

Sobre los **mecanismos de rendición de cuentas** el 58% de las organizaciones participantes en la encuesta refirió que ha podido acceder poco o nada, el 17% medianamente y el 16% mucho o suficiente.

Así, la experiencia en participación de los representantes de organizaciones ha sido menor en los mecanismos de consulta y seguimiento, y un poco mayor en la rendición de cuentas, no obstante, permanece en general un bajo porcentaje de acceso a estos mecanismos.

Aunado al poco acceso que se ofrece por parte del Estado a participar en mecanismos de consulta pública y rendición de cuentas, la investigación cualitativa reveló que el poco involucramiento de las OPD en la rendición de cuentas se vincula con que **las personas que integran las OPD están rebasadas por necesidades de cuidado y atención a personas con discapacidad**, lo cual evidentemente limita su capacidad de participar en estos mecanismos. En el siguiente testimonio se expresa esta idea.

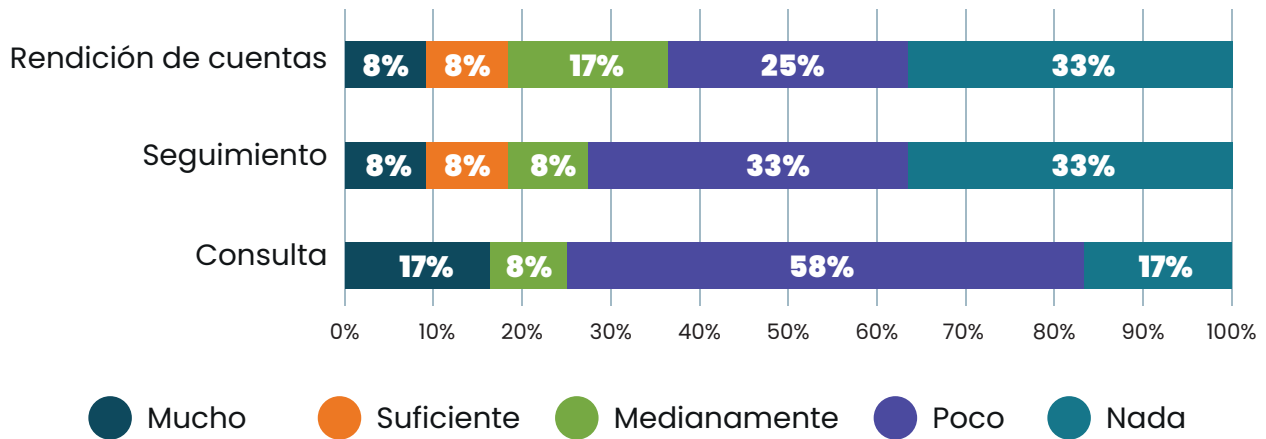
«Mucha de nuestra gente está en modo sobrevivencia todavía. Para que las mamás participen, la prioridad es cuidar a su hija o su hijo con discapacidad en casa y tal vez no tiene un empleo o lo primero es garantizar el empleo para poder comer, entonces, el ir a una reunión de la organización se queda al final.» (Testimonio de mujer representante de FENAPAPEDISH, Tegucigalpa, Honduras, 2022).



Gráfica 23.

En su organización, ¿cuánto ha podido acceder a mecanismos de (consulta pública/seguimiento/rendición de cuentas) para programas y políticas en el tema de discapacidad?

n=12



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (OPD)⁷⁴

3.4.3 Ámbitos de involucramiento y espacios de incidencia de las OPD

Las acciones de incidencia por parte de las organizaciones pueden darse a nivel nacional, municipal, comunitario urbano y comunitario rural, entre otros. En este sentido, es importante identificar en dónde se están focalizando más los esfuerzos por parte de las OPD.

Se pudo notar que el 25% de las organizaciones participantes refirió tener mucho o suficiente involucramiento en los espacios de discusión y toma de decisiones del ámbito nacional, 8% para el ámbito municipal, 25% para el ámbito comunitario rural y 34% para el comunitario urbano. Los ámbitos con menor nivel de involucramiento por parte de las OPD fueron el municipal (75% poco o nada de involucramiento) y el comunitario rural (58% poco o nada involucramiento).

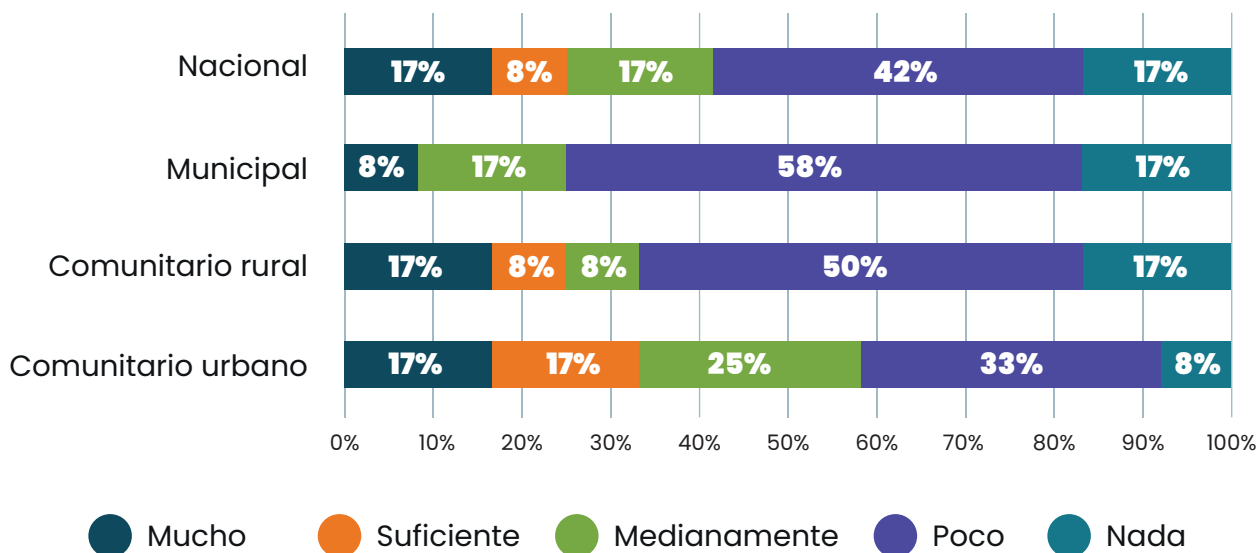
⁷⁴ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



Gráfica 24.

¿Cuánto considera que su organización se involucra en los espacios de discusión y toma de decisiones sobre temas relacionados a las personas con discapacidad y sus familias (según ámbito)?

n=12



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (OPD)⁷⁵

En relación con la frecuencia con la que las organizaciones apoyan en **acciones de incidencia a favor de las personas con discapacidad**, el 58% afirmó que de manera muy frecuente o frecuentemente lo realiza, 15% ocasionalmente y el 17% dijo que raramente. Por otro lado, el 17% refirió que conocen o aplican los mecanismos de incidencia mucho, el 17% suficiente, 25% medianamente y el 42% poco.

Sobre el **nivel de las organizaciones para realizar propuestas de incidencia a favor de las personas con discapacidad**. El 71% consideró que su organización tuvo un nivel muy alto o alto, el 21% un nivel medio y el 7% un nivel muy bajo.

En el caso de las Federaciones de discapacidad, se expuso que **se han reunido las 3 redes para impulsar temas de interés común con gobierno**, entre ellos, la legislación en materia de discapacidad. **Los espacios de trabajo y generación de propuestas con**

⁷⁵ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



gobierno son las Comisiones donde se abordan diversos temas: trabajo, educación inclusiva, accesibilidad, informe alternativo y salud.

En los testimonios se rescató también que, en conjunto con el CONADEH, se busca la creación del Mecanismo, que es un mandato de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* para el monitoreo del cumplimiento que tiene este instrumento en Honduras.

Asimismo, se comentó que en el gobierno anterior tuvieron avance en temas de **incidencia en la reforma del Decreto 160 2005**, que es la **Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad**, en respuesta a que la **Ley de 2005 no está armonizada con la Convención**. Sin embargo, con el cambio de gobierno el avance se ha frenado y están en espera de que se dé seguimiento a este proceso desde la **Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)**, ahora Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

En contraste, se percató que, a pesar del trabajo conjunto entre las Federaciones, **no es sencilla la vinculación con el gobierno** anterior ni con el actual, sin embargo, no se descarta que con el apoyo de las agencias de derechos humanos en el país, se pueda conformar un espacio de diálogo y llegar a consensos sobre los planes, programas y políticas que conduzcan al cumplimiento del marco jurídico de protección

Otro hallazgo relevante es la **necesidad de que las Federaciones de sector discapacidad se organicen para articular una propuesta** conjunta para transformar esta situación.

«Con este cambio de gobierno hay mucha división, bastante incertidumbre de lo que va a pasar con el sector. En esa parte estamos débiles enteramente porque no hay una sola fuerza, sino mucho fraccionamiento entre las personas con discapacidad y las redes.» (Testimonio de mujer representante de FENAPAPEDISH, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Además de las limitantes para la participación y el trabajo de incidencia con el gobierno, como la poca apertura del gobierno y del cumplimiento de la ley, las OPD mencionaron las siguientes dificultades:

- Falta de autoridades conscientes del enfoque social de derechos humanos y comprometidas con población con discapacidad.
- Falta de accesibilidad física en el Congreso Nacional, desde la ausencia de rampas para el desplazamiento hasta los obstáculos que limitan la orientación y movilidad de personas con discapacidad visual.



- Falta de servicio de intérprete de LESHO que limita la participación de personas sordas.
- Poca capacidad presupuestaria para contar con equipo técnico accesible, así como de apoyo económico para solventar el traslado en el caso de OPD en zonas alejadas.

La agenda política de las mujeres con discapacidad

Dentro de los ámbitos de participación de las OPD, destaca la creación de una **Agenda Política de las Mujeres con Discapacidad**⁷⁶. Este documento se realizó por parte de FENAPAPEDISH y Grupo Sociedad Civil “La Colectiva de Cineastas Hondureñas” y con apoyo de la Iniciativa Spotlight, a través de un proceso de consulta participativa que **identifica las principales problemáticas y recomendaciones por parte de las mujeres con discapacidad en 5 ejes (educación, violencia sexual y emocional, acceso al empleo, participación política y ciudadana y salud sexual y reproductiva)**. Además, para cada tema se identifican los principales actores nacionales y locales involucrados.

El contar con una agenda de esta naturaleza es un avance de suma importancia, ya que además de visibilizar las problemáticas comunes que enfrentan las mujeres con discapacidad, también constituye una estrategia para la realización de acciones conjuntas entre organizaciones de la sociedad civil, organismos de gobierno y OPD, entre otros.

En conclusión, la presencia de las **Federaciones de discapacidad en Honduras** juega un **papel crucial** para el desarrollo del sector discapacidad por darle **fuerza a las OPD afiliadas** y fungir como un **punto con gobierno**. A pesar de ello, todavía persisten limitantes para lograr un trabajo articulado con sector público porque **el gobierno hondureño tiene poco interés** en dedicar esfuerzos para el **desarrollo del sector organizado de personas con discapacidad**; esto se observa en que hay casi **nulos apoyos económicos, salvo bonos de corte asistencial**; el proceso para adquirir la **personalidad jurídica es costoso**; no se brinda capacitación por parte de gobierno; la **legislación no se alinea a la CDPD** y los **procesos de participación son difíciles y escasos** para las OPD y las personas con discapacidad.

⁷⁶ Flores, P. & Ruiz, S (2021). Agenda Política de Mujeres con Discapacidad. Disponible en: <https://gruposociedadcivilhn.org/wp-content/uploads/2020/12/Agenda-de-mujeres-con-discapacidad.pdf>



Si bien **se reconocieron algunas fortalezas** por las propias OPD, tales como el **trabajo en comisiones, personal capacitado e involucrado**, también existen necesidades importantes que se requieren atender, tales como el establecimiento de una **agenda de interés común entre OPD** que permita avanzar de manera más sólida respecto al tema de discapacidad y **dialogar con el gobierno** para que sean tomadas en cuenta en el desarrollo de programas y políticas públicas. También es **necesario formar y motivar nuevos liderazgos en jóvenes** que estén preparados para el relevo generacional de las organizaciones.

En cuanto a las **fuentes de financiamiento**, la mayoría de las organizaciones cuenta con alguna fuente proveniente de la cooperación internacional; sin embargo, **son pocos los socios de la cooperación a los que tienen acceso**, siendo la más frecuente la Asociación Danesa de Personas con Discapacidad. Se reportaron escasos apoyos económicos por parte de gobierno, siendo los bonos un recurso que les representa a las OPD solventar aspectos mínimos para su funcionamiento. Si bien, varias OPD manifestaron tener más de una fuente de financiamiento, **es importante que se sigan desarrollando capacidades** para que las mismas organizaciones puedan generar productos o servicios que les permitan **sostenerse económicamente sin la necesidad de depender de terceros**.

El tema capacitación continua y formación es fundamental para el desempeño de las organizaciones, falta mayor capacitación tanto de **habilidades técnicas** para la gestión de recursos, desarrollo de proyectos e incidencia, pero también de **habilidades blandas** para el desarrollo personal, la autoestima, comunicación asertiva, negociación, la equidad de género y enfoque para abordar la interseccionalidad en su población objetivo, entre otras.

Sobre la **incidencia de las organizaciones**, se pudo apreciar una mayor incidencia en el nivel nacional y local comunitario y **menos incidencia en el nivel municipal y comunitario rural**. Las **OPD consideran que sus acciones de incidencia son frecuentes** y tienen capacidad para la realización de propuestas. Sin embargo, se mencionaron algunas **limitantes para la participación y el trabajo de incidencia**, tales como la falta de compromiso con el tema de discapacidad por parte del gobierno, falta de accesibilidad en las mismas instituciones, carencia de intérprete de LESH y poco presupuesto.

3.5 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Se entrevistó a 7 personas del grupo de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y se tuvo la participación de 7 personas en los grupos focales. Los perfiles fueron sector



academia, sector religioso, sector privado (empresa), organismo internacional⁷⁷, ONG local y ONG internacional.

Las temáticas que se abordaron fueron la **forma en que desarrollan sus actividades, proyectos y servicios** para el **desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad** desde varios enfoques: derechos humanos e inclusión; capacitación del personal; papel de la cooperación internacional, las alianzas multiactor; estadística y medición de la discapacidad.

Las **actividades y servicios** que reportaron llevar a cabo desde las OSC participantes fueron diversos servicios de educación inclusiva y orientación a estudiantes con discapacidad en nivel medio y nivel superior; atención médica, rehabilitación y prevención de enfermedades, ayuda humanitaria, desarrollo basado en la comunidad en áreas rurales, gestión inclusiva de riesgos; responsabilidad social empresarial; cooperación internacional para el desarrollo y financiamiento de proyectos de derechos humanos y discapacidad, entre otras. En general, **destacó el rubro de Educación y formación.**

⁷⁷ Las aportaciones de los Organismos Internacionales (CELADE-CEPAL y OPS), se encuentran en el apartado 3.6 Gobierno, respecto al acompañamiento que ofrecen a los países de la región para la medición de la discapacidad.



Gráfica 25.

¿De qué sector o área son los servicios que provee su organización a las personas con discapacidad?

n=15



Fuente: Encuesta Subregional Sobre Discapacidad y Derechos en Guatemala, Honduras y Nicaragua 2022 (OPD)⁷⁸

***Nota:** una misma OSC puede proveer más de una categoría de servicios

3.5.1 Enfoques de inclusión, de derechos humanos e interseccionalidad

Las **OSC** consultadas **expresaron conocer el enfoque de interseccionalidad** para incorporarlo al momento de llevar a cabo sus proyectos y acciones en materia de inclusión a la discapacidad. Sin embargo, **se detectaron diversas áreas de oportunidad para mejorar su aplicación de forma transversal.**

⁷⁸ Si bien la aplicación de la encuesta se realizó de manera simultánea para 3 países, todos los datos referidos en las gráficas y tablas en este informe corresponden únicamente a la población de Honduras.



En el ámbito educativo, se consultó a dos instituciones que brindan atención a personas con discapacidad: el Programa de Servicios a Estudiantes con Necesidades Especiales (PROSENE) de la UNAH y el Jardín Escuela Cristiana para Niños Sordos Manos Felices del Ministerio de Sordos Nueva Vida en Tegucigalpa.

A pesar de los avances en instrumentos del Estado, se percibe que **todavía no es posible orientar un enfoque de inclusión e interseccionalidad, ya que la legislación aún apuesta por la educación especial** en donde prevalecen centros educativos específicos para personas con discapacidad en todos los niveles educativos (básico, medio y medio superior), lo cual **refleja un enfoque alejado del modelo de educación inclusiva y basado en derechos humanos** (Barahona y Castañeda, 2015; AECID, 2018). Asimismo, **en muchas escuelas no se contempla la accesibilidad física ni se le destina un presupuesto específico para realizar modificaciones del entorno**, a pesar de estar presente en la normativa (ver Art. 21 del Reglamento-ACUERDO 1365-SE-2014).

Por otro lado, **resulta elemental contar con estadística estudiantil desagregada por discapacidad, sexo y etnia** para incorporar los **enfoques de inclusión e interseccionalidad en el quehacer de la enseñanza**; a fin de identificar características particulares, diseñar políticas educativas y atender según las necesidades específicas. En general, se notó que **el sistema educativo carece de cifras estadísticas actualizadas y de un mecanismo bajo la metodología del Grupo de Washington para medir la discapacidad a nivel institucional y nacional**.

A pesar de las carencias, se identificó que **se ha logrado conocer las necesidades específicas de la población estudiantil con discapacidad** a través de oficinas dedicadas a la atención de personas con discapacidad en **universidades**. Ejemplo de ello es el **PROSENE-UNAH** que realiza un **cuestionario para identificar a los aspirantes con discapacidad** mediante la metodología del Grupo de Washington, a fin de brindarles la adecuación requerida en la prueba de admisión, según sus necesidades particulares.

En general, se encontró un **desfase entre la normativa nacional que orienta la atención con enfoque de inclusión, derechos humanos e interseccionalidad y su aplicación**.

Por ejemplo, se establece que al estudiantado que requiera comunicación en LESHO o en materiales accesibles se les va a brindar (ver Arts. 21 y 22, Reglamento-ACUERDO 1365-SE-2014); sin embargo hay una oferta **limitada de intérpretes de Lengua de Señas, insuficiente material y sistemas de comunicación alternativa**, así como un **reducido “acceso a la educación en las lenguas indígenas, las malas condiciones físicas de la red de centros educativos, [y] la capacidad técnica de los docentes es insuficiente”**



(UN Honduras, 2021, p. 23), reflejando una **reducida capacidad de respuesta con enfoque interseccional en la educación** (CNE, 2019).

Efecto de ello se observa en que **a estudiantes sordos de bachillerato les resulta difícil acceder a la educación superior pública en la UNAH porque no cuentan con intérprete de LESHO en las pruebas de admisión.**

En la entrevista al personal de la **Escuela cristiana para sordos Manos Felices** en Tegucigalpa⁷⁹ se expresó la idea.

«El intérprete sólo está al momento de las instrucciones del examen, pero no está durante el desarrollo de la prueba. Eso ha coartado mucho el despegue de la comunidad y de la población sorda.» (Testimonio de mujer representante de escuela Manos Felices, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Por su parte, desde personal de la **UNAH comentó que los aspirantes sordos no están ingresando a la universidad por su bajo rendimiento** en español y matemáticas en la prueba de admisión. **Aunque están haciendo esfuerzos por facilitar el ingreso, aún no se ha logrado**⁸⁰.

Los retos en la educación persisten para otras discapacidades. **Al no poder acceder a la educación pública, muchos estudiantes con discapacidad se ven en la necesidad de optar por la educación privada.**

Una **necesidad identificada para brindar atención inclusiva desde enfoque interseccional** se encontró en materia de **capacitación a personal docente y administrativo**, ya que falta prepararlos para diferenciar las discapacidades, sobre todo mentales e intelectuales, (CNE, 2019) y para el diseño de estrategias para brindar atención adecuada según el tipo de discapacidad.

El **entorno físico inaccesible es frecuente en los centros educativos**, lo cual evidentemente limita las posibilidades de llegada, orientación, movilidad y desplazamiento de estudiantes con discapacidad al interior de los espacios. Aunque el tema de las **modificaciones en accesibilidad se establece en el Art. 17 del Reglamento-**

⁷⁹ La escuela Manos Felices depende del Ministerio de Sordos Nueva Vida y atiende niveles desde educación temprana hasta bachillerato. Para obtener más información, consultar el sitio <https://www.facebook.com/Manos-Felices-Jardin-y-Escuela-Cristiana-para-Ni%C3%B1os-Sordos->

⁸⁰ A partir de la entrevista se identificó que los estudiantes con discapacidad en la UNAH tienen una matrícula preferencial, ya que el primer día que la universidad inicia las matrículas ellos tienen la opción de seleccionar las clases, horarios y los docentes que prefieran, porque en ese momento hay cupos en todas las asignaturas.



ACUERDO 1365-SE-2014, este refleja un **esfuerzo incompleto al carecer de obligatoriedad para su cumplimiento**.

De acuerdo con lo reportado en la **Política de Educación Inclusiva**:

«(...) del total de los 12,137 centros educativos, registrados al 2015 solamente 1,031 reportan datos de personas matriculadas con discapacidad. (...) En nivel de infraestructura un 67,2% de los centros educativos no cuenta con condiciones adecuadas para atender a las personas con discapacidad. Es decir 8,156 centros no cuentan con la estructura adecuada.» (CNE, 2019, p. 23)⁸¹.

Un **reto adicional a este incumplimiento de la legislación** se relaciona con la **burocracia institucional** y la **falta de presupuesto asignado** para las modificaciones en materia de accesibilidad de la infraestructura.

«La universidad se ha ido haciendo accesible pasito a pasito. Para elaborar todo el trámite de una rampa a veces han sido hasta dos años, por la falta de interés o por la falta de dinero. Siempre le dicen a uno “no hay dinero”, entonces hay que seguir pidiendo hasta el momento en que ellos deciden y hacen la rampa.» (Testimonio de mujer representante de PROSENE-UNAH, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Un **avance identificado en el ámbito educativo** es el **Foro Dakar-Honduras** (2001)⁸², una instancia de sociedad civil integrada por diversos sectores vinculados a la diversidad (OPD y OSC). Se enfoca en la promoción del cumplimiento de compromisos internacionales suscritos por el Estado hondureño en el campo educativo y en monitorear los avances de la política pública educativa en el marco de la Agenda 2030 y el Plan Sectorial de Educación 2018/2030.

En el ámbito de ONG internacionales, se consultó a Agencia Danesa de Personas con Discapacidad (**ADD**), **CUSO Internacional**, y Fundación ONCE para la solidaridad con las personas ciegas de América Latina (**FOAL**). También participó un representante del **Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE)** en Honduras, financiado por **CBM internacional**.

En general se detectó que las ONG internacionales al momento de llevar a cabo sus proyectos e intervenciones en los países **utilizan metodologías específicas para atender**

81 Consejo Nacional de Educación. (2019). “Política de Educación Inclusiva”. Consultado en <https://oei.int/oficinas/honduras/publicaciones/politica-de-educacion-inclusiva>

82 Creado en el marco de acción el compromiso del Foro Educación para Todos en Dakar, Senegal (UNESCO, 2000), Foro Dakar-Honduras que surge por iniciativa del Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL). Consultado en <https://forodakarhonduras.info/>



la interseccionalidad y se benefician de una **red de socios** (OPD, ONG academia, sector público y privado) que les permite **conocer mejor el contexto y ampliar su alcance**. Se observa que las ONG **buscan tener una formación permanente sobre este tipo de cuestiones** y están **constantemente actualizados** sobre qué están haciendo otros posibles actores en esta materia para generar sinergias, enriquecer y complementar sus acciones.

Entre los hallazgos se observó que **en Honduras es limitada la presencia de ONG internacionales y actores de la cooperación en materia específica de discapacidad**. A la fecha, entre los actores con más trabajo en el país son la **ADD, CBM, FOAL, RIADIS**, entre otras.

La ADD cuenta con un **sistema de monitoreo para identificar las lecciones aprendidas** derivadas del trabajo en el país donde interviene. Para realizar su trabajo, en ADD se enfocan en **conocer el contexto del país** y, sobre todo, **lo que está sucediendo en materia de los derechos de las personas con discapacidad**, dar acompañamiento y asesoría de manera continua con las diferentes comisiones de trabajo y con las dos Federaciones paraguas que representan el sector discapacidad⁸³. Asimismo, forman parte del **Espacio ACI (Asociación de Cooperación Internacional) en Honduras**, donde coinciden con diferentes agencias de cooperación internacional y conocen temas que se están haciendo en materia de discapacidad.

«Como ADD tenemos un rol de acompañar, de asesorar a las organizaciones pero también nos acercamos con instituciones del Estado y otras agencias para poder conocer las agendas, conocer qué prioridades están trabajando en materia de los derechos de las personas con discapacidad. Ahora vemos que muchas agencias ya está incluido dentro de sus planes estratégicos el tema de personas con discapacidad, como manera de atención a la diversidad.» (Testimonio de hombre representante de ADD, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En materia de atención inclusiva e interseccional se destacó el trabajo que lleva a cabo la **FOAL**. Además de procurar en todos sus programas la presencia de las mujeres con discapacidad visual por ser un grupo en situación de mayor vulnerabilidad, también **diseñan programas específicos para brindar apoyos y acciones a personas con discapacidad visual, según sus condiciones de interseccionalidad**.

⁸³ A la fecha, ADD trabaja con 5 organizaciones en Honduras (FENAPAPEDISH, FENOPDIH, Asociación Hondureña de Lesionados Medulares y similares (AHLMYS), Asociación de Sordos de Honduras (ASH) y Unión Nacional de Ciegos Hondureños (UNCIH)) cada una con filiales en diferentes zonas de Honduras que atienden diversas discapacidades.



A la fecha del estudio diagnóstico, se identificó el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad Visual (**CN RIE Honduras**) en Tegucigalpa, que es un proyecto de la **Secretaría de Educación**, desarrollado por la Unidad de Educación Especial, patrocinado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (**AECID**) y por la **FOAL**. Su objetivo es apoyar el acceso y permanencia de personas con discapacidad visual en el Sistema Educativo, a través de la innovación curricular, con especial énfasis en la elaboración de recursos educativos adaptados y accesibles con incorporación de la Tecnología, información y comunicación (TICS).

Hay **OSC que están llevando a cabo programas de incidencia desde las comunidades alejadas, donde los servicios del gobierno no llegan**. Estos programas de Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad (DIBC), antes Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), permiten el fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad y personas indígenas o afrohondureñas con discapacidad desde distintos rubros, que incluyen servicios de salud, educación inclusiva, emprendimientos, entre otros.

Ejemplo de ello es **PREPACE**, financiado por CBM internacional. que **se encarga de implementar una estrategia de Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad, llevando servicios a las zonas rurales, indígenas, y afrohondureñas, apoyando personas con discapacidad, niñez y mujeres en Honduras**. Se trabajan 5 componentes a través de los que promueven que las personas con discapacidad sean protagonistas y logren ejercer sus derechos: 1) fortalecimiento comunitario, 2) educación inclusiva, 3) salud, 4) sustento y 5) social.

«Antes de intervenir en las comunidades, teníamos personas con discapacidad que ni el vecino conocía, totalmente encerrados en sus hogares. Hemos encontrado casos donde nos decían tener hijos con discapacidad de 20 años y nadie en la comunidad sabía. Nosotros logramos, a través del componente social, es hacer todo el trabajo comunitario.» (Testimonio de hombre representante de PREPACE, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Por otro lado, **diversas ONG internacionales presentes en Honduras atienden el tema de discapacidad de forma transversal en sus proyectos**. Ejemplo de ello es **CUSO internacional** desde donde han desarrollado **herramientas metodológicas para orientar la empleabilidad y los emprendimientos en alianza con sector privado y gobierno**. En sus proyectos **incluyen una cuota significativa para el sector discapacidad**. Aunque no tienen un mecanismo propio de atención a discapacidad, a través de su red



de organizaciones y alianzas con organizaciones internacionales y gubernamentales, canalizan denuncias a diferentes entidades, según la naturaleza de la situación.

En el ámbito del sector privado se consultó a Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE), Fundación Terra y Loterías de Honduras (LOTO).

FUNDAHRSE brinda **atención a empresas miembro** a nivel internacional que tienen la intención de **implementar su estrategia de responsabilidad social basada en marcos internacionales**⁸⁴. En 2019, institucionalizó el **Programa Incluirse** para la inclusión laboral de personas con discapacidad en empresas, resultado del proceso de **colaboración** con la **USAID**, así como por capacitaciones previas con la **ADD** y **Pacto de Productividad en Colombia**.

De acuerdo con la revisión de escritorio, se identificó que **Honduras tiene oportunidades positivas para acelerar el desarrollo del sector privado** mediante la cooperación y la generación de alianzas, a fin de contribuir a la reducción de la pobreza y el desarrollo social (UN Honduras, 2021). Mediante la investigación cualitativa en entrevistas y el grupo focal se detectó que existe **interés y voluntad** por parte de las empresas del país en cuanto a la **inclusión laboral de colaboradores con discapacidad**, sin embargo, se encontraron **áreas de oportunidad para fortalecer y transversalizar la aplicación del enfoque de interseccionalidad en el proceso de inclusión laboral**.

3.5.2 Personal de las OSC preparado para atender las necesidades específicas de las personas con diferentes condiciones de discapacidad.

Contexto de la academia

Se identificó que, aunque **en la normativa aparece el tema de la concientización y formación del personal docente** en materia de educación inclusiva⁸⁵, **en la práctica se carece de tal formación, salvo en instituciones de educación especial**. Ello impide el avance en la transición hacia la educación inclusiva en el sistema educativo (Paz-Maldonado, 2020; CIARH, 2018).

En la **UNAH** el personal de **PROSENE** prepara continuamente a su personal con **capacitaciones internas**. Asimismo, busca **vincularse con organizaciones externas a**

84 Como la *norma ISO 26000 de responsabilidad social* y también con base a los ODS, el Pacto Global de Naciones Unidas y al *Global Reported Initiative*.

85 Revisar Arts. 23-25 del Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales, y Talentos Excepcionales ACUERDO 1365-SE-2014.



la **UNAH para su formación y actualización**, y con ello fortalecer sus capacidades a fin de brindar mejores servicios a su población objetivo⁸⁶.

Entre los **aspectos pendientes** destaca la **capacitación al personal docente y administrativo** para el **diseño e implementación de medidas de inclusión y accesibilidad** que respondan a las **necesidades particulares**.

De igual manera, en el sector educativo falta abordar temáticas prioritarias en materia de **sostenibilidad para preparar mejor a la juventud en Honduras**, como son la **educación integral de la sexualidad para prevenir la violencia de género**, así como **desarrollo de habilidades** relacionadas con la **resiliencia y preparación para la gestión de riesgos climáticos desde un enfoque inclusivo** (UN Honduras, 2021).

Contexto de ONG internacionales y la cooperación internacional

Las organizaciones que llevan a cabo proyectos de **Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad** están en constante **actualización por conocer las condiciones y necesidades del contexto en el que intervienen**. Asimismo, **reciben información y capacitaciones recurrentes** en sus **redes de socios de la cooperación** (OPD, sector público y privado, y otras ONG) que les permite **mejorar el desempeño de sus actividades**.

En **PREPACE se brinda capacitación a las personas beneficiarias**, ya sea docentes en escuelas, personal que brinda atención a la salud, así como a las personas con discapacidad y sus familias⁸⁷.

El personal de **FOAL** compartió que el trabajo que realizan lo hacen en **redes de alianza con otras organizaciones internacionales que llevan temáticas similares**. Particularmente, se mencionó que colaboran con organismos cofinanciadores, sector privado, como otras agencias autónomas en el ámbito de la cooperación internacional⁸⁸. Por otro lado, para la **ADD** entre sus fortalezas está el que su **personal técnico tiene un amplio**

86 Los servicios que ofrece el PROSENE son Atención en pruebas de aptitud académica para ingresar a la universidad; Asesoría académica; Adecuaciones curriculares; Tutorías en diferentes áreas de estudio; Escaneo de textos y grabación de textos; Servicio de Escribiente; Laboratorio de Tecnología Adaptativa para discapacidad visual (proyecto realizado con la FOAL); Servicio de interpretación de LESHO para estudiantes sordos; Servicio de Orientación y Movilidad para discapacidad visual; Intermediación de presuntos actos de discriminación con docentes, entre otros.

87 PREPACE tiene convenios con academia estatal, al ser un centro de prácticas para distintas universidades en el país que facilita que futuros médicos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, y pedagogos realicen sus práctica profesionales en las comunidades para fortalecer las atenciones brindadas a nivel local.

88 Entre los socios con los que colabora FOAL destacan la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), Unión Europea, Fondo de Naciones Unidas, USAID, Organización de Estados iberoamericanos para la educación la ciencia y la cultura (OEI), Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC), ICEVI Latinoamérica, y Consorcio Internacional de Desarrollo Discapacidad (IDDC).



conocimiento sobre derechos humanos, específicamente en el tema de discapacidad, así como un estrecho vínculo con las OPD de la región.

En **CUSO Internacional**, que es una **organización de desarrollo económico** que toca el tema de discapacidad de forma transversal, el **fortalecimiento de sus capacidades** ocurre mediante los **procesos de acompañamiento que facilitan a su red de socios** para implementar proyectos **y desarrollar sus propias capacidades mediante el apoyo técnico y recursos humanos**.

Se observa que, en todos los casos, **las ONG internacionales cuentan con recursos propios o externos para nutrirse en materia de capacitaciones y actualizaciones**. Ya sea desde las **redes de colaboración y cooperación** de las que son parte, como con el trabajo realizado internamente al **identificar los avances y necesidades del contexto donde intervienen** en materia de derechos, desarrollo y discapacidad.

Otra situación observada es que la **cooperación internacional al desarrollo** es un **motor importante de las OPD y del tema de discapacidad en Honduras**. Sin embargo, **los actores de la cooperación son pocos** y hay **factores contextuales que limitan su presencia y permanencia**.

Un **reto identificado** para que más ONG internacionales puedan estar presentes en el país y desarrollar proyectos, es la **apertura y voluntad política del gobierno para colaborar**, así como las **capacidades desarrolladas y la cohesión entre las OPD para dar un mejor acompañamiento** a las iniciativas y lograr mayor incidencia.

Esta situación se observa en el caso de la **FOAL** que tiene el **Programa regional Ágora** para la inclusión laboral de personas con discapacidad visual **presente en 12 países de Latinoamérica**, entre ellos Guatemala y Nicaragua, pero **no ha sido posible en Honduras por factores diversos** vinculados con el contexto sociopolítico del país.

Contexto del sector privado

El **sector privado** mostró posturas abiertas y propositivas por parte de las instituciones entrevistadas y que participaron en el grupo focal hacia **la formación para mejorar sus capacidades en materia de inclusión laboral** de las personas con discapacidad

Desde **FUNDAHRSE** han colaborado en proyectos de **cooperación con el reino de los Países Bajos**, en temas de educación, con la **cooperación alemana** en temas de economía circular, y con la **embajada de Canadá**. Asimismo, se mostraron abiertos y **receptivos a seguir colaborando con las Federaciones** de discapacidad y otras



instituciones para la formación profesional y el fortalecimiento de capacidades en materia de inclusión laboral de personas con discapacidad.

«El sector privado ha tomado un liderazgo importante y la mayoría de estos fondos están siendo trabajados con el sector privado. Entonces, por eso creo que también ha sido la posibilidad de que hemos podido involucrarnos también en la cooperación. Los ODS hablan de que todos los actores debemos actuar en pro de este tema.» (Testimonio de mujer representante de Fundación Hondureña de Responsabilidad Social Empresarial (FUNDAHRSE), San Pedro Sula, Honduras, 2022).

En conclusión, **existe una gran diversidad de servicios que ofrecen las OSC para atender las necesidades de las personas con discapacidad en Honduras.** Se observa que hay un **desfase entre la legislación del país**, que protege los derechos de las personas con discapacidad en materia de derechos humanos, educación y trabajo, **respecto a su puesta en práctica. Esto retrasa la transformación de las barreras en el entorno para garantizar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en Honduras.**

Se detectó que las **temáticas de discapacidad y comunidades indígenas y afrohondureñas tienen pocos puntos de convergencia**, hay muy poca evidencia de un enfoque interseccional tanto en la legislación como en la práctica. El tema de **mujeres con discapacidad es el que más destaca** en el enfoque interseccional.

Desde el **ámbito educativo**, se observó que **existen avances para implementar programas que brinden apoyos a las personas con discapacidad**, sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes, pues se reconoce que existe una **falta de infraestructura, toma de conciencia, materiales adaptados y servicios que garanticen el acceso a la información y comunicación. Se requiere generar mayor incidencia para garantizar el cumplimiento de la legislación**, sobre todo para la **obtención de recursos económicos y de presupuesto asignado** para atención a discapacidad.

La cooperación internacional para el desarrollo es un brazo importante para el **acompañamiento técnico y económico a las distintas acciones de incidencia en beneficio de las personas con discapacidad.** Se detectó que las **ONG internacionales enfocadas en discapacidad han fortalecido las capacidades de las OPD** y han **posicionado el tema en la agenda con gobiernos.** A pesar de ello, se detecta que **la ayuda internacional es poca e insuficiente para lograr que el sector discapacidad sea independiente de esta fuente de financiamiento.** La relación entre las ONG internacionales y gobierno existe, pero **se requiere más apertura y**



voluntad política por parte de Ministerios específicos (Salud, Educación, Trabajo, Derechos Humanos, Gestión de Riesgos, entre otros) **para garantizar el seguimiento y sostenibilidad de los proyectos.**

En el **sector privado y empresarial** hay grandes **áreas de oportunidad para fortalecer la inclusión laboral**, cuentan con formación básica sobre diversidad e inclusión a la discapacidad, pero hacen falta protocolos para materializar los enfoques de inclusión e interseccionalidad a lo largo de las etapas del proceso de inclusión en el trabajo. Asimismo, **se requiere mayor obligatoriedad en la legislación referente a cuotas laborales** reservadas a personas con discapacidad.

3.6 Organismos de Gobierno

Se contó con la participación de 13 representantes de organismos de gobierno en instrumentos cualitativos; 8 personas por medio de entrevistas y 5 personas en el grupo focal⁸⁹. Las temáticas analizadas se centraron en las fuentes de información para identificar a personas con discapacidad, los mecanismos de protección, el sistema de referenciación intersectorial, el sistema de evaluación de la discapacidad, las necesidades institucionales, así como la capacitación y competencias del personal para atender a las personas con discapacidad.

Las dependencias de gobierno fueron:

1. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)
2. Comité Permanente de Contingencias (COPECO)
3. Consejo Nacional Electoral (CNE)
4. Secretaría de Derechos Humanos (SDH)
5. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
6. Secretaría de Educación (SEDUC)
7. Secretaría del Trabajo y Seguridad Social (STSS)
8. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)

⁸⁹ Lamentablemente, no se tuvo participación de sector salud en el estudio por falta de respuesta a las invitaciones realizadas; sin embargo, se obtuvo información a través del acercamiento a otros actores que han colaborado institucionalmente o son usuarios del servicio médico público en Honduras. A nivel local se contó con la participación del Área de discapacidad de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.



9. Instituto Nacional de Estadística (INE)
10. Registro Nacional de las Personas (RNP)

3.6.1 La identificación de las personas con discapacidad

Conocer cuánta población con discapacidad existe y dónde está localizada constituyen aspectos fundamentales para la realización de cualquier política o programa que pretenda atender sus necesidades.

Las principales fuentes de información estadística que permiten la identificación de la población con discapacidad suelen ser los censos de población y vivienda, las encuestas especializadas y los registros administrativos.

Como fue referido desde el inicio, **Honduras no cuenta con información oficial actualizada que permita dar cuenta de manera precisa el total de la población con discapacidad, pues la última cifra corresponde al Censo de Población y Vivienda 2013.**

«Honduras se encuentra bastante corto con el tema de datos estadísticos de personas con discapacidad, incluso no podemos afirmar a ciencia cierta en este momento, cuál es la cantidad de personas y dónde están las personas con discapacidad. Lo que tenemos son las proyecciones que nos permiten tener aproximaciones y que hemos hecho por ese último Censo donde se puso un módulo de discapacidad que se realizó en el 2013.» (Testimonio de mujer representante de la SEDESOL, Honduras, 2022).

A pesar de lo anterior, se han hecho esfuerzos por medio de **registros administrativos que pretenden identificar a la población con discapacidad. A través de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (ahora SEDESOL), se construyó una base de datos que incluyó a 78,000 personas con discapacidad entre 2019 y 2020.**

Posteriormente, el **Registro Nacional de Personas desarrolló, entre 2020 y 2021, un nuevo registro de identificación, en el que se captaron a más de 250,000 personas con discapacidad.** Este documento contiene una insignia con la que se identifica a las personas con discapacidad entre 18 y 100 años.

Sin embargo, el documento de identificación tiene algunas carencias importantes para poder identificar a la población con discapacidad. En primer lugar, la pregunta que se realiza es dicotómica y no ahonda sobre el tipo de discapacidad, por lo tanto, **conceptualmente no es comparable con las preguntas sobre discapacidad del Grupo**



de Washington (WG), que tienen un enfoque social y se utilizan en distintos países para identificar la condición de discapacidad, según el tipo y el grado de esta. En segundo lugar, el registro **omite a muchas personas con discapacidades invisibles** (intelectual, mental o psicosocial), ya que no se les pregunta si tienen o no discapacidad.

Por otro lado, se tiene registro de un esfuerzo local en el **Departamento de Francisco Morazán⁹⁰**, mediante el levantamiento de una encuesta en zonas seleccionadas del Departamento. **Se encontró una prevalencia de discapacidad de 9.9 por 1,000 habitantes (15,680 personas con algún tipo de discapacidad)**. Sin embargo el estudio, también presentó algunas limitaciones, por ejemplo zonas en las que no se pudo acceder (problemas de cobertura) y también el hecho de que el instrumento no es comparable con la forma de preguntar del GW, por lo tanto, la población con discapacidad probablemente esté subestimada.

Respecto al **Censo de Población y Vivienda, se espera que en 2023 se realice el próximo levantamiento y contemple un módulo para la identificación de la discapacidad.**

En resumen, se aprecian esfuerzos importantes para contar con información sobre la población con discapacidad a través de censos, encuestas y registros administrativos. No obstante, **falta que estas fuentes de información se actualicen y adopten instrumentos que capten a la población con discapacidad con mayor precisión conceptual y metodológica⁹¹, a la vez que permitan la comparación internacional de estas cifras.**

3.6.2 La atención a las personas con discapacidad

A nivel local, en la **Alcaldía Municipal del Distrito Central** en la ciudad de Tegucigalpa se encargan de **atender el área de infraestructura**. Se informó en la entrevista, que mediante el proyecto "Mapeando mi ciudad"⁹² identifican las barreras de infraestructura y estudian la viabilidad de acondicionamiento físico en Tegucigalpa.

Parte del sistema de referenciación de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) se basa en trasladar la atención a las personas con discapacidad OPD, OSC e instituciones

90 SEDIS (2017). Identificación y caracterización de las personas con discapacidad en Francisco Morazán. Disponible en: <https://www.paho.org/hon/dmdocuments/Identificacion%20y%20Caracterizacion%20de%20las%20PcD%20en%20FM2017.pdf>

91 El Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), son organismos internacionales que brindan acompañamiento en este sentido y están abiertos a seguir capacitando y asesorando a los responsables de generar estadística sociodemográfica en los países de la región que lo soliciten.

92 Sitio web de la Alcaldía Municipal del Distrito Central <https://www.amdc.hn/index.php/amdc/gerencias-amdc/374-mapas>



de gobierno que brinden apoyos y ayudas técnicas, principalmente, Secretarías de Estado como Educación, Salud y Trabajo.

«Lo que concierne a suelos dignos, techos, también se trabaja en el enfoque de desarrollo accesible, lo que es la idea de accesibilidad, lo que son las aceras, calles, mejoramientos y también se trabaja en el planteamiento de acceso hacia los centros comerciales públicos y privados, que cuenten con las garantías según lo que indica, la norma de accesibilidad, como los parqueos y otros.» (Testimonio de hombre representante del Área de discapacidad de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

La entrevista a la Dirección de investigación y cumplimiento de compromisos internacionales, Subsecretaría en el Despacho de Promoción de la **Secretaría de Derechos Humanos**, informó que los servicios y actividades que desempeñan atienden indirectamente a la población con discapacidad. Su trabajo se enfoca en dar seguimiento a las **políticas públicas en favor de poblaciones en situación de vulnerabilidad**, incluyendo a personas con discapacidad. Asimismo, se enfocan en la **coordinación y representación** de la Secretaría de Derechos Humanos **con instituciones de los tres poderes del Estado**, para recopilar datos e información que alimenten los **informes del país ante el Sistema Regional y Universal de Derechos Humanos**.

El **Consejo Nacional Electoral (CNE)** atiende el tema de discapacidad mediante el **trabajo directo con las Federaciones de discapacidad** para la **toma de conciencia del personal funcionario del CNE**, así como para **realizar procesos de observación**, a fin de identificar la problemática que viven las personas con discapacidad al acudir a ejercer el sufragio y **disminuir las condiciones de inaccesibilidad** o de trato inadecuado hacia la persona con discapacidad por parte de los representantes de los distintos actores electorales. Entre las acciones que han realizado se encuentra el trabajo conjunto con partidos políticos en aras de que sus documentos y material audiovisual cumpla con las pautas de accesibilidad, así como en generar material de formación para personas servidoras públicas y la ciudadanía.

Asimismo, cuentan con otras **medidas para garantizar el apoyo a las personas con discapacidad**; por un lado, está la **figura de “edecán”** que consiste en personal que apoya a las personas con discapacidad **cuando no hay accesibilidad en las casillas para votar**, y por otro, la **figura de voto asistido**, que se trata de una persona acompañante de confianza de la persona con discapacidad que vota, o bien, alguien de la junta receptora de votos.



El representante del Área de Discapacidad de la Oficina de Inclusión del CNE explicó que, **a pesar de los esfuerzos realizados por la inclusión** de personas con discapacidad, y que años atrás se realizaron rampas temporales móviles de madera para los centros de votación en colaboración con el International Foundation for Electoral Systems (IFES), uno de sus **principales retos continúa siendo la falta de accesibilidad física**.

«La problemática es amplia pero el tema de acceso físico a los centros de votación es un problema serio, en general, la infraestructura de nuestro país, de las instituciones o de las instalaciones de servicio al público son muy poco accesibles. No necesariamente por malas intenciones, sino porque a veces por desconocimiento y otras construidas en zonas en las que es difícil, realmente muy difícil, que se construyan en lugares accesibles.» (Testimonio de hombre representante de Oficina de Inclusión del Consejo Nacional Electoral, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En el **ámbito educativo, el Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc** en Tegucigalpa es un centro presencial de niveles de prebásico a preparatoria/bachillerato. Cuentan con programas de formación a través de diplomados, principalmente, en las comunidades de 7 Departamentos donde tienen presencia. **Dentro de la institución apoyan** a la población con **discapacidad psicosocial, mental y trastorno del espectro autista (TEA)**.

Externamente apoyan a todas las discapacidades, sobre todo en las comunidades, donde se brindan **entrenamientos de cuidados prenatales, estimulación temprana, elementos de prevención y acompañamiento a la familia**. A solicitud brindan **acompañamiento a docentes**, apoyos como **terapia del lenguaje, atención psicológica, terapia física** o algún **reforzamiento pedagógico** a estudiantes con discapacidad remitidos al Centro.

Por otro lado, en el grupo focal de gobierno, la representante de la **Dirección Departamental de Educación Francisco Morazán de la Secretaría de Educación** informó que bajo su jurisdicción están 28 municipios y 15 distritales del departamento de Francisco Morazán. A nivel del sistema educativo, se han implementado las **Aulas Servicios Educativos a Atención a la Diversidad (SEAD)**, que consisten en un **servicio educativo de acompañamiento individual y colectivo con los grupos**; las SEAD permiten incrementar el número de centros educativos que atienden a los niños con discapacidad, al nombrar más docentes para su atención en los centros educativos del país. Asimismo, la representante de esta área explicó que su **interés se enfoca en materia de accesibilidad de los centros educativos**.



«Nos enfocamos en materia de accesibilidad, los centros educativos deben de brindar condiciones de accesibilidad para la población con discapacidad. Ahorita lo que estamos haciendo es un diagnóstico situacional en población en centros educativos a nivel de Francisco Morazán.» (Testimonio de mujer representante de la Dirección Departamental de Educación Francisco Morazán de la Secretaría de Educación, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En el **ámbito del trabajo** y la inclusión laboral, la **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social** cuenta con la **Unidad de Fomento a la Inclusión Laboral** dentro de la Dirección General de Empleo, orientada a la **inclusión laboral de personas con discapacidad**. Entre sus actividades destaca la **promoción del empleo** de las personas con discapacidad en **empresas privadas** del Distrito Central. Brindan **acompañamiento a las empresas** para su cumplimiento, la elaboración y difusión de **material de inclusión laboral** por medio de la página web, así como la **promoción de la Ley**, el **sistema de contratación por cuotas** y los **incentivos fiscales**.

Tienen la aplicación **“Empléate Plus”⁹³**, que cuenta con una base de datos orientadas a **apoyar la selección del perfil** conforme las capacidades residuales de las personas con discapacidad y el intercambio con la sociedad civil e instituciones, como la **UNAH**.

Tras esta revisión sobre la atención a las personas con discapacidad por parte de las entidades de gobierno, se ha detectado que las instituciones consultadas tienen trabajo realizado en la materia desde áreas de educación, trabajo, y derecho electoral. A pesar de los esfuerzos que realizan en materia de accesibilidad tangible e intangible, **varias entidades reportaron enfrentar retos con el desempeño de sus actividades y servicios ofertados a las personas con discapacidad porque sus establecimientos físicos son inaccesibles**.

3.6.3 Necesidades institucionales para la atención de personas con discapacidad

«Hemos avanzado muchísimo en temas varios, pero en el tema de personas con discapacidad siempre sucede que no tenemos el respaldo de los poderes del Estado. No tenemos todavía esa fortaleza de recursos financieros para poder tener

⁹³ Sitio web de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social Empléate Plus de la <http://www.empleate.gob.hn/>



la amplitud de articulación que se requiere para trabajar.» (Testimonio de hombre representante del COPECO, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

En varias entrevistas se esclareció que las instituciones, además de muchas veces no tener espacios físicos accesibles, tampoco cuentan con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para realizar sus funciones y atender a las personas con discapacidad.

«No se cuenta ni con todo el personal que requiere, ni con estructura básica que requiere ni con los recursos logísticos, materiales, económicos y financieros. O sea, siempre están en el presupuesto, pero finalmente finanzas realiza recortes, entonces aunque las autoridades nos apoyen no contamos con los recursos establecidos.» (Testimonio de mujer representante del Consejo Nacional Electoral, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Asimismo, se evidenció que, ante la falta de voluntad política e interés por parte del Estado al momento de asignar recursos financieros al tema de personas con discapacidad, las mismas instituciones de gobierno han tenido que encontrar la manera de obtener recursos por medio de otras vías, como ocurre con la cooperación internacional.

«Las organizaciones son muy buenas para gestionar fondos y a veces los proyectos son financiados por ellas mismas, o cuando vienen las organizaciones internacionales y los piden nuestras autoridades. Por lo menos el sistema de alerta temprana del Comité Permanente de Contingencias (COPECO) siempre les pedimos que abran espacios para las personas con discapacidad, pero quisiéramos tener más.» (Testimonio de hombre representante del COPECO, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Protocolos y manuales institucionales de atención a denuncias: Las instituciones conocen que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (**CONADEH**) **es la institución de protección de derechos en Honduras**, sin embargo, reconocen que **no cuentan con un protocolo o manual institucional a seguir para activar el mecanismo de protección** en coordinación con esta instancia para **responder a una violación o negación de derechos a las personas con discapacidad**.

El **CONADEH**, a su vez, reconoce que desde esta dependencia **no hay una clara atención a las personas con discapacidad desde un enfoque de interseccionalidad**. A pesar de ello, de forma reciente han desarrollado un documento llamado **“Manual para defensores de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con**



discapacidad” que busca dar orientación a la población en general para la atención y defensa de los derechos de las personas con discapacidad⁹⁴.

En contraste, el **Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc** mencionó que cuentan con un documento realizado con la colaboración de CBM, llamado **“Salvaguarda y Seguridad Infantil”⁹⁵**; se trata de una guía para protección de niñas y niños con discapacidad, que está implementada en las comunidades.

Por otro lado, el representante del **Consejo Nacional Electoral** comentó que, aunque **no cuentan con protocolo específico**, desde su dependencia **tienen un procedimiento para poner una denuncia a través de dos órganos**: el **Consejo Nacional Electoral**, órgano administrativo de procesos, y el **Tribunal de Justicia Electoral**, que cuentan con procedimientos específicos; ambos órganos se apoyan del área de género, donde facilitan el trámite o los dirigen, y acompañan.

Protocolos y manuales institucionales de atención a personas con discapacidad desde enfoque de interseccionalidad: La mayoría de las instituciones explicó que no cuentan con protocolos escritos donde de manera concreta se establezca cuáles son los protocolos y pasos a seguir para atender a las personas con discapacidad. **En algunos casos se comentó que se tienen actividades definidas y cuando se requiere ahondar en algún tema que desconocen, buscan apoyo en acompañamiento y capacitación de otras dependencias de gobierno, así como organizaciones de personas con discapacidad y expertos en la materia.**

En la **Secretaría de Trabajo** se identificó que una de las **consecuencias de la pandemia por COVID** y de los **huracanes Eta e Iota** en Honduras ha **dificultado el proceso de inclusión laboral de las personas con discapacidad** porque muchas **empresas cerraron**, así como por la **falta de conectividad** y de habilidades en el **manejo de plataformas** digitales requeridas para el **teletrabajo** a desempeñar por las personas con discapacidad.

«Como institución nos sentimos desorientados sobre cómo hacer inclusión laboral de personas con discapacidad en contexto de pandemia, en donde muchas empresas han cerrado, suspendido contratos de trabajo, recién se están recuperando, y además hemos sido azotadas por dos fenómenos naturales. Las organizaciones

94 En la entrevista con la representante de CONADEH se explicó que este documento está en proceso de digitalizarse en su plataforma.

95 Consultar nota de prensa sobre la *Política de Salvaguarda y Seguridad Infantil* del Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc en el sitio web <https://www.elheraldo.hn/tegucigalpa/el-instituto-psicopedagogico-juana-leclerc-obtiene-su-politica-institucional-en-la-capital-KUEH1238288>



de personas con discapacidad nos han inyectado positivismo porque nosotros nos preguntamos ¿cómo hacemos si en la empresa consideran que las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto de la población en un contexto de pandemia?» (Testimonio de mujer representante de la Secretaría de Trabajo, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

También se explicó que para abordar el tema de la **interseccionalidad** se **requiere** de un **equipo técnico más amplio y especializado**.

Se identificó que el **CONADEH**, a pesar de que cuenta con defensorías temáticas de grupos en situación de vulnerabilidad, **no atienden** el tema de **discapacidad** por **falta de voluntad política a nivel Estatal. Ha sido sociedad civil quien da seguimiento a las denuncias en Honduras**. El siguiente testimonio explica que el tema de inclusión a las personas con discapacidad no está en la agenda del Estado hondureño.

«Nosotros no recibimos quejas de educación inclusiva, porque las mismas instituciones de sociedad civil hacen inclusión educativa y dan el seguimiento, pues, el Estado no lo ha asumido todavía (...) En el tema laboral tenemos la Ley de Equidad de Desarrollo Inclusivo a personas con discapacidad que establece el número de personas que deben ser contratadas, pero eso no se cumple empezando por el gobierno, también tiene que ver con que las personas no tienen el perfil. Como no acceden a educación ni a formación laboral, las personas con discapacidad no logran tener ese perfil que se requiere. No hay una apertura, tampoco es que están deseando recibirlos. La inclusión laboral es todavía muy escasa en el país.» (Testimonio de mujer representante de Defensoría de las Personas con Discapacidad y el Adulto Mayor en CONADEH, Tegucigalpa, Honduras, 2022)⁹⁶.

Por su parte, el personal de **COPECO** comentó que en su institución el **componente de atención a las personas con discapacidad** está **presente** en los estudios, proyectos y productos que desarrolla el Consejo; particularmente en simulacros, primero se identifica a las personas con discapacidad, dónde están, quiénes son y qué requieren. Luego de ser identificadas se les capacita para llevar a cabo el ejercicio y analizar el tiempo de acción para definir si se desarrolló la ruta correcta para la evacuación.

Otras necesidades institucionales identificadas en las organizaciones de gobierno fueron las siguientes:

⁹⁶ «(...) Llegan las madres o padres de familia a la escuela y, si el maestro tiene un buen corazón, se lo acepta, pero lo pone en una esquinita, pero en la mayoría le explica al padre que no tiene la formación, que tiene 50 alumnos, entonces el padre se regresa con su corazón partido pero no denuncia porque “pobrecito, el maestro no tiene las condiciones”. Entonces, realmente no está sucediendo el tema de inclusión.» (Testimonio de mujer representante de CONADEH, Tegucigalpa, Honduras, 2022)



- Contar con una base de datos de personas con discapacidad fortalecida, con perfiles completos y diversos, de todo el país, mediante las sinergias con entidades públicas, privadas y de organizaciones de la sociedad civil.
- Mejorar la comunicación con organismos internacionales para armonizar la agenda de necesidades locales con las del socio cooperante.
- Avanzar en la accesibilidad física y digital de las instituciones.
- Generar campañas de difusión accesibles de registro y apoyos a las personas con discapacidad.
- Establecer un sistema de envíos de ayudas técnicas a las zonas rurales y más alejadas de Honduras.

Se observó que **la instancia pública que debería de dar respuesta a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad, CONADEH, reconoce que el tema es invisibilizado al interior por falta de voluntad política a nivel Estatal.**

También fue evidente que a las **instituciones** de gobierno les hace **falta fortalecer su sistema de respuesta ante denuncias** por violación de derechos humanos y **generar protocolos sistematizados de atención a personas con discapacidad.** De igual forma, se reconoce que **falta mejorar el sistema de referenciación** entre las dependencias de gobierno y sociedad civil, pues su **estrategia de vinculación no es clara.**

La defensa de los **derechos a la salud, educación y trabajo** están prácticamente **desatendidos por el Estado hondureño.**

En el ámbito de la salud, **no se cuentan con centros públicos de rehabilitación, inclusión y trabajo que respondan a las diferentes discapacidades.** De acuerdo con los testimonios de las personas funcionarias entrevistadas, se mencionó que esta **responsabilidad la han asumido** muchas **organizaciones de sociedad civil de personas con discapacidad** que reciben de parte del gobierno transferencias trimestrales para su sostenimiento y labor.

«En general, el Estado de Honduras realiza transferencias, administradas por organizaciones de sociedad civil, para dar cumplimiento a las necesidades de las personas con discapacidad en el país.» (Testimonio de mujer representante de la Dirección de Discapacidad de la SEDESOL Tegucigalpa, Honduras, 2022).



En temas de rehabilitación, las principales OPD involucradas son los Centros de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, principalmente, y en materia de salud mental destaca la iniciativa de la organización Derechos y Salud Mental (DERSAL), así como el trabajo que realizan médicos de la UNAH.

En el tema de la defensa de derechos a la educación y trabajo, destaca la labor de las tres Federaciones de organizaciones de personas con discapacidad.

3.6.4 Personal concientizado y capacitado para atender las necesidades de las personas con discapacidad

«En la gestión de riesgos hemos tenido muchísimos problemas para atender a las personas con discapacidad, especialmente cuando tenemos una emergencia, por ejemplo, cuando habilitamos albergues en las comunidades, las autoridades no tienen el más mínimo conocimiento de cómo deben tratar a una persona con discapacidad.» (Testimonio de hombre representante del COPECO, Tegucigalpa, Honduras, 2022)⁹⁷.

La mayoría de las instancias de gobierno indicó que cuentan con **áreas internas especializadas para recibir capacitaciones y actualizaciones dirigidas a su personal.**

- Alcaldía Municipal del Distrito Central se capacita en su Departamento de Atención hacia la Persona con Discapacidad del Área de Desarrollo Humano.
- Secretaría de Derechos Humanos cuenta con la Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz para las capacitaciones.
- COPECO cuenta con el Centro de Estudio, Investigación Nacional en temas de gestión de riesgo y el recurso humano (CEDICAC) de la Dirección de Preparación y Respuesta.

En el caso de la **Secretaría de Trabajo y Seguridad Social** se dijo que las **capacitaciones y los talleres que ofrecen a las empresas e instituciones se realizan por medio de las organizaciones de la sociedad civil.**

⁹⁷ «(...) Un ejemplo muy sencillo es que a una persona ciega no se le puede llegar de repente, tomarle el brazo y llevarla hacia algún lugar, hay que hacer un procedimiento para contar con el visto bueno de esa persona si quiere ser ayudado y eso se desconoce. Estamos trabajando el diseñar mecanismos que queden plasmados en manuales, en protocolos, en directrices para poderlo socializar.» (Testimonio de hombre representante del COPECO, Tegucigalpa, Honduras, 2022)



Las instituciones expresaron que requieren contar con una capacitación continua, mayor presupuesto asignado para estas actividades y para contar con más personal que apoye en el cumplimiento y desempeño de sus funciones. Uno de los temas más relevantes fue el del **trato adecuado a las personas con discapacidad al momento de utilizar servicios digitales y presenciales, así como en la gestión inclusiva de riesgos.**

3.6.5 Sistema de evaluación de la discapacidad

Un **sistema para la valoración y certificación de la discapacidad** facilita a las personas con discapacidad y los gobiernos, el acceso a políticas públicas, beneficios y servicios sociales, así como a una rehabilitación integral, buscando equiparar sus oportunidades para el disfrute pleno de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas.

Valorar la discapacidad no sólo es evaluar las limitaciones en la actividad, sino también considerar las barreras del entorno, las restricciones de participación en la vida diaria. Además, se puede obtener un documento oficial que permita acceder a sistemas de apoyo, rehabilitación, pensiones, transporte, etc.

La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad⁹⁸ atribuye a la Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI), *“emitir la respectiva identificación para la persona con discapacidad”* (artículo 60.12); para ello, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, a través del programa “Honduras para Todos”, realizó la *“Ficha de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad”⁹⁹* con la que, por medio de 10 preguntas con diversos reactivos, se genera información sociodemográfica, funcionalidad, deficiencias y uso de ayudas técnicas, para la definición del grado de discapacidad y la emisión de la identificación.

La caracterización e identificación de las personas con discapacidad permitirá crear una base de datos real, actualizada y efectiva para incidir en la creación de las políticas públicas necesarias para el pleno ejercicio de los derechos de este grupo poblacional.

Honduras contempla, además, en el Capítulo IV de la Ley, **diversos beneficios para las personas con discapacidad, como descuento en transporte público, servicios aéreos**

98 Página de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. *“Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad”* <https://sedis.gob.hn/portal/sites/default/files/D.1%20Ley%20de%20Equidad%20y%20Desarrollo%20Integral%20para%20las%20Personas%20con%20Discapacidad.pdf>

99 Programa Honduras para Todos. *“Ficha de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad”*. Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social <https://sedis.gob.hn/portal/sites/default/files/FORMATO%20Ficha%20de%20Identificaci%C3%B3n%20y%20Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Personas%20con%20Discapacidad.pdf>



y marítimos nacionales, hoteles, espectáculos públicos, medicamentos, consultas médicas y hospitalarias; además de incentivos fiscales, becas de estudio, laborales y proyectos inclusivos.

Con el apoyo de la OPS, se realizó un levantamiento de datos para el “*Estudio de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad*” en Francisco Morazán, identificando a más de 15,500 personas con discapacidad, a través de datos demográficos (sexo, edad, nivel de educación); tipo, causa y grado de discapacidad características socio-demográficos que influyen en la inclusión social de las personas con discapacidad (alfabetismo, situación laboral, pobreza, estado civil) y aspectos demográficos que influyen en el acceso a servicios de salud.

“La prevalencia de discapacidad en Francisco Morazán fue de 9.9 por 1 000 habitantes con un intervalo de confianza de 95% de 9.8 a 10.1 (Tabla 1), siendo el grupo masculino más vulnerable que el femenino (10.6 vs. 9.4 por 1 000 habitantes, respectivamente)”¹⁰⁰.

La mayoría de las instituciones de gobierno consultadas hicieron alusión a que es la **Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, a través de la Dirección de Personas con Discapacidad la que lleva un registro para otorgar un carnet que acredita la discapacidad de la persona**, lo que, en teoría, le da derecho a solicitar apoyos a la institución correspondiente, ya sea de iniciativa privada o del mismo Estado. Por otro lado, se dijo que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) realiza encuestas que reflejan datos estadísticos de personas con discapacidad, como la Encuesta Permanente de Hogares, de propósito múltiples, donde se pueden obtener algunos datos.

En este sentido, se identificaron dos retos, por un lado, que **las personas que viven en áreas rurales difícilmente acceden al carnet de discapacidad**, para lo cual, la representante comentó que desde la DIGEDEPDI del SEDIS se está trabajando una estrategia para que durante el gobierno actual se dé respuesta a tal situación. Por otro lado, que **se carece de un mecanismo que garantice que el personal médico, de la DIGEDEPDI pueda evaluar la condición de discapacidad**, ya que únicamente se encargan de recibir las constancias médicas que otorgan terceros para expedir el carnet; es decir, hace falta garantizar el seguimiento y vigilancia puntual del proceso de la evaluación de la discapacidad por parte del personal de la salud.

¹⁰⁰ Organización Panamericana de la Salud. “Estudio de Identificación y Caracterización de Personas con Discapacidad”. Pág. 21 <https://www.paho.org/hon/dmdocuments/identificacion%20y%20Caracterizacion%20de%20las%20PcD%20en%20FM2017.pdf>



3.6.6 Enfoque de atención interseccional

Según el **Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina** (SITEAL), la *Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad y la Inclusión Social en Honduras* se desarrolló considerando “los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de Derechos Humanos de las personas con discapacidad, posibilitando la transversalización de la discapacidad en la Política de Protección Social, así como con las demás políticas vigentes, o que el Estado de Honduras adopte en el futuro” (SITEAL, 2013, p. 6)¹⁰¹.

Algunas de las instituciones gubernamentales refirieron **brindar servicios a personas con discapacidad bajo un enfoque interseccional, pero la mayoría de las personas entrevistadas refieren a la necesidad de dirigirse a las áreas específicas para complementar la transversalidad**, excepto donde la atención a las personas con discapacidad se da en las áreas de género, o en zonas rurales, como se muestra en el siguiente testimonio:

“Las zonas rurales apoyan a las personas de la comunidad de manera integral. Además, se cuenta con sinergias en alcaldías y gobernaciones, aunque los que se trasladan son personal del Centro”. (Testimonio de hombre representante del Distrito Central, Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, 2022).

La **CONADEH**, por ejemplo, cuenta con Unidades y **Defensorías Nacionales de Grupos en Condición de Vulnerabilidad** (CONADEH, 2020)¹⁰². Las actividades de promoción y protección de los derechos humanos de los grupos en condición de vulnerabilidad se realizan por medio de las Defensorías Nacionales:

1. Niñez, Adolescencia y Familia
2. Mujeres
3. Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores
4. Personas con VIH/SIDA y Diversidad Sexual
5. Movilidad Humana

101 Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina. *“Política Pública para el Ejercicio de los Derechos y la Inclusión Social de la Población de Honduras con Discapacidad”*. UNESCO https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/hn_0312.pdf

102 Sitio web del Informe Anual Situación de los Derechos Humanos en Honduras y la Actuación Institucional durante 2020 https://www.conadeh.hn/wp-content/uploads/2021/06/CONADEH_2020.pdf



6. Medio Ambiente Sano, Pueblos Indígenas y Afro-hondureños
7. Obligado Tributario y Consumidor o Usuario

Además, se tiene considerado conformar un área de personas privadas de su libertad.

Llama la atención que, a pesar de que se cuenta con la Defensoría de Personas con Discapacidad y Personas Adultas Mayores, el **CONADEH no incluye la discapacidad de forma transversal ni desde un enfoque interseccional**. El siguiente testimonio refleja que desde CONADEH **no hay una armonización interna** para avanzar en el tema de discapacidad y que la **cooperación internacional** con la que colaboran **tampoco lo toma en cuenta** al momento de garantizar la accesibilidad en los proyectos.

«El tema de discapacidades es siempre invisibilizado, aunque hemos logrado avanzar. Por ejemplo, hay un proyecto de formación en derechos a privados de libertad, está involucrado niñez, mujer, VIH, LGBTI, pero discapacidad no está, los cooperantes tampoco lo consideran, no es el tema sólo interno. Cuando ellos plantean hacer material de difusión entonces ahí empezamos a preguntar “¿trifolios para ciegos? ¿qué pasa con los sordos? ¿y con la discapacidad psicosocial e intelectual?” “Bueno vamos a ver el presupuesto”, que ni siquiera lo consideran.» (Testimonio de mujer representante de Defensoría de las Personas con Discapacidad y el Adulto Mayor en CONADEH, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

Por lo anterior, se puede decir que no existe la aplicación de un enfoque interseccional en los organismos de gobierno que pueda proveer de servicios y atención integral a las personas con discapacidad de acuerdo con sus características específicas.

3.6.7 Mujeres y niñas con discapacidad

El **Comité de Expertos de la CDPD** recomendó a Honduras reconocer la discriminación múltiple e intersectorial en su legislación, revisar las políticas para incluir un enfoque de género, incluir la dimensión de discapacidad en las políticas de combate a la violencia contra las mujeres, “armonizar su legislación sobre los derechos sexuales y reproductivos con la Convención y desarrollar acciones para garantizar el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y niñas con discapacidad”¹⁰³ (párrafo 16).

¹⁰³ Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. CRPD. ONU. “Observaciones finales sobre el informe inicial de Honduras”. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolNo=CRPD%2FC%2fHND%2fCO%2f1&Lang=es



Asimismo, el Estado hondureño forma Parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (**CEDAW**). El Comité de la CEDAW, en sus *“Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras”*¹⁰⁴ recomendó al Estado realizar medidas hacia la igualdad sustantiva de la mujer y el hombre, considerando a las mujeres con discapacidad; adoptar medidas contra las actitudes patriarcales y estereotipos discriminatorios e informar sobre las medidas para la inclusión de niñas con discapacidad en el sistema educativo nacional; entre otros.

Al respecto, la República de Honduras refiere, en su Noveno informe periódico referente a la CEDAW¹⁰⁵, que: en 2020 entró en vigencia el nuevo Código Penal, que tipifica la discriminación por discapacidad; el proyecto de Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas incluye a las personas con discapacidad y su historial de violencia de género; *“en 2019 se aprobó la Política Pública de Educación Inclusiva, para asegurar a todas las personas con discapacidad, el acceso al derecho a la educación con calidad, equidad, pertinencia y eficacia”* (párrafo 166)¹⁰⁶; y se han realizado medidas para el empoderamiento económico de la mujer con discapacidad.

Sin embargo, en los informes alternativos de la sociedad civil, tanto para el “Noveno informe de Honduras” ante la CEDAW, como para la lista de cuestiones sobre el mismo¹⁰⁷, dan cuenta de la falta de implementación de las iniciativas, lo que provoca que continúen la discriminación, el abuso y el abandono a mujeres y niñas con discapacidad.

Honduras ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) el 10 de agosto de 1990 y su Protocolo Facultativo el 8 de mayo de 2002; asimismo, ratificó el Protocolo Facultativo de la CDN sobre participación de niños en conflictos armados el 14 de agosto de 2002. El Comité de los Derechos del Niño, en las *“Observaciones finales sobre los informes cuarto y quinto combinados de Honduras”*¹⁰⁸, recomienda al Estado revisar las leyes, políticas y programas para eliminar las diferentes clasificaciones de niñas y

104 Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. CEDAW. ONU. *“Observaciones finales sobre los informes periódicos séptimo y octavo combinados de Honduras”*. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fHND%2fCO%2f7-8&Lang=es

105 Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. CEDAW. ONU. *“Noveno informe periódico de Honduras”*. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2fC%2fHND%2f9&Lang=es

106 Ib ídem

107 Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. Información del Estado de Honduras ante la CEDAW. ONU. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=sp

108 Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. CRC. *“Observaciones finales sobre los informes cuarto y quinto combinados de Honduras”*. ONU. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fHND%2fCO%2f4-5&Lang=es



niños; así como proteger a las niñas de su participación en las maras, atendiendo las necesidades de las niñas víctimas de violencia.

Es importante hacer notar que **las políticas hondureñas utilizan términos inapropiados para las mujeres y niñas con discapacidad**, en ocasiones peyorativos. Los albergues y “casas refugio” para mujeres en situación de violencia no son accesibles y su personal no conoce el abordaje correcto respecto a la condición de discapacidad. La tasa de escolarización de niñas con discapacidad sigue siendo muy baja y no se cuenta con un plan de transición hacia la educación inclusiva; no se han desarrollado medidas permanentes para la inclusión laboral de las mujeres con discapacidad; falta capacitación al personal de salud respecto a la atención adecuada y el abordaje en materia de salud, incluyendo la salud sexual y reproductiva, a las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad, particularmente con discapacidad psicosocial y/o mental y sordoceguera; **no se cuenta con protocolos de atención a mujeres y niñas con discapacidad durante todo el proceso de acceso a la justicia; entre otros** (UN Honduras, 2021).

Por todo ello, mujeres con discapacidad de Honduras impulsan la “Iniciativa Cátedra Violeta” y el programa “En sus manos”¹⁰⁹, con muchos retos y desafíos para su implementación, con el objetivo de lograr la visibilización de mujeres, niñas y adolescentes indígenas y afrohondureñas con discapacidad, el fortalecimiento de los colectivos de este sector y una mayor inversión pública para la implementación de programas y proyectos a favor de este sector de la población, que normalmente presenta una triple vulnerabilidad. También se trabaja para que el feminicidio se tipifique como delito en Honduras, con condenas más duras por su alto grado de vulnerabilidad, con el apoyo de programas de la USAID.

«Las mujeres con discapacidad, negras y de comunidades alejadas, sufrimos una triple discriminación. Por eso hemos trabajado la integración del Bachillerato en Cooperativismo en centros educativos de las comunidades afrodescendientes; talleres de empoderamiento de las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad e indígenas o afrohondureñas; el emprendedurismo en las mujeres indígenas y afrohondureñas con discapacidad en alianza con la plataforma internacional de MUJERES EMPODERADAS.» (Testimonio de mujer afrohondureña con discapacidad, Pueblo Negro Isleño, Honduras, 2022).

¹⁰⁹ Programa de Centampartnership para conectar a mujeres y sus comunidades con el sector financiero y la economía digital, <https://www.centampartnership.org/inherhands>



3.6.8 Gestión inclusiva de riesgos

«No podemos hablar de desarrollo económico sin hablar de gestión del riesgo y sostenibilidad. Por eso acciones concretas encaminadas a trabajar con recursos naturales y cambio climático van de la mano con la gestión del riesgo inclusivo.» (Testimonio de mujer representante de CUSO Internacional, Tegucigalpa, Honduras, 2022).

La región de **Centroamérica** es un **área vulnerable** frente a **eventos climáticos**. Diversos testimonios del estudio han expresado que los **huracanes Eta e Iota** (noviembre de 2020) afectaron la zona norte de país, evidenciando que **Honduras no tiene un mecanismo de gestión de riesgos**, no sólo para personas con discapacidad, sino tampoco para garantizar la salvaguarda de la población en general.

En este contexto, los países de la región han implementado un **proyecto de gestión inclusiva de riesgos** cuyo objetivo es promover la **aplicación del Marco de SENDAI**. Entre los actores involucrados destacan organizaciones internacionales y entidades de gobierno como el Sistema de Atención a las Emergencias (**SINAGER**).

De acuerdo con la **Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos**:

«El SINAGER es el conjunto sistémico, participativo y de articulación armónica de todas las instituciones del Estado, de la Empresa Privada y de las organizaciones de la Sociedad Civil del país, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de la población hondureña, mediante las acciones concretas, destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional, así como contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente y a la protección de todo el patrimonio ecológico nacional» (Gobierno de la República de Honduras, 2009, Art. 3ro).¹¹⁰.

El **SINAGER** es presidido por el presidente de la República, o su Representante, y la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), y funge como Secretaria Ejecutiva y Coordinadora del Sistema.

Por su parte, **COPECO** cuenta con estudios, trabajos y productos realizados por las Direcciones de Sistemas de Alertas Tempranas, Preparación y Respuesta, con elementos de accesibilidad para las personas con discapacidad, incluidos los simulacros (la política del área es que todo termine con simulacros, pues es la manera como evalúan

¹¹⁰ Gobierno de la República de Honduras, (2009). *Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos*, Art. 3. Sitio web <https://www.pgrd-copeco.gob.hn/wp-content/uploads/2019/04/Ley-Sinager.pdf>



una herramienta). Dentro de su política se ha establecido la inclusión de elementos de atención a las personas con discapacidad.

COPECO transversaliza la inclusión de personas con discapacidad, ya que, en todos los componentes de la gestión de riesgo, ya sea preventivo, operativo, de respuesta, siempre trabajan el tema. Sin embargo, todo el trabajo de inclusión que se realiza es en las ciudades; las personas con discapacidad de las zonas rurales, sobre todo las más alejadas de la Capital, siguen excluidas de los sistemas de gestión de riesgos; además, hace falta trabajar en lenguaje incluyente.

Refieren que las instalaciones del COPECO cuentan con accesibilidad: rampas, información y señalización en SLB (luces de señalización con módulo de zumbador acústico Smart Light Buzzer SLB) y sistemas de alertamiento visual y auditivo, entre otros. También realizaron propuestas de legislación para normar la accesibilidad en sistemas de emergencia.

Muchos de los proyectos de gestión de riesgos han sido impulsados por las organizaciones de y para personas con discapacidad, ya sea financiados por ellas mismas o por sinergias con organizaciones internacionales, que han invertido en mecanismos de prevención (sistemas de alerta temprana, un sistema para monitoreo y alertamiento del nivel del río, deslizamientos, incendios forestales, terremotos, tsunamis, entre otros).

Se ha trabajado con UNESCO, la cooperación canadiense, la cooperación alemana a través del BMZ, Goal International (fondos irlandeses), el gobierno de Japón, USAID y la cooperación española. Sin embargo, los recursos son insuficientes o se limitan a un proyecto específico.

En la entrevista con personal de **CUSO Internacional**, se identificó que se han realizado acciones concretas desde organizaciones internacionales, como la **OPS**, en materia de **diagnósticos en hospitales de Honduras** para identificar áreas de atención en caso de siniestros. Se evidenció que la **población más vulnerable** en el simulacro fueron las **personas sordas**. Asimismo, CUSO Internacional trabaja ahora con **SINAGER** en un programa de gestión de riesgos que se implementa en Centroamérica con el objetivo de avanzar en el Marco de Sendai¹¹¹; la **OPS** prepara el inicio del **programa Ingrid H¹¹²**; mientras que **CBM y ASB** buscan fortalecer la inclusión de personas con discapacidad

¹¹¹ Se trata de un programa piloto de tres años; en el momento de la entrevista se había cumplido un año de trabajo, en el que refirieron la necesidad de apoyar de manera más puntual a las personas sordas, principalmente con alertas visuales

¹¹² Se iniciará con dos evaluaciones diagnósticas en hospitales del país, en el marco del programa de colaboración.



en la gestión integral del riesgo de desastres mediante el **proyecto de preparación con un enfoque transnacional**¹¹³.

Por otro lado, desde **ADD** se explicó que ha habido algunas **iniciativas** de las organizaciones, como FENOPDIH, sobre algunas acciones para trabajar la temática y lograr que se incluya a las personas con discapacidad dentro de los planes a través de proyectos con CBM. Sin embargo, se dijo que todavía **no ha sido posible tener un diagnóstico de accesibilidad en espacios estratégicos** como los albergues.

Un reto identificado es que será **difícil atender el tema de gestión inclusiva de riesgos mientras no sea parte de una política adoptada por el gobierno** hondureño a la que se brinde presupuesto y cuyos avances sean monitoreados y evaluados.

En conclusión, a pesar de que **Honduras se encuentra en una zona vulnerable a eventos climáticos, no se cuenta con mecanismos de gestión de riesgos** en general ni para atender a la población con discapacidad por parte del gobierno. No obstante, **diversos proyectos de gestión de riesgos se han realizado gracias a las organizaciones de y para personas con discapacidad** en alianza con **organizaciones internacionales** y de **cooperación para el desarrollo** que trabajan en fortalecer mecanismos de prevención.

¹¹³ Implementación del Marco de Sendai en América Central: Promoción de un enfoque transnacional para fortalecer la inclusión en la preparación ante desastres a nivel regional, nacional y local <https://asb-latam.org/proyectos/mds-ca/>



4. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

A partir del 2020, todos los países de América Latina y el Caribe han ratificado la Convención (33 países en total); asimismo, todos los países de América están obligados por el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad 2016–2026 (PAD), que busca armonizar la CDPD con la Agenda 2030.

Contamos también con otros instrumentos en materia de discapacidad, como la **Nueva Agenda Urbana**, que reconoce la necesidad de garantizar el acceso al entorno físico de las ciudades en igualdad de condiciones, la mejora de la seguridad vial y su integración en la planificación y el diseño de infraestructuras sostenibles de movilidad y transporte; el **Marco de SENDAI**, que refiere promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres, incluyendo a las personas en situación de vulnerabilidad; la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad**; los **Convenios de la Organización Internacional del Trabajo**; entre muchos otros.

Asimismo, debemos considerar la **Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS)**, que constituye la base de un progreso sostenible y transformador hacia la inclusión de la discapacidad en todo el Sistema de las Naciones Unidas, para que se reafirme que la observancia plena y cabal de los derechos humanos de todas las personas con discapacidad es un componente inalienable, indisociable e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales¹¹⁴.

La Estrategia es el resultado de un proceso iniciado por el Secretario General de Naciones Unidas en abril de 2018 para reforzar la accesibilidad en todo el Sistema, en favor de la inclusión de las personas con discapacidad y la integración de sus derechos. Su elaboración se basó en un amplio examen institucional dirigido por la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, presentado con el Grupo de países amigos de las personas con discapacidad.

¹¹⁴ Para conocer la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, visitar el sitio Web: https://www.un.org/en/content/disabilitystrategy/assets/documentation/UN_Disability_Inclusion_Strategy_spanish.pdf



La Estrategia incluye una política para todo el Sistema, un marco de rendición de cuentas y otras modalidades de aplicación.

4.1 Avances y retos en Honduras

Existen algunos avances, pero aún hay retos muy importantes en la región para la implementación de la Convención Internacional. **El Estado hondureño presentó su informe inicial a la CDPD el 31 de diciembre de 2013, la respuesta a la Lista de Cuestiones el 1 de febrero de 2017 y el Segundo, Tercero y Cuarto Informe Combinado en junio de 2022;** fueron enviados tres informes alternativos, uno de la CONADEH respecto a la Lista de Cuestiones y dos con información para la sesión¹¹⁵; respecto al Informe Combinado, debido a su reciente entrega, aun no se conoce si habrá algún informe alternativo. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas emitió las Observaciones finales sobre el Informe inicial de Honduras¹¹⁶ el 12 de abril de 2017, a raíz de las cuales, el Estado de Honduras envió un informe sobre el seguimiento de las observaciones finales¹¹⁷ el 5 de mayo de 2018.

El artículo 33 de la CDPD marca el establecimiento de dos órganos o mecanismos nacionales encargados, por separado, para la implementación y supervisión de la Convención. La mayoría de los Estados de América Latina cuentan con un Consejo para su implementación y un organismo de derechos humanos para su monitoreo.

En el caso de Honduras, la entidad responsable de la inclusión de las personas con discapacidad es la **Dirección General para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad**, dependiente de una Secretaría de Estado, por lo que el Comité de Expertos de la CDPD mostró su preocupación por el rango de la Dirección General y recomendó al país que “adopte medidas para asegurar que el mecanismo que designe para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención se ajuste plenamente a los Principios de París, y que sea un órgano independiente, con el rango jerárquico y los recursos suficientes para desempeñar sus funciones y que garantice la plena

115 Base de datos de los Órganos de Tratados de las Naciones Unidas. CRPD Honduras. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/TreatyBodyExternal/TBSearch.aspx?Lang=sp

116 Para acceder al Informe Inicial de Honduras sobre el cumplimiento de la CDPD, visitar la siguiente página Web: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2fC%2fHND%2fCO%2f1&Lang=es

117 Para acceder a la respuesta a las Observaciones del Comité de Expertos, acceder a la página web: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=INT%2fCRPD%2fCO%2fHND%2f35806&Lang=es



participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en dicho mecanismo¹¹⁸.”

El 30 de septiembre de 2016, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas emitió 71 recomendaciones respecto al Informe Inicial del país¹¹⁹.

En el informe inicial, Honduras destacó el *“sistema de monitoreo y evaluación que incluya indicadores de resultados, que se llamará Sistema Único de Evaluación de las Políticas Públicas Sociales (SUEPPS)”* (Párrafo 317 del Informe Inicial del Estado de Honduras). El sistema consiste en una plataforma informática para medir el avance de las políticas públicas en materia social, sin ser específica para personas con discapacidad.

Por la necesidad de contar con un mecanismo de protección e información, debido a varias recomendaciones internacionales, se instituyó el **Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras (SIMOREH)**¹²⁰, *“herramienta informática que permite ordenar, clasificar, dar seguimiento y monitoreo a las recomendaciones internacionales de Derechos Humanos realizadas a Honduras, por los diferentes órganos y procedimientos especiales de derechos humanos de la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos”*. El objetivo de la herramienta es obtener información actualizada sobre las recomendaciones en materia de Derechos Humanos y los avances en su respuesta e implementación, lo que permite, además, tener información actualizada para la elaboración de informes nacionales e internacionales sobre derechos humanos.

La Secretaría de Derechos Humanos (SEDH), por medio de la Dirección General de Investigación y Cumplimiento de Compromisos Internacionales en Derechos Humanos, es el área encargada de la coordinación del SIMOREH.

La implementación del **SIMOREH** se dio gracias a la cooperación técnica otorgada por el Gobierno de Paraguay, la asesoría de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), el Programa de Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras (PADH) y la Agencia de Cooperación Internacional de Alemania

118 Ib Ídem. Párrafo 70

119 Para acceder a los documentos enviados al Comité de Expertos de la CDPD, visitar la página Web por medio del siguiente enlace: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD%2f-C%2fHND%2fCO%2f1&Lang=es

120 Derechos Humanos. *“Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras”* (SIMOREH). Gobierno de la República de Honduras. <https://simoreh.sedh.gob.hn/buscador/home>



GIZ en 2018. OACNUDH y la SEDH han realizado varias mesas de trabajo y talleres, con gobierno y sociedad civil, para capacitar en el uso de la herramienta.

Respecto a los informes del Estado parte al Comité de Expertos (CE) sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su seguimiento, se cuenta con varios instrumentos, con la siguiente información general:

Cuadro 20.

Informes presentados por el Estado de Honduras al Comité de Expertos de la CDPD.

CDPD y Protocolo (ONU, 2006)	
Informe Inicial (31/12/2013)	El Estado hondureño envió al CE el informe inicial, que contiene: el contexto social de Honduras, con información del país y aspectos sociodemográficos; el Documento Específico, refiriendo la participación de sociedad civil, jornadas de consulta); la creación de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, mediante Decreto Legislativo Núm. 177- 2010 del 30 de septiembre de 2010, para dar cumplimiento a los compromisos en materia de derechos humanos; la sección del informe relativa a derechos específicos; información sobre los mecanismos de implementación y monitoreo mencionados anteriormente; y las consideraciones finales, entre las que refiere el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos; las medidas legislativas y de políticas públicas adoptadas por el Estado; y los procesos de concientización, de todos los sectores de la población, sobre los derechos de las personas con discapacidad.
Lista de cuestiones ¹²¹ (07/10/2016)	El Comité de Expertos envió la Lista de Cuestiones para ampliar información respecto a la armonización legislativa; la eliminación de terminología peyorativa incluida en la Constitución de la República; los mecanismos existentes de protección y participación de mujeres, niños y niñas con discapacidad; medidas contra la discriminación interseccional y la denegación de ajustes razonables; información estadística de discapacidad; accesibilidad, vivienda y mecanismos de vigilancia; avances respecto a la capacidad jurídica, la vida independiente y el acceso a la justicia; políticas de desinstitutionalización y protección contra la explotación, el abuso y la violencia; la educación inclusiva y el trabajo digno; la protección social y la salud; la inclusión de personas con discapacidad en programas generales de asistencia social.

121 Página del Comité de Expertos. "Lista de Cuestiones relativas al informe inicial del Estado de Honduras". file:///C:/



CDPD y Protocolo (ONU, 2006)	
<p>Respuesta a la lista de cuestiones¹²² (01/02/2017)</p>	<p>La República de Honduras refiere:</p> <ul style="list-style-type: none">• respecto a la armonización legislativa, que se encuentran en revisión dos propuestas de ley en materia de inclusión y de oportunidades laborales, y el Código Penal;• el carnet de identificación emitido por la Dirección de Discapacidad, DIGEDEPDI, de acuerdo a la Ley; de acuerdo a la Ley; el programa “Honduras para Todos”, que surgió como una iniciativa presidencial para el desarrollo y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad;• acciones de concientización y protección a través de programas de radio, folletos, líneas telefónicas y páginas Web• acciones positivas en favor de la educación inclusiva y la inclusión laboral;• incorporación de género en las políticas del país, en cooperación con sociedad civil. <p>Se mencionan pautas e iniciativas para atender la violencia y el acceso a la justicia, entre otras acciones.</p>
<p>Informes alternativos</p>	<p>El Comité de Expertos recibió informes alternativos de la CONADEH para la lista de cuestiones; y de la Comisión Nacional de Apoyo a los Migrantes Retornados con Discapacidad y de la Federación Nacional de Organismos de Personas con Discapacidad de Honduras (FENOPDIH) para la sesión. Entre los temas que más se tocaron en los informes están la armonización legislativa; la restitución y fortalecimiento del ente rector de la discapacidad, para contar con un mecanismo de seguimiento e implementación a la CDPD, así como la definición de un mecanismo de monitoreo; accesibilidad universal; programas de concientización; situación de riesgos de desastres; capacidad jurídica y vida independiente; educación y trabajo inclusivos y de calidad, acceso al deporte, la recreación y la cultura.</p>

Users/HP/Downloads/G1622837.pdf

122 Página del Comité de Expertos. “Respuesta a la lista de cuestiones”. Estado de Honduras. ONU. https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPC%2fC%2fHND%2fQ%2f1%2fAdd.1&Lang=es



CDPD y Protocolo (ONU, 2006)	
Observaciones finales (04/05/2017)	<p>El Comité de Expertos, en el punto III “Principales áreas de preocupación y recomendaciones”, observa preocupado que se mantengan en la legislación, las políticas y los programas públicos, disposiciones sobre los derechos de las personas con discapacidad y terminología peyorativa, que no están armonizadas con el modelo de discapacidad basado en los derechos humanos establecido en la Convención, así como que el nuevo proyecto de Ley tenga disposiciones de manera muy general; recomienda al Estado adoptar un sistema de consultas permanentes, vinculantes; Incluir a mujeres, niñas y niños en planes de estrategias y programas; que elimine todo modelo asistencialista y no de derechos de las personas con discapacidad; <i>“que implemente un plan de acción con metas, plazos y recursos necesarios, para aplicar la accesibilidad en el transporte, los servicios, el entorno físico, la información y la comunicación, tanto en las ciudades como en las zonas rurales, con auditorías, plazos concretos y sanciones por incumplimiento, en donde se involucre a las organizaciones de personas con discapacidad en todas las etapas de su desarrollo” (párrafo 22);</i> que proteja la vida de las personas con discapacidad contra extorsiones y amenazas; que incorpore alertas tempranas para la gestión de riesgos, accesibles, prestando especial atención a zonas rurales y remotas; que derogue toda disposición legal que limite parcial o totalmente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y que trabaje en un sistema de apoyos; realizar campañas contra la discriminación hacia las personas con discapacidad; definir una estrategia de desinstitucionalización.</p>
Seguimiento a las observaciones (05/05/2018)	<p>En el documento, el Estado hondureño informa sobre el proceso que se ha llevado a cabo para seguimiento a las recomendaciones, entre las que se encuentra el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones de Honduras, al cual se integró una mesa temática de personas con discapacidad; la creación de la Dirección de Convencionalidad Jurídica, para dar paso a la armonización legislativa, incluida la revisión de la terminología del Código Civil, de la que ya existe una propuesta.</p> <p>También se reporta que se fortalecerá la Defensoría de las Personas con Discapacidad del CENADEH como mecanismo de supervisión de la implementación de la Convención.</p>



CDPD y Protocolo (ONU, 2006)	
<p>Segundo, Tercero y Cuarto Informe Combinado del Estado de Honduras Fechado 06/2022</p>	<p>El Estado hondureño envió al CE el 2-4 Informe Combinado, que resume las principales medidas adoptadas por el Estado entre 2017 a mayo de 2022 para la implementación de la Convención y las recomendaciones formuladas por el Comité.</p> <p>Se informa sobre la implementación del <i>“Plan de Gobierno para la Refundación de la Patria y Construcción del Estado Socialista y Democrático”</i>, se reconoce que no existe un programa o plan específico de revisión legal de la normativa nacional para revisar, derogar, reformar y/o adoptar legislación y políticas que reconozcan a las PcD como sujetos de derechos y se eliminen los términos peyorativos (párrafo 6 observaciones CRPD), y se menciona que existen iniciativas a considerar. En materia de política pública, se contempla la creación del <i>“Programa de la Red Solidaria”</i> con acciones para la reducción de la pobreza.</p> <p>En cuanto a los derechos específicos, se realizan comentarios y respuestas respecto a las recomendaciones del Comité de Expertos, mencionando acciones y retos, incluyendo observaciones realizadas por el CONADEH en sus Informes Anuales 2018 a 2020.</p> <p>Respecto a la capacidad jurídica, se hace de conocimiento la propuesta de reforma del artículo 1555, del Código Civil, elaborada con el apoyo de las OPD y presentada al CN; asimismo, se informa que no se cuenta con otra normativa diferente al Código de Salud, al cual no se le han realizado armonización con la Convención.</p> <p>Se informa, asimismo, que las recomendaciones fueron publicadas en el SIMOREH y en el sitio web de la SEDH.</p>

Fuente: elaboración propia a partir de la información obtenida en la página web del Comité de Expertos sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



Agenda 2030

El Estado hondureño adoptó la Agenda 2030 y ha enviado dos Informes Nacionales Voluntarios sobre los ODS (2017 y 2020); la instancia de seguimiento en cuanto a su implementación es la **Comisión Nacional**, incluye a gobierno central, municipalidades, organizaciones de sociedad civil, sector privado, organizaciones obreras, academia. La Comisión es considerada de Alto Nivel por sus integrantes.

También se constituyó una **Comisión Técnica**, conformada por los Gabinetes Sectoriales del país, representantes técnicos que participen en la Comisión Nacional y representantes del Instituto Nacional de Estadísticas.

Las dos Comisiones son coordinadas, a su vez, por las **Secretaría de Coordinación General de Gobierno** (a nivel de Secretaría de Estado).

Como parte de sus mecanismos de seguimiento y revisión, la Agenda 2030 invita a los Estados miembros a realizar informes periódicos del progreso respecto a los ODS, durante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. El Estado Hondureño, como se comentó anteriormente, ha enviado dos Informes Voluntarios respecto a la Agenda 2030, a saber: 2017 y 2020.

Al respecto, se ha obtenido la siguiente información:



Cuadro 21.
Informe periódico al Examen Nacional Voluntario
respecto a la Agenda 2030 presentado por el Estado de Honduras.

Agenda 2030 y ODS (ONU 2016)	
Examen Nacional Voluntario 2017 ¹²³	<p>El informe que presentó el Estado ofrece un panorama general sobre el modelo de gobernanza para implementar la Agenda 2030 y su socialización; así como la formación de capacidades nacionales y los pasos avanzados y pendientes durante el proceso; los avances iniciales y los desafíos.</p> <p>Este primer informe señala el compromiso de fortalecer los índices de medición de pobreza; cómo el país está sentando las bases, esfuerzos, avances y logros obtenidos para su implementación, reconociendo a distintos actores, de diferentes ámbitos, involucrados; y los medios de implementación, acciones específicas y buenas prácticas que se pueden compartir y que se utilizarán como guías para la implementación de la Agenda 2030.</p> <p>Sin embargo, en ningún momento se menciona a las personas con discapacidad.</p>
Examen Nacional Voluntario 2020 ¹²⁴	<p>Este informe menciona a las personas con discapacidad solamente en dos ocasiones, respecto al número de personas con discapacidad que han recibido el “Bono Vida Mejor” y las “Bolsas Solidarias”, del programa de protección social del país.</p> <p>En general, el informe menciona los avances obtenidos en objetivos e indicadores, entre los que se encuentra la educación inclusiva, que cuenta con seis indicadores medibles</p>

¹²³ Para conocer el PNV 2017, visitar la siguiente página Web: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15871Honduras.pdf>

¹²⁴ La Revisión Nacional Voluntaria de 2020 se encuentra en el siguiente vínculo: https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/26311VNR_2020_Honduras_Report_Spanish.pdf



Agenda 2030 y ODS (ONU 2016)	
Observaciones	El SIMOREH podrá dar información concerniente a los avances en la inclusión de las personas con discapacidad; sin embargo, es necesario que sean incluidas en la medición de indicadores.

Fuente: elaboración propia a partir de los informes nacionales voluntarios del Estado de Honduras

Además de los compromisos con los tratados internacionales y regionales sobre discapacidad, existen los realizados en las diferentes cumbres y reuniones globales, como es el caso de la **Cumbre Global de Discapacidad**, de la que el Estado hondureño es parte, en la que se hicieron más de 1,250 compromisos para mejorar la vida de las personas con discapacidad.

Asimismo, en Latinoamérica y el Caribe se realizó una **“Cumbre Satélite”** para llamar la atención global de desarrollo inclusivo y fortalecer el compromiso entre las organizaciones, los Estados y todos los actores sobre la temática¹²⁵.

Los compromisos globales de la Cumbre Satélite 2022, adquiridos por los países participantes, entre los que se encuentra Honduras, son¹²⁶:

1. Reducir la discriminación y la estigmatización promoviendo un cambio de actitud en las comunidades y en toda la cooperación para el desarrollo, y abordando las interseccionalidades.
2. Desglosar los datos por discapacidad, sexo y edad en la recopilación de datos y las estadísticas.
3. Comprometerse a realizar un seguimiento de los gastos y los esfuerzos para la inclusión en la contabilidad nacional y la cooperación para el desarrollo.
4. Incrementar la consulta y participación significativa de las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, sistemas nacionales y en la cooperación internacional.

¹²⁵ Parfraseando a Ioannis Vardakastanis, presidente de la Alianza Internacional de Discapacidad (IDA), durante su participación en la Cumbre Satélite

¹²⁶ Para revisar los compromisos realizados en la Cumbre Satélite, visitar la página Web: <https://www.globaldisability-summit.org/pages/commitments-portal>



5. Apoyar los esfuerzos para alinear la legislación existente con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), utilizando el enfoque participativo de las reformas legales como lo requiere la CDPD.
6. Promover información accesible, acceso a procesos electorales democráticos, a inclusión y diversidad en la representación política.

Aunado a ello, Honduras se encuentra entre el grupo de países que se comprometió, durante la *Global Disability Summit*, a **“Incrementar la consulta y participación significativa de las personas con discapacidad y las organizaciones de personas con discapacidad en el diseño, implementación, seguimiento evaluación de políticas y sistemas nacionales, y en la cooperación internacional”¹²⁷**.

De la información recabada, se puede concluir que **un aspecto muy importante para la implementación y cumplimiento de la CDPD por el Estado de Honduras es, en primer lugar, la armonización de sus instrumentos legales**, toda vez que la Ley vigente es anterior a la CDPD. En las entrevistas se ha referido la revisión de la Ley, por lo que se está en espera de una actualización o cambio de la misma, buscando el cabal cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

La armonización legislativa supone, a su vez, la propuesta y definición de coordinación interinstitucional, lo que puede dar lugar a políticas públicas inclusivas y una campaña de socialización de la Convención para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad en Honduras.

Un tema necesario que tratar por el Estado es la desinstitucionalización, principalmente de las personas con discapacidad psicosocial e intelectual, quienes son recluidas en instituciones públicas y privadas; esto también puede ser abordado en materia de legislación, en cuanto a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, quienes muchas veces no pueden tomar sus propias decisiones por continuar existiendo figuras como la interdicción y la sustitución.

Se detectaron avances en las políticas públicas, como la participación, la educación y la gestión de riesgos; no así en materia de empleo, accesibilidad universal, transporte y salud, en el que se mantiene un enfoque médico asistencialista.

En materia de **interseccionalidad no hay protección, ya que no están reguladas la discriminación múltiple ni la interseccional** (únicamente se menciona la

¹²⁷ Página de la Global Disability Summit para obtener el archivo con los compromisos de los países participantes <https://www.globaldisabilitysummit.org/pages/commitments-portal>



interculturalidad, pero no se consideran infancia, género, edad, etnia, grupo LGBTIQ+), así como tampoco la denegación de ajustes razonables como formas agravadas de discriminación.

Se observan esfuerzos dispersos para la inclusión de las personas con discapacidad, entre las diferentes áreas del Gobierno Central, por lo que normalmente se diluyen. **Es necesario realizar un trabajo conjunto entre las áreas, lograr una definición de rutas y progresividad.**

El Banco Interamericano de Desarrollo realizó un análisis de los marcos normativos en materia de derechos de las personas con discapacidad de los 26 países prestatarios del BID en América Latina y el Caribe, entre los que se encuentra Honduras. El estudio señala, a través de la revisión de la normatividad de cada país y de entrevistas a personas expertas y académicas en discapacidad, el nivel de cumplimiento de la CDPD.

De acuerdo con el estudio, la República de Honduras se encuentra entre los países de la región con avance medio en armonización legislativa, lo que puede incidir en el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Sin embargo, es imprescindible señalar **que no solamente una legislación armonizada significa una mejor calidad de vida de las personas, o mejores oportunidades. Es necesario también contar con apoyos, medidas afirmativas y sobre todo, voluntad política.**

El cumplimiento de los ODS en materia de discapacidad y su correspondencia con los artículos de la CDPD.

De los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) existen cinco que mencionan explícitamente el tema de discapacidad en sus metas e indicadores:

- ODS 4. Educación de calidad.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.
- ODS 10. Reducción de desigualdades.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.
- ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.

Y seis Objetivos que, aunque no mencionan el tema, son relevantes en la materia:



- ODS 1. Pobreza.
- ODS 3. Salud y bienestar.
- ODS 5. Igualdad de género.
- ODS 9. Industria, innovación e infraestructura.
- ODS 13. Acción por el clima.
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Medir el grado de avance de estos Objetivos, constituye una tarea compleja, pues en Honduras no existen fuentes de información estadística oficiales y actualizadas que permitan contar con datos desagregados para la población con discapacidad para el seguimiento de los indicadores establecidos en cada meta.

No obstante, la presente Investigación Subregional, además de recabar información sobre Leyes, programas y políticas públicas que abonan al cumplimiento de los ODS y la CDPD, así como de estudios previos relacionados, también permite conocer las percepciones y experiencias de las personas con discapacidad relacionadas con su cumplimiento.

A continuación, se desarrolla el estado de los ODS a los que los resultados de la investigación permitieron contribuir.

ODS con indicadores específicos sobre discapacidad

- **1. ODS 4. Educación de calidad¹²⁸**

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 24 Educación** (educación inclusiva)

Meta 4.a: Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y tengan en cuenta los asuntos género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

Indicador 4.a.1: Porcentaje de escuelas con acceso a infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad.

¹²⁸ La meta 4.5 también retoma de forma explícita el tema de discapacidad, sin embargo, la Investigación Subregional no ahondó en información para reportar su seguimiento.

**Resultado Investigación Subregional:**

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 4.a.1.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que la percepción de las personas con discapacidad es que existen pocas o nulas adecuaciones físicas (internas y externas) en las instituciones de educación. Las personas también consideraron que se cuenta con poco o nada de material educativo accesible para personas con discapacidad.

- El 78% de las personas con discapacidad consideraron que las instituciones de educación cuentan con poco o nada de material educativo accesible (distintos formatos, escritura braille, asistentes de lectura).
- El 82% de las personas con discapacidad consideró que las instituciones de educación cuentan con poco o nada de adecuaciones físicas externas (rampas, señalización, espacios adecuados, estacionamiento).
- El 83% de las personas con discapacidad consideró que las instituciones de educación cuentan con poco o nada de adecuaciones físicas internas (elevadores, rampas, ventanillas, espacios, baños).

• 2. ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 27 Trabajo y empleo** (inclusión laboral)

Meta 8.5: De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor¹²⁹.

Indicador 8.5.2: Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 8.5.2.

¹²⁹ El indicador 8.5.1 de la Meta 8.5 también retoma de forma explícita el tema de discapacidad, sin embargo, la Investigación Subregional no cuenta con suficiente información para reportar su seguimiento.



Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que un porcentaje importante de personas con discapacidad que buscaron empleo en los últimos 12 meses se les negó, principalmente por su condición de discapacidad y falta de experiencia o preparación.

- El 36% de las personas con discapacidad que buscaron empleo en los últimos 12 meses se les negó.
- El 40% de las personas con discapacidad que le negaron empleo en los últimos 12 meses fue debido a su condición de discapacidad.
- El 50% de las personas con discapacidad que le negaron empleo en los últimos 12 meses fue debido a falta de experiencia o preparación.

• **3. ODS 10. Reducción de las desigualdades**

Correspondencia con la **CDPD Artículo 3 Principios generales** (inclusión plena y efectiva, igualdad de oportunidades)

Meta 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Indicador 10.2.1: Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 10.2.1.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que un porcentaje elevado de personas con discapacidad considera que no tiene suficientes ingresos para cubrir sus necesidades básicas (alimentación, vivienda, transporte, vestido y salud).

- El 64% de las personas con discapacidad considera que sus ingresos para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, transporte, vestido y salud son insuficientes o casi insuficientes.
- El 22% de las personas con discapacidad afirmaron que no pueden disponer de sus ingresos libremente y otro 14% consideró que sí puede disponer de ellos, pero debe pedir permiso.



● **4. ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles**

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 9 Accesibilidad** (acceso en igualdad de condiciones que las demás personas)

Meta 11.2:¹³⁰ De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Indicador 11.2.1: Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 11.2.1

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que la mayoría de las personas con discapacidad considera que el transporte público no es suficiente, no está adaptado y el personal no está capacitado para atender sus necesidades.

- El 80% de las personas con discapacidad considera que el transporte público de su país no es suficiente.
- El 79% de las personas con discapacidad consideró que el transporte público no está adaptado para personas con discapacidad.
- El 86% considera que el personal del transporte público no está capacitado para atender a personas con discapacidad.

● **5. ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos**

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 32 Cooperación internacional** (cooperación internacional inclusiva y accesible, participación de OSC/OPD).

Meta 17.18: De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos

¹³⁰ La Meta 11.7 en sus indicadores 11.7.1 y 11.7.2 también retoman de explícitamente el tema de discapacidad, sin embargo, la Investigación Subregional no cuenta con suficiente información para reportar su seguimiento.



oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

Indicador 17.18.3: Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación.

Resultado Investigación Subregional:

Honduras cuenta con plan estadístico anual 2010–2015 (no hay actualización). Cuenta con estadística sobre discapacidad en el último Censo de Población y Vivienda 2013. No cuenta con encuestas especializadas recientes que incluyan el tema de discapacidad.

ODS relevantes para el tema de discapacidad

Respecto a los ODS relevantes, se analiza el ODS 3. Salud y bienestar y el ODS 5. Igualdad de Género¹³¹.

- **1. ODS 3. Salud y bienestar**

Correspondencia con la **CDPD: Artículo 25 Salud** (alto nivel de salud, accesible y asequible)

Meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Indicador 3.8.1: Cobertura de los servicios de salud esenciales.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 3.8.1.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que las personas con discapacidad consideran que falta capacitación para el personal de las instituciones de salud para atenderlas, falta de formatos accesibles y un poco porcentaje al que le fueron negados los servicios.

¹³¹ A pesar de que en los ODS 9, 13 y 16 también son relevantes para el tema de discapacidad, la Investigación Subregional no cuenta con suficiente información para reportar su seguimiento.



- El 84% de las personas con discapacidad consideró que en las instituciones de salud se cuenta con poco o nada de personal médico y administrativo capacitado para la atención de personas con discapacidad.
- El 78% de las personas con discapacidad consideró que en las instituciones de salud se cuenta con poco o nada de información accesible (distintos formatos, escritura braille, lectura fácil, lengua de señas).
- El 33% de las personas con discapacidad que solicitaron atención médica o medicamentos en los últimos 5 años les fue negado injustificadamente.

- **2. ODS 5. Igualdad de género**

Correspondencia con la **CDPD: Transversal** (Mujeres, niñas y niños, no discriminación)

Meta 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.

Indicador 5.1.1: Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo.

Resultado Investigación Subregional:

No se cuenta con información estadística oficial desagregada para la población con discapacidad para el indicador 5.1.1.

Honduras no es Parte de la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia.

Los resultados de la Investigación Subregional revelaron que las mujeres con discapacidad tuvieron experiencias de discriminación en los últimos 5 años.

- El 50% de las mujeres con discapacidad reportaron haber sido discriminadas al menos una vez en los últimos 5 años.



5. CONCLUSIONES

Respecto al marco legal y políticas del país

- **Falta armonización legislativa con la CDPD.** Se identificó una falta de compatibilidad entre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo con la mayoría de la legislación vigente y su reglamentación, incluida la Constitución Política de Honduras. Se siguen utilizando términos incompatibles con el Modelo Social, siendo la Ley de la Lengua de Señas Hondureña la única Ley armonizada con la Convención.

Respecto a actores de Gobierno

- **Falta actualizar y homologar las fuentes de datos estadísticos sobre discapacidad.** Honduras no cuenta con datos oficiales precisos, comparables y actualizados sobre las características de su población con discapacidad, lo cual dificulta la elaboración de políticas públicas y programas efectivos para atender a este grupo desde un enfoque interseccional.
- **Falta fortalecer el Sistema de Evaluación.** La Dirección General de Desarrollo para las Personas con Discapacidad de la SEDESOL, como responsable del Sistema de Evaluación, requiere fortalecer sus capacidades técnicas, humanas y económicas para alcanzar a cubrir la demanda nacional de evaluación de la discapacidad para la carnetización. Es evidente la falta de un mecanismo fiscal que garantice el acceso a los apoyos y descuentos en servicios públicos y privados en áreas urbanas y rurales que promueve el carnet de discapacidad.
- **Resistencia política para la obligatoriedad en la protección de derechos.** Falta obligatoriedad en aspectos clave para el desarrollo de las personas con discapacidad, como son la certificación de este grupo mediante un sistema de evaluación, el mandato para garantizar el acceso y permanencia a la educación inclusiva, un sistema de cuotas laborales en dependencias públicas y privadas, capacitaciones continuas para la formación de personas servidoras públicas bajo un enfoque de derechos humanos, así como la penalización ante actos de discriminación y la falta del cumplimiento de reglamentos de construcción de las instalaciones. Dicha falta de obligatoriedad impide el avance en la protección de derechos del sector discapacidad.



- **Falta articular un sistema efectivo de referenciación interinstitucional.** Se requiere articular un sistema interinstitucional de referenciación a nivel nacional y departamental para atender las necesidades de personas con discapacidad en materia de accesibilidad física y tecnológica, así como la respectiva capacitación de personas funcionarias para implementarlo. Se detectó avance en dependencias que han generado convenios de colaboración para atender la temática desde los servicios de atención que ofertan, entre ellos, CONADEH, COPECO, SEDUC, STSS, y UNAH. Hubo muy poca presencia y articulación de la Secretaría de Salud en temas de discapacidad e inclusión.
- **Fortalecimiento de un sistema de denuncias.** Falta fortalecer su sistema de respuesta y atención en instituciones de gobierno ante denuncias por violación de derechos humanos, y casos particulares como la violencia de género, que vaya acompañado de protocolos sistematizados de atención a personas con discapacidad desde un enfoque interseccional.
- **Organismos de gobierno con espacios inaccesibles.** A pesar de los esfuerzos que realizan en materia de accesibilidad universal y su alineación a la normativa nacional, varias entidades reportaron enfrentar retos con el desempeño de sus actividades y servicios ofertados a las personas con discapacidad porque sus establecimientos físicos son inaccesibles, incluidas las instancias dedicadas a la atención al sector discapacidad.

Respecto a la atención con un enfoque de interseccionalidad

- **Falta generar protocolos y manuales para la atención desde enfoque interseccional.** La mayoría de las instancias no cuenta con protocolos donde se establezca concretamente cuáles son los pasos a seguir para atender a las personas con discapacidad desde enfoque interseccional. Hace falta generar protocolos de atención en casos de violencia, violencia de género, discriminación múltiple y gestión de riesgos que consideren características de interseccionalidad, desde sector gobierno, organismos internacionales, OPD y academia.
- En general, los actores de OPD/OIPD, OSC, Gobierno y academia conocen lo que significa el enfoque de interseccionalidad, sin embargo, falta desarrollar una metodología que permita trasladar este enfoque en acciones y programas.



- Respecto a mujeres y niñas con discapacidad, persisten los estereotipos discriminatorios, la violencia intrafamiliar y la impunidad en casos de abuso sexual, la falta de oportunidades respecto a la educación y el trabajo digno, pese al Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer 2014-2022.

Respecto a las Personas con discapacidad y sus Familias: principales barreras y facilitadores en el ejercicio de derechos.

- **Falta de transversalidad en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.** El Poder Judicial creó una Comisión de Acceso a la Justicia, la cual adoptó su reglamentación en enero de 2017, pero no es operativa y no existe transversalidad en la misma; el acceso a la justicia para pueblos y comunidades indígenas, mujeres, personas migrantes y personas con discapacidad no es considerado.
- **Falta conocimiento respecto a las entidades de defensa de derechos humanos.** Se percibe poca claridad por parte de las personas consultadas sobre cuáles son las instituciones encargadas de la defensa de los derechos, a pesar de que la mayoría de los participantes reportó conocer o haber escuchado sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad, y, en menor medida, de la CDPD.
- **Poca cultura de denuncia ante violaciones de derechos.** La presentación de denuncias por presuntos actos de discriminación fue prácticamente inexistente por parte de las personas participantes que han experimentado situaciones de discriminación y negación de derechos. Se observó muy escaso acompañamiento recibido por las organizaciones. Falta generar conciencia sobre lo que conlleva ser discriminado, y sobre cómo y dónde realizar las denuncias. Las instancias públicas no promueven la cultura de la denuncia, sino que son las Federaciones de personas con discapacidad las que llevan esta agenda de forma no institucional.
- **Barreras actitudinales.** Persisten actitudes de menosprecio, discriminación y violencia hacia las personas con discapacidad, lo cual se refleja en experiencias de discriminación y negación de derechos en ámbitos como la salud, educación, trabajo, familia, inclusión financiera, capacidad jurídica, acceso a la justicia, acceso a bienes y servicios, entre otros.
- En las escuelas prevalecen actos de discriminación por motivos de discapacidad en todos los niveles educativos, por tanto, falta una mayor



voluntad política, capacitación y toma de conciencia, que permita una verdadera inclusión a personas con discapacidad.

- En las instituciones de salud falta compromiso con el tema de la discapacidad, mayor capacitación y toma de conciencia del personal para atender correctamente a las personas con discapacidad, respetando su dignidad, integridad, libertad, reconociendo y respetando sus derechos sexuales y reproductivos.
- En el ámbito del trabajo se detectaron actitudes de rechazo de colaboradores hacia las personas con discapacidad, incluso donde se trabaja el tema de discapacidad. Asimismo, falta mayor capacitación para que los procesos de contratación y adaptación de puestos laborales sea realmente accesible.
- Se observó una brecha de género importante, ya que las mujeres han experimentado más situaciones de negación de derechos que los hombres y tienen menor libertad para decidir sobre el uso que dan a su dinero.
- En general, hace falta generar una toma de conciencia profunda y extensiva a toda la sociedad hondureña respecto a la discapacidad, particularmente, sobre el reconocimiento de sus derechos y su valor por el simple hecho de ser personas.
- **Barreras en la comunicación e información.** Existe una carencia importante de material informativo accesible en los servicios de educación, salud y gobierno, incluso falta de subtulado e interpretación en Lengua de Señas en las comunicaciones y eventos oficiales, así como la poca accesibilidad de los sitios web oficiales y académicos. Tampoco se identificó atención interseccional en materia de discapacidad e identidad indígena o afro hondureña. Ante esta falta por parte del Estado de Honduras, la responsabilidad de la comunicación e información accesibles recae en los familiares, representando costos adicionales que no todas las personas con discapacidad y sus familias pueden absorber.
- **Barreras en el entorno físico.** Persisten diversas barreras en el entorno físico a las que se enfrentan las personas con discapacidad en su vida cotidiana, tanto en servicios públicos como privados, en los servicios de educación, salud y transporte. Falta infraestructura externa (rampas, señalización, espacios, etc.) e interna (baños, ventanillas, rampas, etc.) que permitan mejorar la accesibilidad a las personas con discapacidad cuando acuden a estos



espacios. El no contar con la accesibilidad mínima provoca que las personas con discapacidad no puedan acceder a estos servicios, mermando su calidad de vida y sus posibilidades de desarrollo. La movilidad en el transporte público es carente e insuficiente no cuenta con las adaptaciones necesarias para brindar el servicio a personas con discapacidad.

- **Falta de un sistema de cuidados para Personas con Discapacidad y sus Familias.** Las actividades de cuidado se distribuyen inequitativamente siendo las mujeres familiares quienes dedican mayor tiempo que los hombres, principalmente las madres. Por lo general el nivel de apoyo por parte de familiares no es suficiente y tampoco permite equilibrar el tiempo de cuidado y poder generar ingresos. Los pocos apoyos externos provienen de las OPD y OSC. Faltan mecanismos gubernamentales y privados que ayuden a los familiares a desempeñar las actividades de cuidado, particularmente más recursos económicos, apoyo emocional/psicológico y de relevo.

Respecto a las OPD y OIPD

- **Necesidades de las OPD.** Las OPD requieren orientar un trabajo articulado y planificado con gobierno, que el Estado facilite procesos y apoyos para llevar a cabo sus actividades como OPD, tener capacitación continua en desarrollo de habilidades blandas y habilidades técnicas, diversificar sus fuentes de financiamiento, así como ampliar su cobertura para llegar a organizaciones indígenas y las que están alejadas de las ciudades en las que se requiere mayor conectividad, comunicación y desarrollo de manejo de herramientas tecnológicas.
- **Falta fortalecer a OPD de condiciones subrepresentadas.** Falta fortalecer a las organizaciones de discapacidad subrepresentadas para que logren una mayor incidencia en el país. Se detectó poca presencia y participación de OPD de discapacidad psicosocial con una única OPD que es la Asociación DERSAL y en sordoceguera con la ASOCIH.
- **Falta brindar más apoyo a las OPD por parte del gobierno.** El gobierno hondureño ha tenido poco interés en dedicar esfuerzos para el desarrollo del sector de discapacidad; esto se observa en que hay casi nulos apoyos económicos, salvo bonos de corte asistencial, el proceso para adquirir la personalidad jurídica es costoso, no se brinda capacitación por parte del



gobierno, la legislación no se alinea a la CDPD y los procesos de participación son difíciles y escasos para las OPD.

- **Falta articular una Agenda Común de Discapacidad entre las OPD.** Las redes del sector discapacidad (CIARH, FENAPAPEDISH y FENOPDIH) aglutinan a las OPD afiliadas y dirigen la agenda de discapacidad en el país. Sin embargo falta generar una agenda de incidencia que articule estrategias por un fin común y consolide un frente más fuerte para negociar con el gobierno hondureño en favor de las personas con discapacidad. Asimismo, se detecta la necesidad de motivar y formar un relevo generacional de nuevos líderes del sector discapacidad.
- **Falta implementar la Agenda Política de las mujeres con discapacidad.** Esta agenda fue desarrollada por organizaciones civiles y visibiliza las principales problemáticas que aquejan a las mujeres con discapacidad y brinda recomendaciones en 5 ejes (educación, violencia sexual y emocional, acceso al empleo, participación política y ciudadana y salud sexual y reproductiva) para orientar el quehacer del Estado de Honduras en la materia. No obstante, falta que este instrumento se implemente por parte del gobierno y se le dé seguimiento por parte de las organizaciones.

Respecto a actores de OSC (ONG local e internacional, academia, organismos internacionales y sector privado)

- **Sobre el sector academia.** A pesar de los avances en instrumentos del Estado todavía se observa una tendencia hacia la educación especial, lo cual imposibilita materializar un modelo de educación inclusiva basado en derechos humanos. Falta dedicar más esfuerzos para garantizar la disponibilidad de material y formatos accesibles en todos los niveles educativos, así como intérpretes de LESH. La accesibilidad universal no se contempla en el diseño y construcción de escuelas, ni se le destina un presupuesto específico para realizar modificaciones del entorno, aun estando en la normativa. Falta generar datos estadísticos de la población estudiantil con discapacidad para identificar sus necesidades, lo cual limita la capacidad para generar políticas educativas inclusivas y dar atención con enfoque interseccional.
- **Sobre ONG y Organismos internacionales.** Las ONG y organismos internacionales que llevan proyectos de cooperación internacional que representan un apoyo importante para el desarrollo del sector discapacidad;



brindan apoyo técnico, capacitación, financiamiento y posicionamiento del tema con su red de socios (OPD, ONG, academia, sector público y privado). Empero son pocos los actores de la cooperación y su presencia está condicionada por factores sociopolíticos como la apertura del Estado y el acompañamiento por parte de OPD, algunas organizaciones no logran entrar al país por esta situación.

- **Sobre el sector privado.** En las empresas es raro que existan servicios accesibles o que se contrate a personas con discapacidad. Sin embargo, se percibe apertura a capacitarse para incluir a colaboradores con discapacidad en el sector privado con la intención de cumplir con agendas y rankings internacionales, como los ODS o el sello Empresa Socialmente Responsable. Este sector se enfrenta con retos como falta de una formación más profunda para hacer accesible el proceso de inclusión laboral en las empresas y candidaturas de personal con discapacidad que no cumplen con el perfil requerido por la falta de competencias técnicas. En áreas rurales todavía falta socializar y generar toma de consciencia en el sector empresarial.



6. RECOMENDACIONES

Marco legal y políticas del país

1. Se recomienda realizar una armonización legislativa acorde a la CDPD que refleje el enfoque Social y de Derechos Humanos, principalmente en materia de educación, salud, trabajo, justicia y gestión de riesgos.
2. Se recomienda reglamentar la legislación, designar un presupuesto para materializar su implementación a través de acciones definidas en materia de servicios de salud, educación y trabajo accesibles e inclusivos, principalmente, dar un seguimiento puntual al cumplimiento de la ley.
3. Se recomienda responder adecuada y oportunamente a los compromisos internacionales que ha adoptado derivados de la CDPD y su Protocolo Facultativo.

Sistema de medición, evaluación y certificación de la discapacidad

4. Se recomienda integrar, homologar y mantener actualizada la información sobre personas con discapacidad en los instrumentos estadísticos del país siguiendo la metodología del Grupo de Washington, para poder conocer la magnitud, las necesidades y las condiciones de vida de este sector poblacional, tomando en cuenta la interseccionalidad.
5. Se recomienda fortalecer las capacidades técnicas, humanas y económicas de la entidad gubernamental encargada de atender la demanda nacional de evaluación de la discapacidad para carnetización (SEDESOL), así como de incorporar el set de preguntas del Grupo de Washington en instrumentos nacionales (INE y RNP) y garantizar el acceso a los apoyos y descuentos en servicios públicos y privados de áreas urbanas y rurales que otorga el carnet de discapacidad.

Sistema de referenciación para atender discapacidad con enfoque interseccional

6. Se recomienda diseñar e implementar, en instituciones de gobierno encargadas de brindar atención, una metodología basada en el enfoque de interseccionalidad que considere las necesidades propias de las condiciones de discapacidad, así como de las derivadas de condiciones particulares como el género, la edad y la pertenencia a un pueblo indígena.
7. Se recomienda capacitar de forma constante a personas funcionarias públicas en las instituciones para diseñar e implementar políticas transversales que permitan avanzar consistentemente en el cumplimiento de la CDPD y los ODS



en materia de salud, educación, trabajo, protección de derechos, gestión inclusiva de riesgos, entre otros.

Sistema de denuncias por discriminación y violación de derechos

8. Se recomienda fortalecer a las entidades de gobierno que brindan atención y servicios a la población con discapacidad sobre la implementación de mecanismos y protocolos de atención a denuncias por presuntos actos de discriminación y violación de derechos humanos de personas con discapacidad con las áreas e instancias correspondientes. Particularmente, al CONADEH como entidad pública que vela por la defensa de los derechos humanos de la población con discapacidad.
9. Se recomienda generar una campaña de difusión para concientizar a personas servidoras públicas y personal que brinde servicios a personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad para erradicar los prejuicios y estereotipos. Es relevante que en las capacitaciones se profundice en la situación particular que enfrenta cada colectivo a la luz de las barreras, necesidades y apoyos, reconociendo la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, principalmente en referencia a la salud mental y orfandad de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
10. Se recomienda capacitar a las personas con discapacidad y sus familiares respecto a las instituciones encargadas de defender los derechos de las personas con discapacidad y los pasos a seguir para realizar denuncias, garantizando materiales y formatos de comunicación accesibles, incluidas Lengua de Señas y lenguas indígenas.

Garantizar servicios y espacios accesibles, inclusivos y con adecuada atención a las personas con discapacidad.

11. Se recomienda reglamentar la implementación de estándares de accesibilidad universal en materia de información, comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, incluyendo materiales y documentos digitales, así como accesibilidad física en entornos urbanos, arquitectónicos y en el transporte; considerando como discriminación la denegación de accesibilidad y ajustes razonables.
12. Se recomienda capacitar de forma constante y obligatoria al personal que brinda atención en instituciones de educación, trabajo, transporte, pero sobre todo de salud en áreas urbanas y rurales, en el diseño e implementación de ajustes razonables, la elaboración de medios, modos, formas y formatos accesibles, así como la accesibilidad en los sitios web oficiales; a fin de



garantizar el acceso de calidad a los servicios públicos, considerando guías, herramientas y protocolos de trato adecuado y lenguaje inclusivo con igualdad y no discriminación.

13. Se recomienda dedicar esfuerzos para garantizar la participación real de las personas con discapacidad mediante el acceso a la información y comunicación (materiales físicos, tecnologías de la información y comunicación accesibles, servicios de interpretación profesional en Lengua de Señas en eventos y canales oficiales de televisión, diseño e implementación de ajustes razonables según su condición de interseccionalidad, entre otras acciones), tanto en áreas urbanas como rurales.

Respecto a la participación e incidencia de las OPD y Personas con Discapacidad

14. Se recomienda fortalecer las capacidades de las OPD/OIPD, sobre todo en áreas rurales en la obtención de su personalidad jurídica y en temáticas diversas que se adecuen a las necesidades, para ampliar sus fuentes de financiamiento, particularmente, en la generación de productos y servicios para obtener ingresos contribuyendo paulatinamente a su sostenibilidad, y ser menos dependientes de la cooperación internacional.
15. Se recomienda desarrollar las capacidades de OPD subrepresentadas, así como desarrollar centros y servicios de atención dirigidos a las discapacidades subrepresentadas en el país, principalmente sordoceguera, discapacidades psicosociales, auditiva y múltiple.
16. Se recomienda dedicar más esfuerzos para construir una Agenda común a largo plazo con las Federaciones de OPD/OIPD en Honduras (CIARH, FENAPAPEDISH y FENOPDIH), independientemente del sector de discapacidad que se atienda; esto con el fin de generar un frente más articulado y fuerte al momento de dirigir solicitudes al gobierno.
17. Se recomienda propiciar acciones de incidencia con sector gobierno para dar seguimiento a la Agenda Política de mujeres con discapacidad en materia de educación, violencia sexual, reproductiva y emocional, acceso al empleo, participación política y ciudadana de las mujeres.
18. Se recomienda trabajar en la búsqueda, formación, empoderamiento y fortalecimiento de nuevos liderazgos, principalmente de jóvenes, mujeres, personas indígenas y de zonas rurales, con discapacidad, así como a quienes viven condiciones de discapacidad subrepresentadas (discapacidad auditiva, mental/psicosocial, múltiple y sordoceguera).



Respecto al apoyo y acompañamiento de las familias de personas con discapacidad subrepresentadas (Sistema de Cuidados)

19. Se recomienda generar un Sistema de Cuidados, desde el Estado, que brinde opciones de relevo profesional en el cuidado, apoyo emocional/psicológico, empleos accesibles para familiares, principalmente a las madres, que se adapten a sus necesidades como cuidadoras y apoyo económico o en especie a las personas cuidadoras, para disminuir los gastos derivados de la condición de discapacidad, por ejemplo, medicamentos, diagnósticos, apoyos técnicos, etcétera.

Respecto a la participación de actores de OSC

20. Se recomienda establecer una estrategia de cooperación a largo plazo entre actores de gobierno y OSC (ONG local e internacional, academia, organismos internacionales, agencias de cooperación, gobierno, sector privado y religioso) donde se puedan estrechar esfuerzos consistentes para articular las agendas de actores vinculados con la inclusión de las personas con discapacidad y definir acciones concretas dentro de un plan de trabajo conjunto en el que participen RIADIS y CBM. Áreas para el desarrollo importantes a priorizar son la capacitación en instituciones público-privadas para garantizar procesos de atención inclusiva en salud, educación y trabajo.

Recomendaciones según su contribución al cumplimiento de CDPD y ODS

Cuadro 22.

Recomendaciones por aporte al cumplimiento de CDPD y ODS en Honduras.

	Recomendación	CDPD	ODS
1	Armonización legislativa con la CDPD acorde al enfoque Social y de Derechos Humanos.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
2	Reglamentar las leyes, dar seguimiento, monitoreo y evaluación de su cumplimiento.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
3	Responder en tiempo y forma a compromisos internacionales adoptados por el Estado en materia de discapacidad.	Art. 32	ODS 17
4	Generación y homologación de datos estadísticos de personas con discapacidad y mantenerlos actualizados.	Art. 32	ODS 17



	Recomendación	CDPD	ODS
5	Fortalecer las capacidades de entidades gubernamental a cargo de evaluar la discapacidad y su carnetización.	Art. 3, 9, 25 y 32	ODS 3, 10, 11 y 17
6	Diseñar e implementar metodología en gobierno basado en enfoque de interseccionalidad (discapacidad, género, pueblos originarios).	Art. 3, 9, 16, 24, 25, 27 y 28	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16
7	Capacitar personas funcionarias públicas para el diseño e implementación de políticas transversales alineadas a CDPD y ODS.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
8	Fortalecer las capacidades de instancias públicas que reciben denuncias por discriminación e implementan mecanismos/protocolos de protección.	Art. 3, 16	ODS 5, 10, 16
9	Generar una campaña de difusión dirigida a personas servidoras públicas y personal que brinde servicios a personas con discapacidad para eliminar prejuicios y estereotipos sobre la discapacidad.	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27	ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
10	Capacitar a las personas con discapacidad y sus familiares sobre sus derechos, la vulneración de los mismos y los pasos para realizar denuncias.	Art. 3, 9 y 16	ODS 5, 10, 11 y 16
11	Reglamentar la implementación de estándares de accesibilidad universal (física, información y comunicación).	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25 y 27	ODS 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
12	Capacitar personas funcionarias públicas para brindar una adecuada e integral atención a las personas con discapacidad en los servicios público.	Todos	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 16 y 17
13	Garantizar la participación real de las personas con discapacidad mediante el acceso a la información y comunicación.	Art. 3, 9 y 16	ODS 9, 10, 11 y 16
14	Fortalecer las capacidades de las OPD/OIPD en general que se localizan en áreas urbanas y rurales.	Art. 3, 9, 16, 24, 27 y 28	ODS 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 16



	Recomendación	CDPD	ODS
15	Desarrollar las capacidades de las OPD/ OIPD de condiciones subrepresentadas.	Art 3, 9, 11, 16 y 25	ODS 3, 10, 13 y 16
16	Articular una Agenda común de redes de OPD con objetivos a largo plazo.	Art. 3, 16, 27, 28 y 32	ODS 1, 8, 10, 11, 16 y 17
17	Impulsar la Agenda política de las mujeres con discapacidad.	Art. 3, 9, 11, 16, 24, 25, 27 y 28	ODS 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13 y 16
18	Formar y fortalecer nuevos liderazgos de personas con discapacidad y discapacidades subrepresentadas.	Art. 3, 9, 16 y 24	ODS 4, 5, 9, 10, 11 y 16
19	Establecer un Sistema de Cuidados desde el Estado para las personas con discapacidad y sus familias.	Art. 3, 25 y 27	ODS 3, 5, 8 y 10
20	Establecer una estrategia de cooperación a largo plazo entre actores de OSC.	Art. 32	ODS 17

Fuente: elaboración propia.